ANALISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo señalado por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, reglamentados por el artículo 2.2.1.2.1.2.7., del Decreto 1082 de 2015, el Centro Biotecnológico del Caribe, SENA Regional Cesar, para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratacion hizo el siguiente estudio:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La justificación de la necesidad se encuentra debidamente identificada en el documento llamado 12-ANEXO No. 1. REQUERIMIENTO DE DOTACIÓN DE CAFETERÍA CBC 2025.pdf.pdf elaborado por la Coordinación académica de programas especiales del Centro Biotecnológico del Caribe, este documento hace parte integral del presente proceso de contratación y se publicará en el SECOP II y apunta a satisfacer la necesidad allí descrita, bajo las siguientes consideraciones:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

Con el objetivo de generar valor público, se formuló el Plan Estratégico Institucional 2023-2026, "Sembrando el cambio: por la inclusión, la sostenibilidad y la seguridad humana". Este proceso se basó en un diagnóstico institucional con enfoque pluralista y diferencial, y empleó una metodología híbrida que integró prospectiva y pensamiento de diseño. Este enfoque sistémico permitió comprender las tendencias y los factores de cambio que influirán en los escenarios futuros del SENA.

Este plan prioriza al campesinado colombiano, orientando sus acciones a propiciar el reconocimiento de esta población en la vida social, cultural y económica del país. Para ello, se implementarán líneas de acción transversales que fortalecerán la articulación y consolidación de modelos asociativos campesinos. La estrategia CampeSENA, formulada en este marco, busca contribuir a la soberanía alimentaria y mejorar la calidad de vida de la población campesina mediante la transformación productiva y sostenible de la economía, aportando así a la paz total y la justicia social.

En atención al marco regulatorio vigente y al contexto nacional e internacional actual, la Entidad elaboró su modelo de alineación estratégica con el fin de orientar la ruta institucional para cumplir los retos y compromisos de largo aliento, con miras a garantizar la creación de valor público satisfaciendo las necesidades de los ciudadanos destinatarios de sus servicios.

ALINEACIÓN: PEI 2023 – 2026



El presente Plan, atiende el marco regulatorio de la planeación en el país, que señala cómo todas las entidades deben formular su plan estratégico de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo. La Ley 152 de 1994, señala que cada uno de los organismos públicos, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que le señale la ley, deberá elaborar un plan indicativo cuatrienal (plan estratégico) con planes de acción anuales, que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados. Así mismo, el Decreto 612 de 2018, señala las directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al plan de acción por parte de las entidades del Estado.

Adicionalmente, el modelo de articulación de la planeación estratégica y operativa de la Entidad, contempla en su alineación estratégica las agendas internacionales que impactan el quehacer institucional, principalmente los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los principios del trabajo decente de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), los compromisos institucionales en los planes que conforman el Plan Marco de Implementación, específicamente los relacionados con la reforma rural integral, los cuales aportan al logro de la paz total y la justicia social.



En el año 2015 al promulgarse los Objetivos de Desarrollo Sostenible como el conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible, estos se convierten en referentes de la actuación de todos los gobiernos, entidades del sector privado y la sociedad civil a nivel mundial.

Colombia, a través del documento CONPES 3918 Estrategia para la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Colombia (DNP, 2018) señala la ruta para la puesta en marcha de la Agenda 2030 y las metas a nivel país por cada Objetivo de Desarrollo Sostenible. La alineación entre la gestión del SENA y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se observa a continuación:

La relación principal entre la gestión institucional del SENA y los ODS permite identificar alineación con las siguientes metas ODS:

ODS 8	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros
	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor
	8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación
ODS 4	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria
	4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento
	4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad
	4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible
ODS 10	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición

El SENA aporta de manera específica a los ODS 4 y 8 e indirectamente a las metas de los otros ODS, teniendo en cuenta el rol transversal de la entidad al aportar a la cualificación del talento humano del país, al ejecutar los procesos de formación profesional integral que contribuyan al desarrollo comunitario a nivel urbano y rural, en función de las necesidades sociales y del sector productivo.

Por otra parte, el SENA aporta de manera directa a la implementación de la Reforma Rural Integral en Desarrollo social -educación Rural-, a través de la formación profesional integral en municipios PDET, el Sistema de Reforma Integral en la capacitación, transferencia de tecnología y diversificación de cultivos y; al estímulo de la economía campesina y, de manera indirecta contribuye a la reincorporación social y económica de las personas reincorporadas, a la formación para el trabajo de las víctimas del conflicto armado.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, consigna las apuestas del Gobierno Nacional para lograr la paz total y la justicia social. El Plan fue concebido con miras a desarrollar cinco grandes trasformaciones: 1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental, 2. Seguridad humana y justicia social, 3. Derecho humano a la alimentación, 4. Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática y 5. Convergencia regional.

El SENA, por su misionalidad y presencia a nivel nacional, tiene relación con todas las trasformaciones; sin embargo, su alineación principal está con la transformación de Seguridad Humana y Justicia Social, seguidas por las transformaciones de Seguridad Alimentaria, Transformación Productiva y la Convergencia Regional, conectadas a los actores diferenciales del cambio.

Ilustración 4 Alineación con Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026



El Plan Estratégico 2023-2026 (Versión 2) define la proyección institucional hasta 2026, con visión a 2030, basándose en los principios, valores, compromisos, misión, visión, perspectivas, objetivos, iniciativas e indicadores estratégicos. El mapa estratégico resultante visualiza la estructura de la estrategia a través de objetivos orientados a la creación de valor público, definiendo las acciones, los derechos garantizados y las prioridades de la administración, en línea con las directrices del gobierno nacional.

Utilizando la metodología del Balanced Scorecard, se elabora el mapa estratégico institucional con el objetivo de articular las cuatro perspectivas institucionales y, a través de habilitadores de pertinencia e innovación, lograr la creación de valor público.

Ilustración 5 Mapa estratégico institucional



El desarrollo de una Formación Profesional Integral, conforme a la misión y visión del SENA, requiere la disposición de ambientes de aprendizaje adecuados, que incluyen espacios convencionales y especializados. El centro cuenta con una sede propia que alberga laboratorios, plantas y aulas convencionales, ofreciendo un punto de partida para las actividades formativas. Sin embargo, la capacidad actual de la infraestructura física es insuficiente para satisfacer las necesidades de la formación titulada presencial, lo que obstaculiza el logro de las metas trazadas y el pleno desarrollo de la oferta formativa.

El logro de las metas de formación titulada presencial (técnica laboral y tecnológica) para la vigencia 2024 (Tabla No. 01) en el Centro Biotecnológico del Caribe (CBC) del SENA Regional Cesar depende directamente de la disponibilidad y calidad de tres elementos fundamentales para la formación profesional integral: materiales de formación, instructores (de planta y por contrato de prestación de servicios) y ambientes de formación (propios y/o arrendados). Estos elementos actúan de manera sinérgica para asegurar un proceso formativo eficaz y de calidad.

Tabla No. 01

Metas de Formación Titulada del CBC aprobadas para la vigencia 2025

NIVEL DE FORMACIÓN	METAS DE LA FORMACIÓN TITULADA				
	METAS 2025	CUPOS PASAN PROYECTADO	CUPOS NUEVOS PROYECTADOS	METAS CUPOS	METAS APRENDICES
TECNÓLOGO PRESENCIAL	2.292	1.767	525	2.292	2.292
TECNÓLOGO A DISTANCIA	87	37	50	87	87
TECNÓLOGO VIRTUAL	1608	1458	150	1.608	1.608
TOTAL TECNOLOGO	3.987	3.262	725	3.987	3.987
TOTAL EDUCACION SUPERIOR	3.987	3.262	725	3.987	3.987
OPERARIO	95	70	25	95	95
AUXILIARES	110	39	71	110	110
TOTAL, OTROS (Operarios y Auxiliares)	205	109	96	205	205
TÉCNICO LABORAL PRESENCIAL Y A DISTANCIA	1227	727	500	1.227	1.227
TÉCNICO LABORAL VIRTUAL	190	90	100	190	190
TECNICO LABORAL ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	3136	1761	1375	3.136	3.136
TOTAL TECNICO LABORAL	4.553	2.578	1.975	4.553	4.553
TOTAL TECNICO LABORAL Y OTROS	4.758	2.687	2.071	4.758	4.758
TOTAL FORMACION TITULADA	8.745	4765	4564	8.745	8.745

Para garantizar la operación óptima de los procesos de formación profesional integral y de los procesos estratégicos, misionales y de soportes que se llevan a cabo en el Centro Biotecnológico del

Caribe (CBC) del SENA Regional Cesar, resulta indispensable contar con un presupuesto anual destinado a la adquisición de bienes y servicios. Estos recursos son indispensables para garantizar la calidad de la formación integral de nuestros aprendices, fortalecer los procesos administrativos y contribuir al desarrollo regional y nacional que satisfagan las necesidades del sector productivo y de la sociedad en general. Los bienes y servicios requeridos se encuentran enfatizados en:

- Contratar la adquisición de los elementos y equipos para la dotación de la cafetería del CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE.

En este sentido, la adquisición de estos bienes y servicios son fundamentales para garantizar la calidad y dotación de elementos que contribuyen a los avances de los proceso y funcionamiento del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar; optimizar los procesos administrativos y operativos del SENA; facilitar el acceso a la tecnología y a la información; y cumplir con las metas y objetivos estratégicos del SENA para el año 2025.

Con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción 'Trabajamos Juntos: Formación para el Cambio' para la vigencia 2025, el Centro de Formación ejecutará los recursos asignados para adquirir los bienes y servicios necesarios para el desarrollo óptimo de sus actividades. Esto incluye la construcción, adecuación y mantenimiento de infraestructura física y tecnológica, equipamiento, materiales y la contratación de servicios de mantenimiento, con el fin de asegurar la calidad de los procesos formativos y el cumplimiento de las normativas vigentes.

Con el objetivo de cumplir las metas establecidas en el Plan de Acción 'Trabajamos Juntos: Formación para el Cambio' para la vigencia 2025, el Centro Biotecnológico del Caribe (CBC) del SENA Regional Cesar ha asignado recursos, a través del proyecto BPIN FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL, código BPIN No. 202400000000188, con rubro de ley C-3603-1300-20-20305C, y posición catalogo del gasto C-3603-1300-20-20305C-3603024-02 para *Contratar la adquisición de los elementos y equipos para la dotación de la cafetería del CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE*. Según el comunicado enviado por el subdirector en radicado No. CPE No. 01-9-2025-086607 DEL 25-09-2025 DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA., necesarios para garantizar la adecuada operación de los procesos formativos y el desarrollo de las competencias de nuestros aprendices en el área de agroindustria, contribuyendo así al fortalecimiento del sector productivo de la región.

En la Perspectiva de Recursos del objetivo estratégico RE-07 – Administrar los recursos institucionales con criterios de oportunidad, austeridad, eficiencia y eficacia del Plan Estratégico Institucional - PEI 2022-2026, “SENA SEMBRANDO EL CAMBIO: POR LA INCLUSIÓN, LA SOSTENIBILIDAD Y LA SEGURIDAD HUMANA Versión 2” están directamente relacionados con la gestión optima de todos los recursos financieros, tecnológicos y el fortalecimiento de la infraestructura física que permiten el desarrollo de los procesos y las otras perspectivas de manera eficiente y eficaz.

Mediante Circular No. 01-3-2025-000001 del 02 de enero de 2025, se realiza la divulgación de la Resolución de Apertura del Presupuesto 2025 del SENA, y se emiten lineamientos para el manejo presupuestal por parte de las Regionales y Centros de Formación Profesional en el numeral 5 que establece que: “El presupuesto de inversión se encuentra distribuido en nueve (9) proyectos de

inversión inscritos y viabilizados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional; los cuales cuentan con dependencias de afectación de gasto específicas en el aplicativo SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.".

En la Resolución 01-02977 del 25 de septiembre de 2025, a través del proyecto **BPIN FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL**, código **BPIN No. 202400000000188**, con rubro de ley **C-3603-1300-20-20305C**, y posición catalogo del gasto **C-3603-1300-20-20305C-3603024-02** para *Contratar la adquisición de los elementos y equipos para la dotación de la cafetería del CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE*. Según el comunicado enviado por el subdirector en radicado No. CPE No. **01-9-2025-086607 DEL 25-09-2025 DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.**; se asignaron los recursos para *Contratar la adquisición de los elementos y equipos para la dotación de la cafetería del CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE*, por la cuantía o recursos de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($142.000.000,00).**

Con el objetivo de cumplir las metas establecidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2026 y el Plan de Acción 2025, el Centro Biotecnológico del Caribe (CBC) requiere la adquisición de bienes y servicios específicos. Estos recursos son indispensables para garantizar la ejecución de las actividades estratégicas, misionales y de soporte, y asegurar así el cumplimiento de las perspectivas de valor propuestas en el PEI. La inversión en estos bienes y servicios permitirá optimizar los procesos, mejorar la calidad de la formación y satisfacer las necesidades de nuestros aprendices, el sector productivo y demás partes interesadas.

A continuación, se presentan los fundamentos técnicos y se abordan los siguientes interrogantes:

-¿Por qué o cómo surge la necesidad, que necesito?

El Centro Biotecnológico del Caribe – CBC tiene como función principal es ofrecer formación profesional integral a los colombianos, con el objetivo de aumentar su productividad y mejorar su calidad de vida. Para ello, requieren de una amplia gama de bienes y servicios, desde insumos básicos hasta equipos especializados, que les permitan llevar a cabo sus actividades de manera eficiente. La adquisición de bienes y servicios especializados permite garantizar la calidad de los procesos formativos, fomentar la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías, y garantizar los procesos estratégicos, misionales y de soporte del centro de formación durante la vigencia 2025.

Para el año 2025, el Centro Biotecnológico del Caribe (CBC) requiere la contratación de bienes y servicios en las siguientes áreas: el despacho de la subdirección, las cinco coordinaciones responsables del plan de acción vigencia 2025 que incluye Bienestar al aprendiz, las actividades administrativas de los procesos estratégicos, misionales y de soporte del SIGA, la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), y la estructuración de proyectos de construcción y adecuación de las áreas productivas y administrativas del centro de formación. Esta contratación permitirá atender de manera oportuna las necesidades y/o requerimiento de cada área, los aprendices y el sector productivo en general.

Ante la necesidad de garantizar los procesos estratégicos, misionales y de soporte de la entidad, se hace necesaria la contratación de bienes y servicios durante la vigencia 2025. Por ello, El Grupo

Interno Coordinación Misional del Centro Biotecnológico del Caribe (CBC) para garantizar la óptima operación de los procesos y la prestación de los servicios institucionales a los aprendices, sector productivo y ciudadanía en general, requiere contar con bienes y/o servicios que son fundamentales para garantizar la infraestructura física, los servicios de la formación profesional integral, las estrategias CampeSena y Full Popular, el programa desplazado por la violencia

Para alcanzar las metas establecidas en el Plan de Acción 2025, es imprescindible adquirir los bienes y servicios detallados en este documento. Esta inversión permitirá optimizar los procesos formativos, mejorar la calidad de la formación profesional integral y garantizar la adecuada ejecución de las actividades planificadas.

-¿Cuál es el objetivo de la contratación, por que la necesito?

El Centro Biotecnológico del Caribe (CBC) del SENA Regional Cesar, en cumplimiento de sus funciones (Decreto 249 de 2004, art. 25) relacionadas con la formación profesional integral, los servicios tecnológicos, el empresarismo y la evaluación de competencias laborales, entre otros, y con el fin de alcanzar las metas del plan de acción 2025 y la planeación institucional, requiere la contratación de bienes y servicios. Esta contratación se justifica ante la ausencia de los bienes y servicios requeridos para el desarrollo de las actividades programadas para la vigencia 2025.

El presente proceso de contratación tiene como objetivo primordial asegurar la ejecución de las metas de formación para la vigencia 2025, aprobadas por el Consejo Directivo Nacional del SENA, en observancia del marco legal que rige el cumplimiento de las perspectivas de valor público y los procesos estratégicos, misionales y de soportes del SIGA.

Ante la falta de disponibilidad de bienes y servicios requeridos para el año 2025, destinados para la ejecución de la formación profesional integral y el cumplimiento de las metas institucionales del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC, se justifica la celebración de un contrato que permitirá la adquisición de bienes y/o servicios que requiere el Grupo Interno de Trabajo Coordinación Misional del Centro Biotecnológico del Caribe CBC – SENA Regional, a efecto de garantizar las perspectivas y objetivos estratégicos institucionales del PEI 2023 – 2026 y el Plan de Acción 2025 del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar.

- ¿Cuánto tiempo se requiere para cubrir la necesidad?

Para asegurar la efectiva administración, operación y funcionamiento de los procesos estratégicos, misionales y de soporte del SIGA y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Centro Biotecnológico del Caribe (CBC) del SENA Regional Cesar, en concordancia con el objetivo de la contratación y el presupuesto asignado para la adquisición de los bienes y servicios requeridos en la Resolución 01-02977 del 25 de septiembre de 2025, a través del proyecto BPIN FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL, código BPIN No. 202400000000188, con rubro de ley C-3603-1300-20-20305C, y posición catalogo del gasto C-3603-1300-20-20305C-3603024-02; se asignaron los recursos para *Contratar la adquisición de los elementos y equipos para la dotación de la cafetería del CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE*, por la cuantía o recursos de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($142.000.000,00)., lo cual demanda un tiempo no mayor a un mes para la adquisición e instalación de dichos elementos.

- ¿El plazo del contrato es el estrictamente indispensable?

El plazo de ejecución del contrato para la adquisición de los bienes y servicios es fundamental para garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción 2025 y en el marco normativo vigente (Decreto 249 de 2004). Un plazo menor impediría la adquisición oportuna de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades del Centro Biotecnológico del Caribe (CBC), afectando así la calidad y la eficiencia de los servicios prestados.

El plazo de ejecución del contrato, fijado en treinta (30) días, sin exceder el 31 de diciembre de la presente vigencia, es crucial para garantizar la adquisición oportuna de los insumos necesarios y el cumplimiento efectivo de las metas establecidas en el plan de acción 2025. Esta inversión, financiada con los recursos asignados en el SIIF 911427 CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE-CESAR - MODERNIZACIÓN DE AMBIENTES, de la Resolución 01-02977 del 25 de septiembre de 2025, a través del proyecto BPIN FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL, código BPIN No. 202400000000188, con rubro de ley C-3603-1300-20-20305C, y posición catalogo del gasto C-3603-1300-20-20305C-3603024-02; permitirá optimizar los procesos y asegurar la calidad de los servicios ofrecidos por el centro de formación durante la vigencia 2025.

-¿Cómo se satisface dicha necesidad con la contratación?

La necesidad se satisface a través de la compra que se adelante a través de la modalidad de selección de mínima cuantía un contrato de compraventa para la adquisición de bienes y servicios, una modalidad que se justifica en el Centro Biotecnológico del Caribe (CBC) del SENA Regional Cesar, con el fin de que los Grupos Internos de Trabajo del centro de formación en general cuenten con los insumos necesarios para el cabal cumplimiento de las metas del plan de acción 2025.

- ¿Cómo contribuye el contrato a los logros del Plan de Acción del SENA y al Plan Nacional de Desarrollo?

La contratación de bienes y servicios para el Centro Biotecnológico del Caribe (CBC) del SENA Regional Cesar en la vigencia 2025, con una inversión de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($142.000.000,00), respaldada en el proyecto BPIN FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL, código BPIN No. 202400000000188, con rubro de ley C-3603-1300-20-20305C, y posición catalogo del gasto C-3603-1300-20-20305C-3603024-02, contribuye directamente al cumplimiento de los objetivos del Plan de Acción del SENA para 2025. Esta contratación busca garantizar la continuidad y calidad de los programas de Formación Profesional Integral (FPI), incluyendo las estrategias Campesina y Full Popular, respondiendo a las necesidades de los diversos sectores de la región.

La adquisición de bienes y servicios por parte del Grupo Interno de Trabajo Coordinación de Formación Profesional del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar, se alinea con el marco estratégico del SENA, que comprende:

- El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2026 (Versión 02).

- El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026, "Colombia Potencia Mundial de la Vida".
- Los planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018.
- Los documentos CONPES que involucran a la entidad.

Estos instrumentos de planeación establecen las directrices para la articulación entre la estrategia y la operación del SENA como entidad líder en formación para el trabajo, orientando los esfuerzos de los centros de formación profesional hacia el cumplimiento del PEI 2023-2026.

Las acciones institucionales para 2025, en coherencia con las iniciativas del gobierno nacional, se enfocan en fortalecer la formación para el trabajo, basándose en los instrumentos de planeación mencionados y el PEI 2023-2026. Este enfoque asegura la alineación de las acciones del SENA con la creación de valor público y las prioridades de la administración, en consonancia con las apuestas del gobierno nacional. Los factores relevantes de cambio para 2025 incluyen:

- Transformación productiva del campesinado.
- Promoción de la Economía Popular y Full Popular.
- Fomento de economías verdes y circulares.
- Seguridad alimentaria.
- Fortalecimiento de la marca SENA y Tienda SENA.
- Innovación técnica.
- Escuela de Panadería.
- Centro de Valor Agregado.
- Sistema Modular.

El Plan de Acción 2025 del SENA se fundamenta en la Constitución Política de Colombia, los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994 y la Ley 2294 de 2023 (PND 2022-2026), el Plan Estratégico Sectorial (PES) y el PEI 2023-2026. Se alinea además con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Decreto 612 de 2018, los documentos CONPES y demás planes, políticas, programas y estrategias del Gobierno Nacional.

Este plan de acción define las perspectivas, objetivos, iniciativas y acciones para el cumplimiento de la misión institucional, incluyendo la Formación Profesional Integral y la garantía de contar con bienes y servicios requeridos en la ejecución de los procesos institucionales del Centro Biotecnológico del Caribe - CBC en 2025, garantizando así el cumplimiento de las metas de formación aprobadas para dicha vigencia.

En conclusión, la contratación bienes y servicios para el CBC del SENA Regional Cesar en 2025 es esencial para el cumplimiento del Plan de Acción 2025, el MIPG, los documentos CONPES, el Programa de Gobierno 2022-2026, el PND 2022-2026 (en lo referente a Seguridad Humana y Justicia Social) y los planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018.

Tabla No. 02
Contribución al Lineamiento sobre el Cumplimiento del Plan de Acción vigencia 2025

PERSPECTIVA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	INICIATIVAS ESTRATÉGICAS	ACCIONES
VALOR	Objetivo VA-O1. Promover la	VA-O1-I1. Implementar la estrategia de	.

	inclusión social y económica de la población. bajo un enfoque diferencial fortaleciendo sus capacidades y las oportunidades de empleabilidad, contribuyendo así al desarrollo equitativo de las comunidades y al fortalecimiento de las organizaciones populares, comunitarias y solidarias.	atención integral, diferencial e incluyente para el sector de la economía campesina – CampeSENA	001. Cupos de formación profesional integral perteneciente a economía campesina – matriculados.
VALOR	Objetivo VA-O1. Promover la inclusión social y económica de la población. bajo un enfoque diferencial fortaleciendo sus capacidades y las oportunidades de empleabilidad, contribuyendo así al desarrollo equitativo de las comunidades y al fortalecimiento de las organizaciones populares, comunitarias y solidarias.	VA-O1-I2 Implementar la estrategia de atención integral, diferencial e incluyente para el sector de la economía popular - Full Popular	007. Cupos de formación profesional integral pertenecientes a sector economía popular - matriculados

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES SOLICITADOS

El Centro Biotecnológico del Caribe - CBC, SENA regional Cesar requiere la contratación de bienes y servicios para su adecuada operación y cumplir con la misión de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

Las especificaciones técnicas de los bienes y servicios a adquirir han sido definidas con precisión por parte del Grupo Interno de Trabajo Coordinación Misional para garantizar que cumplan con los requerimientos específicos exigidos.

Estas especificaciones son las necesidades planteadas para *Contratar la adquisición de los elementos y equipos para la dotación de la cafetería del CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE*, asegurando así la compatibilidad con los equipos existentes y la optimización de los procesos., y descritas así:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION ELEMENTO	ESPECIFICACIONES	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	Imangen de Referencia
1	52151605	ABRE LATAS MANUAL	ABRE LATAS MANUAL Características Abrelatas en forma de tijera para fácil manipulación, manija giratoria que facilite el sistema y 2 discos pequeños, uno con borde en serrucho y otro con borde cortante. Material: Acero inoxidable - Nylon Uso: Doméstico	3	UN	N/A
2	48101805	BOWL PROFESIONAL 3.8 L	BOWL PROFESIONAL 3.8 L Bolw mezclador. Debe estar fabricado en acero inoxidable, de 27.6 cm de diámetro. Capacidad: 3.8 litros. Herramienta multipropósito excelente para mezclar, rebozar, batir, amasar, derretir productos como mantequilla o chocolate, entre otros usos. El recipiente debe ser resistente a abolladuras y golpes, soportando los rigores de una cocina industrial. El producto debe brindar un agarre conveniente y se debe mantener perfectamente equilibrado sobre superficies planas.	5	UN	N/A
3	48101805	BOWL PROFESIONAL 4.7 L	BOWL PROFESIONAL 4.7 L . Bolw mezclador. Debe estar fabricado en acero inoxidable, de 29.8 cm de diámetro. Capacidad: 4.7 litros. Herramienta multipropósito excelente para mezclar, rebozar, batir, amasar, derretir productos como mantequilla o chocolate, entre otros usos. El recipiente debe ser resistente a abolladuras y golpes, soportando los rigores de una cocina industrial. El producto debe brindar un agarre conveniente y se debe mantener perfectamente equilibrado sobre superficies planas.	5	UN	N/A
4	48101805	BOWL PROFESIONAL 7.6 L	BOWL PROFESIONAL 7.6 L. Bolw mezclador. Debe estar fabricado en acero inoxidable, de 34.3 cm de diámetro. Capacidad: 7.6 litros. Herramienta multipropósito excelente para mezclar, rebozar, batir, amasar, derretir productos como mantequilla o chocolate, entre otros usos. El recipiente debe ser resistente a abolladuras y golpes, soportando los rigores de una cocina industrial. El producto debe brindar un agarre conveniente y se debe mantener perfectamente equilibrado sobre superficies planas.	5	UN	N/A

5	48101805	BOWL PROFESIONAL 8 L	BOWL PROFESIONAL 8 L Bowl mezclador. Debe ser fabricado en acero inoxidable, de 37 cm de diámetro. Capacidad: 8 litros. Herramienta multipropósito excelente para mezclar, rebozar, batir, amasar, derretir productos como mantequilla o chocolate, entre otros usos. El recipiente debe ser resistente a abolladuras y golpes, soportando los rigores de una cocina industrial. El producto debe brindar un agarre conveniente y se debe mantener perfectamente equilibrado sobre superficies planas.	5	UN	N/A
6	48101805	BOWL TRABAJO PESADO AINOX 0.7L 16CM	BOWL TRABAJO PESADO AINOX 0.7L 16CM Bolw mezclador. Debe estar fabricado en acero inoxidable, de 16 cm de diámetro. Capacidad: 0.7 litros. Herramienta multipropósito excelente para mezclar, rebozar, batir, amasar, derretir productos como mantequilla o chocolate, entre otros usos. El recipiente debe ser resistente a abolladuras y golpes, soportando los rigores de una cocina industrial. El producto debe brindar un agarre conveniente y se debe mantener perfectamente equilibrado sobre superficies planas.	5	UN	N/A
7	48101805	BOWL TRABAJO PESADO AINOX 12.3L-42CM	BOWL TRABAJO PESADO AINOX 12.3L-42CM Bolw mezclador. Debe estar fabricado en acero inoxidable, de 42 cm de diámetro. Capacidad: 12.3 litros. Herramienta multipropósito excelente para mezclar, rebozar, batir, amasar, derretir productos como mantequilla o chocolate, entre otros usos. El recipiente debe ser resistente a abolladuras y golpes, soportando los rigores de una cocina industrial. El producto debe brindar un agarre conveniente y se debe mantener perfectamente equilibrado sobre superficies planas.	5	UN	N/A
8	48101805	BOWL TRABAJO PESADO AINOX 2.8L-24CM	BOWL TRABAJO PESADO AINOX 2.8L-24CM . Bolw mezclador. Debe estar fabricado en acero inoxidable, de 24 cm de diámetro. Capacidad: 2.8 litros. Herramienta multipropósito excelente para mezclar, rebozar, batir, amasar, derretir productos como mantequilla o chocolate, entre otros usos. El recipiente debe ser resistente a abolladuras y golpes, soportando los rigores de una cocina industrial. El producto debe brindar un agarre conveniente y se debe mantener perfectamente equilibrado sobre superficies planas.	5	UN	N/A
9	48101809	CACEROLA EN ACERO INOX 3.5L	CACEROLA EN ACERO INOX 3.5L . Cacerola en acero inoxidable de 3.5l. Con tapa que funcione en estufa de induccion y en estufa a gas.	5	UN	N/A

10	52151803	CACEROLA EXTRA-FUERTE 1 QT., ALUMINIO ACABADO NATURAL	CACEROLA EXTRA-FUERTE 1 QT., ALUMINIO ACABADO NATURAL Capacidad (ml) : 1000 ml Linea: Calderos Ollas y Sartenes Calderos Inducción 0,5 A 3 Lts	5	UN	N/A
11	48101530	CALDERO DE ALUMINIO CON TAPA CAPACIDAD 0.5L	CALDERO DE ALUMINIO CON TAPA CAPACIDAD 0.5L Material: Aluminio Tipo de acabado: Non Stick Color Silver Dimensiones del artículo LxWxH 5.25 x 1.88 x 5.25 pulgadas Capacidad: 0,5 L Sobre este artículo: Aluminio fundido pesado, Ideal para cocinar arroz y guisos, cruda con el uso Apto para lavaplatos. Garantía de 1 año. Incluye Tapa	5	UN	N/A
12	48101530	CALDERO DE ALUMINIO CON TAPA CAPACIDAD 11,4L	CALDERO DE ALUMINIO CON TAPA CAPACIDAD 11,4L Características: Accesorio menaje, artículos para cocina, tipo ollas a granel aluminio, caldero de 36 cm, aluminio extragrueso y de alta pureza, resistente y duradero, fundido, realza el sabor de las comidas no las contamina, con asas laterales para fácil manipulación. Descripción: Caldero 36cm - 11.4 Litros Aluminio Fundido el material del cual esta elaborado debe garantizar que sea un excelente conductor de calor que agilice los procesos de Cocción, ahorrando tiempo y energía. Debe contar con una mayor transferencia de calor y gran tolerancia a altas temperaturas, hasta 650 grados centígrados Garantía de 1 año como minimo Capacidad: 11,4 Lt Alto: 21 cm aproximadamente Material: Aluminio Uso: Doméstico Color mango: Plata Color: Plateado Diámetro: 36 cm Incluye Tapa	5	UN	N/A

13	48101530	CALDERO DE ALUMINIO CON TAPA CAPACIDAD 3.5L	CALDERO DE ALUMINIO CON TAPA CAPACIDAD 3.5L Tipo Ollas Alto 25.8 cm Diámetro 24 cm Espesor 3 cm Capacidad en litros 3.5 lt Material de las ollas Aluminio Material de las tapas Aluminio Apto para horno Sí Apto para lavavajillas Sí Garantía del proveedor 1 año Incluye Tapa En aluminio fundido que permite excelente difusión y conservación de calor dándole mayor crocancia a tus alimentos. Con fondo antideslizante y asas más grandes. Cuenta con tapa de vidrio con válvula de salida de vapor.	5	UN	N/A
14	48101530	CALDERO PROFESIONAL, 10 LTS., ACERO INOXIDABLE PREMIUM	CALDERO PROFESIONAL, 10 LTS., ACERO INOXIDABLE PREMIUM Capacidad (onz/ml) : 338.1 onz / 10000 ml Linea: Calderos Ollas y Sartenes Calderos Inducción 7 A 12 Lts Dimension: 29.7×14 Cm	5	UN	N/A
15	27111907	CEPILLO ALAMBRE 14 PULGADAS	CEPILLO ALAMBRE 14 PULGADAS. Cepillo de alambre. Elemento Ideal para fregar parrillas, hornos y sartenes. Debe estar fabricado con cerdas de alambre de acero, el cepillo debe ser de calidad profesional, que resista el uso intensivo. Debe contener un raspador de metal incorporado. El cepillo debe permitir eliminar fácilmente los depósitos de carbón y los alimentos quemados pegados o acumulados en los equipos o utensilios en su cocina. El elemento debe tener un mango de madera que proporcione un agarre cómodo para una fácil maniobrabilidad. Longitud: 35 cm. Aprox	5	UN	N/A
16	27111931	CHAIRA OVALADA	CHAIRA OVALADA . Chaira ovalada. Debe ser fabricada en acero super resistente, de afilado magnético que atrae las virutas metálicas durante el proceso de afilado para evitar que los residuos se adhieran a los cuchillos y se introduzcan en los alimentos. Mango en polipropileno ergonómico de fácil agarre. Longitud: 35.6 cm / Ancho: 2.2 cm. Aprox	3	UN	N/A

17	48101812	COLADOR ACERO INOX 20 CM	COLADOR ACERO INOX 20 CM . Colador redondo de malla fina. Fabricado en acero inoxidable de 20 cm de diámetro. Elemento ideal para colar salsas, tamizar ingredientes secos, espolvorear azúcar pulverizada entre otros usos. El diseño del Elemento debe contener un soporte metálico que se puede enganchar en un tazón, olla o recipiente y un mango de agarre firme. Tambien debe tener un marco exterior resistente en acero inoxidable que asegure que este producto no se oxidará ni deformará con el tiempo.	**6**	UN	N/A
18	48101812	COLADOR CONICO ACERO INOX 18 CM	COLADOR CONICO ACERO INOX 18 CM Colador cónico (lámina perforada) en acero inoxidable de 18 cm de diámetro. Aprox	**6**	UN	N/A
19	48101812	COLADOR CONICO REFORZADO ACERO INOX 20CM	COLADOR CONICO REFORZADO ACERO INOX 20 CM Colador cónico con maya fina reforzado. Fabricado en acero inoxidable de 20 cm de diámetro y 14 cm de longitud. Aprox	**6**	UN	N/A
20	48101812	COLADOR FINO REDONDO 8CM	COLADOR FINO REDONDO 8CM Colador redondo de malla fina. Fabricado en acero inoxidable de 8 cm de diámetro. Elemento ideal para colar salsas, tamizar ingredientes secos, espolvorear azúcar pulverizada entre otros usos. El diseño del Elemento debe contener un soporte metálico que se puede enganchar en un tazón, olla o recipiente y un mango de agarre firme. Tambien debe tener un marco exterior resistente en acero inoxidable que asegure que este producto no se oxidará ni deformará con el tiempo.	**6**	UN	N/A
21	52151702	CUCHILLO CARNICERO 10	CUCHILLO CARNICERO 10. Cuchillo carnicero. Fabricado en acero inoxidable. Debe contar con una hoja delgada y afilada que resiste el uso intensivo sin doblarse. ademas debe tener un mango de polipropileno blanco, este cuchillo debe proporcionar un agarre seguro para un excelente equilibrio y control. Longitud: 10" (24.5 cm). Aprox.	**4**	UN	N/A
22	52151702	CUCHILLO CARNICERO 12	CUCHILLO CARNICERO 12 . Cuchillo carnicero. Fabricado en acero inoxidable. Debe contar con una hoja delgada y afilada que resiste el uso intensivo sin doblarse. ademas debe tener un mango de polipropileno blanco, este cuchillo debe proporcionar un agarre seguro para un excelente equilibrio y control. Longitud: 12" (30.5 cm).	**4**	UN	N/A
23	52151702	CUCHILLO CARNICERO 8	CUCHILLO CARNICERO 8 . Cuchillo carnicero. Fabricado en acero inoxidable. Debe contar con una hoja delgada y afilada que resiste el uso intensivo sin doblarse. ademas debe tener un mango de polipropileno blanco, este cuchillo debe proporcionar un agarre seguro para un excelente equilibrio y control. Longitud: 8" (20.3 cm). Aprox.	**4**	UN	N/A

24	52151702	CUCHILLO CHEF 10	CUCHILLO CHEF 10. Cuchillo chef. Fabricado en acero inoxidable. Debe contar con una hoja ancha y afilada que resiste el uso intensivo sin doblarse. Ademas debe tener un mango de polipropileno blanco, este cuchillo proporciona un agarre seguro para un excelente equilibrio y control. Longitud: 10" (25.4 cm). Aprox.	5	UN	N/A
25	52151702	CUCHILLO CHEF 8	CUCHILLO CHEF 8. Cuchillo chef. Fabricado en acero inoxidable. Debe contar con una hoja ancha y afilada que resiste el uso intensivo sin doblarse. Ademas debe tener un mango de polipropileno blanco, este cuchillo proporciona un agarre seguro para un excelente equilibrio y control. Longitud: 8" (20.3 cm). Aprox.	4	UN	N/A
26	52151702	CUCHILLO PARA CARNE	CUCHILLO PARA CARNE Cuchillo Carne Negro 24.8 Cm	4	UN	N/A
27	52151632	EMBUDO EN ACERO INOX 4 PULGADAS	EMBUDO EN ACERO INOX 4. Embudo con colador. Fabricado en acero inoxidable, con manija para fácil agarre. Diámetro: 4" (10 cm). Aprox.	5	UN	N/A
28	52151632	EMBUDO EN ACERO INOX 5.5 PULGADAS	EMBUDO EN ACERO INOX 5.5 . Embudo con colador. Fabricado en acero inoxidable, con manija para fácil agarre. Diámetro: 5.5" (14 cm). Aprox.	3	UN	N/A
29	48101607	EXPRIMIDOR MANUAL DE CITRICOS	EXPRIMIDOR MANUAL DE CITRICOS Exprimidor manual de citricos de 5cm de diametro en aluminio fundido o en acero inoxidable. Medidas: Largo 22cm; Ancho 8cm; Alto 6cm Aprox. Tamaño limón: Pequeño-Mediano	3	UN	N/A
30	48101907	JARRA MEDIDORA 1 LITRO	JARRA MEDIDORA 1 LITRO . Jarra medidora. Fabricada en policarbonato transparente resistente a los impactos. Elemento debe ser ideal para medir fácilmente agua, leche y otros ingredientes líquidos para sus recetas. Con marcas externas en cuartos de galón, mililitros y litros, la jarra deberá proporcionar medidas precisas. La jarra debe contar con un mango cónico abierto para un agarre seguro, es apilable para un almacenamiento compacto y cómodo. Capacidad: 1 Litro.	5	UN	N/A
31	48101907	JARRA MEDIDORA 1/2 L	JARRA MEDIDORA 1/2 L . Jarra medidora. Fabricada en acero inoxidable, marcas interiores. Capacidad: 1/2 Litro.	5	UN	N/A

32	48101907	JARRA MEDIDORA 1/4 LITROS PC	JARRA MEDIDORA 1/4 LITROS PC . Jarra medidora. Fabricada en policarbonato transparente resistente a los impactos. Elemento debe ser ideal para medir fácilmente agua, leche y otros ingredientes líquidos para sus recetas. Con marcas externas en cuartos de galón, mililitros y litros, esta jarra proporciona medidas precisas. La jarra cuenta con un mango cónico abierto para un agarre seguro, es apilable para un almacenamiento compacto y cómodo. Capacidad: 1/4 Litro (250 ml).	2	UN	N/A
33	52151808	OLLA A PRESION 3 L	OLLA A PRESION 3 L Material: Aluminio Alto total(cm): 16,28 cm Uso: Domestico Color: Aluminio Apto para lavavajillas Diámetro (cm): 17,04 cm Capacidad (ml): 3 Litros Longitud total(cm): 39,79 cm Garantía:120 dias como minimo Incluye: Cuerpo Olla, Tapa Olla, Empaque, Valvula controladora de presion, Manual.	5	UN	N/A
34	48101809	OLLA CON TAPA EN ACERO INOX 22Cm x 15Cm	OLLA CON TAPA EN ACERO INOX 22Cm x 15Cm . Olla industrial en acero inoxidable con tapa. Sin puntos calientes para que la comida se cocine uniformemente y por completo. Acabado en acero brillante. Manijas frías al tacto. Capacidad: 6 Litros. Dimensiones: Diámetro 22 / Altura 15 cm. (Apta para estufas de inducción).	6	UN	N/A
35	48101530	PAILA ALUMINIO PROFES 46CM	PAILA ALUMINIO PROFES 46CM La paila debe ser fabricada con Aluminio de alta pureza, que tenga los certificados por el ICONTEC y la FDA (Food and Drug Administration). Apto para lavado con utencilios metálicos, no dañan la superficie interior. Debe ser altamente resistente a impactos. Diámetro 46 cm Alto 18 cm Capacidad 23,5 L	4	UN	N/A
36	52151807	PEROL SIN TAPA A.D PROFESIONAL 24 CM	PEROL SIN TAPA A.D PROFESIONAL 24 CM Perol debe ser Anodizado duro, el material debe ser un excelente conductor de calor que permita agilizar los procesos de cocción, ahorrando tiempo y energía. Color Negro Material Anodizado duro Capacidad 5 Litros Alto 16.3 cm Ancho 49 cm Largo 25 cm	5	UN	N/A

37	27111908	PIEDRA PARA AFILAR 20X5X2.5 CM	PIEDRA PARA AFILAR 20X5X2.5 CM. Piedra para afilar. Elemento ideal para mantener los cuchillos afilados y en excelentes condiciones de trabajo. La piedra debe estar fabricada de silicio carbonizado o carburo de silicio, conocido por sus rápidas y eficientes capacidades de afilado. Debe estar compuesta por un lado de grano medio y uno de grano fino. Dimensiones:Frente 20 / Fondo 5 / Altura: 2.5 cm.	**2**	UN	N/A
38	52151611	PINZA PARA PARRILLA 30 CM	PINZA PARA PARRILLA 30 CM. Pinza de utilidad. Fabricada en acero inoxidable. Elemento ideal para voltear carne, mezclar ensaladas, sacar papas fritas, entre otros múltiples usos. El diseño de la piza debe ser de borde ondulado que proporcione un agarre firme y garantize que los alimentos se agarren sin problemas. La longitud de la pinza debe permitir sacar productos del aceite caliente o de ollas profundas. Longitud: 30 cm	**5**	UN	N/A
39	52151603	RALLADOR ACERO INOX 9 PULGADAS	RALLADOR ACERO INOX 9. Rallador en acero inoxidable. Debe tener cuatro caras para cortes diferentes de acuerdo a la necesidad. La construcción en acero inoxidable del rallador debe garantizar la resistencia a la corrosión y resistir el uso intensivo. El producto debe contar con un mango tubular ancho que le proporciona una gran facilidad de manejo y agarre. Dimensiones: Frente 11 / Fondo 7.5 /Altura 23 cm.	**6**	UN	N/A
40	52151603	RALLADOR CORTE FINO CON CUBIERTA	RALLADOR CORTE FINO CON CUBIERTA . Rallador de mano. Fabricado en acero inoxidable. Debe tener un mango de agarre suave. Debe tener cuchilla fina, el producto es el ideal para rallar finos trozos de queso, chocolate y verduras o para agregar guarniciones frescas a sus platos favoritos, este rallador es apto para lavavajillas.	**4**	UN	N/A
41	48101543	SARTEN CON TEFLON S/TAPA 10 PULGADAS	SARTEN CON TEFLON S/TAPA 10 PULGADAS Sartén en acero inoxidable con recubrimiento en teflón (sin tapa). Sin puntos calientes para que la comida se cocine uniformemente y por completo. Antiadherente. Acabado en acero brillante. Manija larga ergonómica, segura y fría al tacto con agujero en la punta para facilitar su almacenamiento colgado. El sartén es apto para estufas de inducción. Diámetro 26 cm / Altura 5 cm.	**6**	UN	N/A
42	48101543	SARTEN CON TEFLON S/TAPA 12 PULGADAS	SARTEN CON TEFLON S/TAPA 12 . Sartén en acero inoxidable con recubrimiento en teflón (sin tapa). Sin puntos calientes para que la comida se cocine uniformemente y por completo. Antiadherente. Acabado en acero brillante. Manija larga ergonómica, segura y fría al tacto con agujero en la punta para facilitar su almacenamiento colgado. El sartén es apto para estufas de inducción. Diámetro 32 cm / Altura 5 cm.	**6**	UN	N/A

43	48101543	SARTEN CON TEFLON S/TAPA 26*5 2.6LT	SARTEN CON TEFLON S/TAPA 26*5 2.6LT Sartén en acero inoxidable con recubrimiento en teflón (sin tapa). Sin puntos calientes para que la comida se cocine uniformemente y por completo. Antiadherente. Acabado en acero brillante. Manija larga ergonómica, segura y fría al tacto con agujero en la punta para facilitar su almacenamiento colgado. El sartén es apto para estufas de inducción. Dimensiones: 26 x 5 CM.	6	UN	N/A
44	48101543	SARTEN CON TEFLON S/TAPA 9-1/2 PULGADAS	SARTEN CON TEFLON S/TAPA 9-1/2 Sartén en acero inoxidable con recubrimiento en teflón (sin tapa). Sin puntos calientes para que la comida se cocine uniformemente y por completo. Antiadherente. Acabado en acero brillante. Manija larga ergonómica, segura y fría al tacto con agujero en la punta para facilitar su almacenamiento colgado. El sartén es apto para estufas de inducción. Diámetro 24 cm / Altura 5 cm.	6	UN	N/A
45	48101544	SARTEN HIERRO FUNDIDO	SARTEN HIERRO FUNDIDO Sarten de hierro fundido de 20cm diametro. Sarten en hierro fundido precurado. Asa en hierro distribuye el calor uniformemente.Especial para la elaboración de huevos, carnes etc. Debe cuando se usa sobre un fuego abierto distribuir el calor de manera uniforme para una cocción completa. El material de hierro fundido debe hacer que sea resistente y duradero, y también fácil de limpiar. Debe tener caños en los lados de la sartén para permitir el drenaje controlado de grasa y líquidos.	8	UN	N/A
46	48101544	SARTÉN PROFESIONAL, 3 LTS. C/TAPA, ACERO INOXIDABLE PREMIUM – 25.4×7 CM	SARTÉN PROFESIONAL, 3 LTS. C/TAPA, ACERO INOXIDABLE PREMIUM – 25.4×7 CM Capacidad (ml) : 3000 ml Linea: Calderos Ollas y Sartenes Calderos Inducción: 3 A 10 Lts Dimension: 25.4×7 Cm	6	UN	N/A
47	48101544	SARTÉN PROFESIONAL, 5 LTS. C/TAPA, ACERO INOXIDABLE PREMIUM	SARTÉN PROFESIONAL, 5 LTS. C/TAPA, ACERO INOXIDABLE PREMIUM Capacidad (ml) : 5000 ml Linea: Calderos Ollas y Sartenes Calderos Inducción 3 A 10 Lts Dimension: 31.4×7.9 Cm	6	UN	N/A
48	52151611	SET DE PINZAS DE PRECISION PARA ALIMENTOS	SET DE PINZAS DE PRECISION PARA ALIMENTOS Pinzas de acero inoxidable para cocina profesional de 8, 10 y 12 pulgadas, pinzas con puntas dentadas de precisión	4	UN	N/A

49	23271701	SOPLETE FLAMEADOR	SOPLETE FLAMEADOR Soplete flameador debe ser ideal para gratinar, caramelizar y cocción, deb tener las funciones de bloqueo de llama continuo y regulador de presión. Boquilla debe ser compatible con botella de Gas butano por 400 gr del tipo de flameadores, encendedores y sopletes. Debe incluir: - Botella de gas marca benzomatic (USA) 400 gramos. - Boquilla sencilla	**2**	UN	N/A
50	52151606	TABLA PARA PICAR BLANCO 18X24X1/2 PULGADAS	TABLA PARA PICAR BLANCO 18X24X1/2, Tabla en polipropileno color blanco, resistente e ideal para picar, cortar diferentes alimentos en cocinas industriales. Dimensiones: Frente 60 / Fondo 40 / Altura 1.2 cm. Con certificacion NSF	**6**	UN	N/A
51	52151606	TABLA PARA PICAR ROJO 12X18X1/2 PULGADAS	TABLA PARA PICAR ROJO 12X18X1/2. Tabla en polipropileno color rojo, resistente e ideal para picar, cortar diferentes alimentos en cocinas industriales. Dimensiones: Frente 60 / Fondo 40 / Altura 1.2 cm. Con certificacion NSF	**6**	UN	N/A
52	52151606	TABLA PARA PICAR VERDE 12X18X1/2 PULGADAS	TABLA PARA PICAR VERDE 12X18X1/2 Tabla en polipropileno color verde, resistente e ideal para picar, cortar diferentes alimentos en cocinas industriales. Dimensiones: Frente 60 / Fondo 40 / Altura 1.2 cm. Con certificacion NSF	**6**	UN	N/A
53	52151606	TABLA DE PICAR AZUL 60X40X1.2Cm	TABLA DE PICAR AZUL 60X40X1.2Cm. Tabla en polipropileno color azul, resistente e ideal para picar, cortar diferentes alimentos en cocinas industriales. Dimensiones: Frente 60 / Fondo 40 / Altura 1.2 cm. Con certificacion NSF	**6**	UN	N/A
54	52151606	TABLA PARA PICAR AMARILLO 18X24X1/2 PULGADA	TABLA PARA PICAR AMARILLO 18X24X1/2. Tabla en polipropileno color amarillo, resistente e ideal para picar, cortar diferentes alimentos en cocinas industriales. Dimensiones: Frente 60 / Fondo 40 / Altura 1.2 cm. Con certificacion NSF	**6**	UN	N/A
55	52151606	TABLA PARA PICAR MARRON 18X24X1/2 PULGADA	TABLA PARA PICAR MARRON 18X24X1/2 Tabla en polipropileno color marron, resistente e ideal para picar, cortar diferentes alimentos en cocinas industriales. Dimensiones: Frente 60 / Fondo 40 / Altura 1.2 cm. Con certificacion NSF	**6**	UN	N/A

56	52151606	TABLA REDONDA PARA CHARCUTERIA EN MADERA, 30.5 CM	TABLA REDONDA PARA CHARCUTERIA EN MADERA, 30.5 CM Peso 0.62 kg aprox. Dimensiones 30.5 × 30.5 cm Material Madera Color Madera Diseño Acacia Linea Tablas y Bandejas	6	UN	N/A
57	52101511	TAPETE SILICONA RECTANGULAR 52X37 CM	TAPETE SILICONA RECTANGULAR 52X37 CM Tapete rectangular para hornear. Fabricado en fibra de vidrio tejida recubierta con silicona de grado alimentario. El Produtodebe ser ideal para convertir una bandeja en una superficie antiadherente, evitando que los productos se peguen, lo que proporciona un excelente rendimiento y asegura una fácil limpieza. Reutilizable hasta 2.000 veces, debe poder usarse por ambos lados. Proporcionar una distribución uniforme del calor.Tolerancia a la temperatura desde -40°F a 480°F(-40°C a 249°C). Dimensiones: Frente 37 cm / Fondo 52 cm.	6	UN	N/A
58	52151648	TERMOMETRO DIGITAL -40° A 450°F	TERMOMETRO DIGITAL -40° A 450°F . Termómetro digital de punzón. El Diseño debe permitir transportarlo fácilmente, de bolsillo, ideal para proporcionar mediciones precisas que aseguren la temperatura de los alimentos. El modelo debe tener una pantalla digital de fácil lectura de 3.2 cm de longitud minimo y debe medir temperaturas que van desde -40 a 450 °F (-40°C a 230°C). Debe venir equipado con una sonda de 7.9cm de longitud como minimo y una funda de protección para ayudar a mantener la sonda limpia cuando no esté en uso. El producto debe contar con certificación NSF.	4	UN	N/A
59	52151648	TERMOMETRO DIGITAL NEGRO -40° A 150°C	TERMOMETRO DIGITAL NEGRO -40° A 150°C . Termómetro digital de punzón. Debe de accionarse fácilmente con un interruptor de encendido / apagado. Debe venir con un clip para asegurararlo al bolsillo. Debe estar diseñado para ser transportado fácilmente alrededor de su cocina y ayudar a proporcionar mediciones precisas que aseguren la seguridad de los alimentos. El modelo debe tener una pantalla digital redonda fácil de leer de 2.54 cm Aprox. de longitud y debe medir temperaturas que van desde -40 a 302 °F (-40°C a 150°C). El elemento debe venir equipado con una sonda de 12 cm de longitud como minimo y una funda de protección para ayudar a mantener la sonda limpia cuando no esté en uso. Debe venir con un clip para asegurararlo al bolsillo.	4	UN	N/A

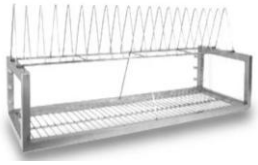
60	48101814	WOK 3L	WOK 3L 2 asas de madera o plástico, 1 Corto y 1 largo 1 tapa con agarradera en madera o plástico Ideal para la cocción rápida de una variedad de indio, chino, tailandés y el oeste de platos Debe tener antiadherente de alta calidad, base de inducción, extra grueso de metal se propaga el calor uniformemente Revestimiento antiadherente de alta durabilidad Diametro: 27,5 cm Capacidad: 3 litros	3	UN	N/A
61	48101814	WOK 5,7L	WOK DE HIERRO FUNDIDO 5,7L fabricado con dos asas cortas en el mismo material del Wok Elemento fabricado en hierro fundido, debe brindar retención superior del calor. Debe ser apto para estufa de gas, inducción, cerámica, horno y fuego directo como parrilla y fogata. Dimensiones: 43.5 × 36.4 × 10.5 cm Capacidad: 5.8 L	3	UN	N/A
62	48101802	BANDEJA ALUMINIO 60X40X1.5 CM	BANDEJA ALUMINIO 60X40X1.5 CM . Bandeja para hornear. Fabricada en aluminio. Liviana, esquinas redondeadas de fácil limpieza, ideal para operaciones de horneado de productos de panadería y pastelería. El aluminio permite una mayor conducción del calor y por tanto mayor transferencia al producto. Dimensiones: Frente 60 / Fondo 40 / Altura 1.5 cm. Aprox.	10	UN	N/A
63	48101807	BANDEJA PARA PIZZA ALUMINIO 20	BANDEJA PARA PIZZA ALUMINIO 12. Bandeja para pizza redonda. Debe estar fabricada en aluminio. Elemento liviano, ideal para operaciones de horneado de pizza. El aluminio permite una mayor conducción del calor y por tanto mayor transferencia al producto. Diámetro: 30 cm. Aprox.	10	UN	N/A
64	52151658	CORTADOR MASA CON MANIJA PLASTICA 6X3 PULGADAS	CORTADOR MASA CON MANIJA PLASTICA 6X3 PULGADAS . Cortador de masa en acero inoxidable con manija plástica de 15 cm de longitud y 8 cm de altura Aprox. La cuchilla de acero inoxidable del elemento debe ser de fácil limpieza y se debe deslizar suavemente sobre la superficie de trabajo para eliminar la masa pegajosa. El mango debe ser de plástico. El raspador de masa debe proporcionar un agarre cómodo que reduzca la fatiga de la mano por un uso prolongado.	10	UN	N/A

65	48101617	ESPATULA RASPADORA PLASTICA 35 CM	ESPATULA RASPADORA PLASTICA 35 CM Espátula raspadora plástica plana. Fabricada en silicona. El elemento debe ser ideal para mezclar, raspar productos de ollas, batidoras y lugares de difícil acceso gracias al material flexible. Su construcción deberá ser en silicona, este raspador no rayará las ollas o sartenes antiadherentes. Debe contar con un mango cómodo y un orificio para colgarla facilitando su almacenamiento. Color: rojo. Longitud: 14" (35.6 cm). Aprox. Temperatura máxima 230ºC.	**6**	UN	N/A
66	52151613	RASPADOR SILICONA 16 PULGADAS	RASPADOR SILICONA 16 . Espátula raspadora de hoja plana. Fabricada en silicona, resistente al calor (315°C). El producto debe ser ideal para mezclar, raspar productos de ollas, batidoras y lugares de difícil acceso y debe ser de material flexible. Debe ser de construcción de silicona, el raspador no deberá rayar las ollas o sartenes antiadherentes. Debe contar con un mango cómodo y un orificio para colgarle facilitando su almacenamiento. Longitud: 16" (40.6 cm).	**6**	UN	N/A
67	52152006	BANDEJA OVALADA DE MELAMINA 35x25cm	BANDEJA OVALADA DE MELAMINA 35x25cm Material Melamina. Color Blanco. Número de piezas 1. Componentes 1 Bandeja Ovalada Melamina Blanca Tamaños 35.5x25 cm	**1**	UN	N/A
68	48101805	Bowl Inclinado 790CC	Bowl Inclinado 790Cc Material: Porcelana Color: Blanco Número de piezas: 1 Componentes y dimensiones: 1 Bowl Inclinado 790Cc Elegance Blanco Recomendaciones de uso: Apto para Lavavajillas. Apto para microondas en exposición no mayor a 3 minutos Aprobado para el uso con alimentos. Debe cumplir con la norma de plomo y cadmio. Resistencia al agrietamiento o cuarteado del esmalte a cualquier cantidad de ciclos de lavado. Resistencia al choque térmico a una temperatura no superior a los 195° C (sin exposición o contacto directo a resistencia o llama) Debe cumplir con los requisitos establecidos por el Gobierno Nacional para prevenir intoxicaciones por desprendimiento de Plomo y Cadmio, Resolución 1440 de 2021.	**1**	UN	N/A

69	48101805	BOWL INCLINADO DE MELAMINA BLANCO 30x15cm	BOWL INCLINADO DE MELAMINA BLANCO 30x15cm Bowl inclinado de melamina color blanco de 30 x 15 cm aprox. Materiales: Melamina Incluye tapa: No Forma: Redonda Usos seguros: cathering,servicio Color blanco nítido. CERTIFICADO NSF	**1**	UN	N/A
70	48101907	JARRA 2.3LTS	JARRA 2.3LTS Capacidad. 2.3LTS Material: Vidrio Debe cumplir con los requisitos establecidos por el Gobierno Nacional para prevenir intoxicaciones por desprendimiento de Plomo y Cadmio, Resolución 1440 de 2021.	**5**	UN	N/A
71	48101907	JARRA BISTROT DE 34 1/4 OZ (1 Ltr)	JARRA BISTROT DE 34 1/4 OZ (1 Ltr) Capacidad. 34 1/4 OZ (1 Ltr) Material: Vidrio Debe cumplir con los requisitos establecidos por el Gobierno Nacional para prevenir intoxicaciones por desprendimiento de Plomo y Cadmio, Resolución 1440 de 2021.	**5**	UN	N/A
72	41111507	BALANZA ELECTRONICA 20KG	BALANZA ELECTRONICA 20KG . Construcción en acero inoxidable. Capacidad máxima: 20 Kilos. División mínima 2gr. (de 0 a 4 Kg) / 5 gr. (de 4 a 20 Kg). Tara máxima de 10 Kg. Batería de 6 voltios recargable con capacidad para operar hasta 100 horas de uso continuo, cuando se encuentra bien cargada. Debe contar con dos displays de fácil lectura tanto para el usuario como el cliente, indicador de peso, fijación de precio, fijación de tara. 100 memorias para precios. Plato removible en acero inoxidable de 0.22 x 0.30 mts. Dimensiones: Frente 0.305 / Fondo 0.292 / Altura 0.13 mts. Voltaje:110 V. (Debe Contener adaptador y bandeja). El equipo puedes ser de similares o superiores caracteristicas a las descritas en la ficha técnica.	**2**	UN	N/A

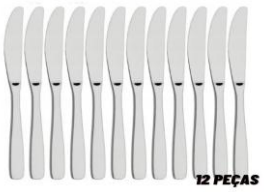
73	41111507	BALANZA ELECTRONICA 5KG	BALANZA ELECTRONICA 5KG Debe tener construcción en acero inoxidable de fácil limpieza. Equipada con tarjeta interface RS-232, para poder conectar a impresora o computadora. Función de tara acumulable, pesa en kilogramos, libras u onzas, con solo un botón. Capacidad: 5 Kilos. División mínima 1g / 0.002lb / 0.05 oz. Corriente Eléctrica: 110V/60hz. Display en cuarzo líquido e iluminación para fácil lectura, batería recargable. Peso 3.5 kg. Dimensiones: Frente 0.25 / Fondo 0.255 / Altura 0.11 mts. Dimensiones del plato : 0.20X0.24 mts (Debe Incluir adaptador) El equipo puedes ser de similares o superiores caracteristicas a las descritas en la ficha técnica.	**5**	UN	N/A
74	41112224	TERMOMETRO INFRAROJO	TERMOMETRO INFRAROJO Termómetro infrarojo. Simplemente señale la luz infrarroja en la superficie que desee para obtener lecturas exactas de la temperatura de todo tipo de productos calientes o fríos. Es una opción segura y sanitaria para medir la temperatura de cualquier alimento. Diseñado para reducir el riesgo de contaminación cruzada. Este producto cuenta con apagado automático a los 20 segundos. Relación de punto de distancia 12: 1. Rango de temperatura: -26 °F a 608 °F (-32 °C a 320 °C). Display LCD de 2.5 cm con luz de fondo. (No es necesario que sea apto para el control de la temperatura humana).	**2**	UN	N/A
75	48101802	MOLDE DE ALUMINIO CUADRADO PARA TORTA DE 1/4 DE LIBRA	MOLDE DE ALUMINIO CUADRADO PARA TORTA DE 1/4 DE LIBRA Molde para hornear tortas de cuarto de libra, permite una cocción de forma uniforme con capacidad para 8 personas. Fabricado en aluminio soldado con pestaña que permite un acabado perfecto y que los líquidos de las preparaciones queden contenidos dentro del molde, la terminación de sus bordes es con pestaña, lo que le da firmeza y permite que sus bordes no tengan filo. Su medida exacta debe ser 17x17x9 cm de alto.	**5**	UN	N/A
76	48101919	SALSERA / MANTEQUILLERA 10 cm – 3 Onz.	SALSERA / MANTEQUILLERA 10 cm – 3 Onz. Peso 0.78 kg aprox. Dimensiones 10 × 10 × 42 cm Diseño Purity Material: Porcelana Debe cumplir con los requisitos establecidos por el Gobierno Nacional para prevenir intoxicaciones por desprendimiento de Plomo y Cadmio, Resolución 1440 de 2021.	**5**	UN	N/A
77	52141506	Congelador	Congelador industrial Vertical Dos Puertas en Vidrio Mixta 1.30 x 0.75 x 2.00. Capacidad 500 L; acero inoxidable; 4 parrillas; 0° a -20 °C; 110 V	**1**	UN	

78	56131700	Estanteria	Estanterías metálicas - Estantería para industria alimenticia - Fabricada en acero inoxidable - Incluye 4 entrepaños - Totalmente desarmable para facilitar trasporte - Patas niveladoras - Dimensiones: Ancho: 160cm, Fondo:40 Alto: 180cm	**2**	UN	
79	40101843	Horno	Horno de convección Capacidad 6 bandejas de 70x50. Estructura fabricada en acero inoxidable. Control digital inteligente touch screen con regulación de tiempo, temperatura, inyección de vapor y velocidad del ventilador. Con base con escabiladero portabandejas, provista de las bandejas. Potencia eléctrica 13 - 15 kW, tensión 110 Volt, 60 Hz. Dimensiones 85 x 110 x H105 cm, peso neto 148 kg.	**1**	UN	
80	48101608	Licuadora	LICUADORA VELOCIDAD VARIABLE 2L El vaso debe ser en policarbonato de 2 Litros. Multifuncional. Licua Y mezcla en segundos todo tipo de alimentos, fríos, húmedos. Equipo ideal para preparar malteadas, smoothies, para triturar ó frapear hielo. Motor comercial de alta velocidad (38.000 r.pm.). Control de velocidad variable y pulsador para frapear. Unidad de doble cuchilla en acero inoxidable. Incluye tacador. Características eléctricas: Voltaje: 110 V. Consumo en wattios: 1265, Corriente: 11.5 AMP, motor: 1.68 H.P. Contiene: motor, vaso completo (vaso, aro, oring, kit de cuchilla, tapa y tapa visor) y tacador. Dimensiones: Frente 0.205 / Fondo 0.23 / Altura: 0.52 mts. Peso: 4.5 Kg. aprox	**2**	UN	
81	52141516	Freidora	Freidora industrial Capacidad de 22 litros: Ideal para freír cantidades considerables de alimentos. Fogón tipo vástago: Ofrece una distribución uniforme del calor. Tanque interno en acero inoxidable 304: Garantiza durabilidad e higiene. Piloto de encendido: Facilita el encendido de la freidora. Funciona con gas natural o de cilindro: Se adapta a diferentes tipos de instalaciones. Aislamiento frontal en fibra de vidrio: Reduce la pérdida de calor y aumenta la eficiencia. Acabados de lujo en argón: Ofrece un diseño moderno y elegante	**1**	UN	

82	48101800	Batidora	Batidora de pedestal 7 Litros Trabajo Pesado 300W Bowl Acero 8 Velocidades. Provisto de sistema de seguridad en el motor	**2**	UN	
83	52141526	Greca	Greca Capacidad 120 tintos , Acero inoxidable , Servicio de agua, café y leche , Llaves de bronce cromado , Recipiente interno en acero inoxidable, Resistencia de unidad sellada, Control de temperatura 1800 W , Altura 85 cms	**2**	UN	
84	52151658	Cuchillos Profesionales de Cocina	Cuchillos profesionales Set de cuchillos por 6 de acero inoxidable	**4**	SET X 5 UNIDADES	
85	52151600	Utensilios	Kit Utensilios menores Set por 5 unidades. Material silicona resistente alta temperatura	**4**	KIT	
86	52151600	Escurridores	Escurridores metálicos Material de Fabricación: Acero inoxidable (tubos y láminas). Capacidad: Hasta 17 platos y 30 vasos o pocillos. Dimensiones: 100 x 35 x 36 cm.	**2**	UN	
87	56101705	Vitrina	Vitrina exhibidora caliente Vitrina De Calefaccion De Alimentos 76cm Ancho 3 Niveles	**1**	UN	

88	48101500	Termos para Agua Caliente	Termos para bebidas calientes En Acero Inoxidable. Capacidad 1.9 Litros Calidad	**4**	UN	
89	48101915	Bandejas Plasticas	Bandejas de autoservicio plásticas de color negras. Dimensiones 48 x 32,5 cm,	**12**	UN	
90	52151658	Cuchillo	Cuchillo hachuela Especificaciones Tipo: Cuchillos de cocina Ancho: 15 Ancho de la hoja: 9 , Alto: 4 , Largo: 20 Material del cuchillo: Acero inoxidable, Material del mango: Polipropileno Estilo deco: Vintage Moderno , Características: Lámina: Acero inoxidable Mango: polipropileno	**3**	UN	
91	27112104	Tenazas	Tenazas para asar Dimensiones del producto: 45 x 3,9 x 0,25 cm; 250 g Material: Acero inoxidable	**6**	UN	
92	48101808	Sartenes	Sartenes Set de sartenes de 8,10,12 pul. Material acero inoxidable	**3**	SET X 3 UNIDADES	
93	48101800	Wok	Wok dimensiones: 32 cm, largo x ancho x alto: 32cm, 32cm, 11cm Material del cuerpo: acero inoxidable, material de mango: silicona Forma: redonda con superficie antiadherente	**3**	UN	

94	52151905	Bandejas de Horno	Bandejas de horno Material: acero inoxidable con perforaciones de 4 mm Dimensiones: 70 cm x 50 cm x 2 cm	**10**	UN	
95	48101800	Repisas	Repisas en acero sin arista Caracteristicas: Medidas: (120 x 30 x 20) cm Espesor 1mm Calibre 20 Peso: 5 kg	**4**	UN	
96	48101800	Esprimidor	Esprimidor de limones y naranja Electrica 110 v Tipo: exprimidores 40 cm , Alto: 35 cm, Largo: 120 cm , Material: acero inoxidable , Capacidad volumetrica: 40 Lt	**3**	UN	
97	40101843	Horno microondas	Horno microondas: Alto: 31cm Material: Acero inoxidable , Capacidad: 25 Lt Provisto de control de temperatura Voltaje: 110 v	**1**	UN	
98	48101800	Tenedores	Juego de tenedores Juego de 12 tenedores de mesa de acero inoxidable para bar, restaurante y cocina	**5**	JUEGO x 12 UNIDADES	
99	48101800	Cucharas	Juego de cuchara Paquete X 12 Cucharas Con Bordes Cubiertos Acero Inoxidable	**5**	JUEGO x 12 UNIDADES	

100	48101800	Cuchillos de Mesa	Juego de cuchillos Juego de 12 cuchillos de postre de acero inoxidable para mesa de comedor, bar, color acero inoxidable	**5**	JUEGO x 12 UNIDADES	
101	48101700	Maquina de Granizado	Maquina granizadora Referencia del Producto en el Certificado/Empaque: 2 tanques 12Lt Ancho 45 cm , Alto: 80 cm Largo 43cm , Potencia 1000 W Material: acero inoxidable , Capacidad: 24 Lt , Provisto de temporizador provisto de 2 dispensadores , Voltaje: 110 V	**2**	UN	
102	25172700	Higrometro	Higrometro: Dimensiones: Largo 2 cm , Alto 11 cm Ancho: 10 cm Material: Plástico , Tipo de termómetro: Digital , Tipo de formato: Reloj Unidades de medida: °C ,Tipo de batería: AAA ,Rango de temperatura: -10 °C a 50 °C	**2**	UN	
103	41111500	Gramera	Gramera Especificaciones principales Tipo : Balanzas y grameras, Ancho : 20 cm Alto : 4 cm, Largo : 25 cm Tipo de báscula : Digital capacidad max: 5 kg	**4**	UN	
104	48101800	Cucharones	Kit de cucharrones Calidad profesional Con pestaña para ser anidado al borde de la olla o colgado en un estante. Mango acanalado y bordes redondeados, resistente.	**3**	KIT X 3 UNIDADES	
105	48101800	Cucharas Grandes	Kit de cucharras grandes Calidad profesional Con pestaña para ser anidado al borde de la olla o colgado en un estante. Mango acanalado y bordes redondeados, resistente.Material acero inoxidable.	**3**	KIT X 3 UNIDADES	

106	48101800	Espumadera	Espumadera de Cocina Material: Acero inoxidable Largo total: 32 cm Diámetro: 10cm	**6**	UN	
107	52141500	Máquina de café Ninja Espresso Es601 plateado	Cafetera expreso. Funcionamiento: automática. Con emisión de vapor. Display digital con indicadores útiles. Incluye temporizador. Con dispositivo de antigoteo. Posee limpieza automática. Tiene control de temperatura. Incluye bandeja recolectora removible.	**1**	UN	
108	52141500	Sanduchera	Sanduchera Industrial de 4 puestos con placas antiadherentes , Tamaño de 57 x 32 x 21 cm , Estructura de fabricación en acero inoxidable Capacidad para 4 sanduches panini de 15 cm , Voltaje de operación 110V/60 Hz , Potencia de 3.6 kW , Peso 27 Kg Incluye Cepillo para limpiar y Manual	**4**	UN	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

- Deberá presentar ficha técnica o catálogo de los bienes en el momento de la entrega del mismo.
- Los elementos no deben estar reempacados o remanufacturado, deben estar en su empaque original “por ejemplo los productos que compran a granel y luego los empacan en bolsas más pequeñas” este tipo de productos reempacados serán devueltos.
- La presentación debe contener el volumen, peso, y características descritas en la especificación técnica, cualquier cambio debe consultarse previamente con el supervisor de contrato.

2. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad.

Línea 20_9114_15 PAA VS 37 DEL 24-11-2025

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable
52141500;52141600;52151500;52151700;52151600;52151900	20_9114_15 Contratar la adquisición de los elementos y equipos para la dotación de la cafetería del CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE	$142.000.000	José Peña Cáceres

3. OBJETO.

"Contratar la adquisición de los elementos y equipos para la dotación de la cafetería del CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE"

4. Clasificación UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS Vs. 14_1 - Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)					
Código UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
23271701	C - (Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos)	23. Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	27. Maquinaria y accesorios y suministros para soldadura de todas las clases	17. Accesorios para soldar, soldadura fuerte y soldadura débil	01. Soplete
25172700	C - (Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos)	25. Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	17. Componentes y sistemas de transporte	27. Sistemas de control medioambiental	
27111907	C - (Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos)	27. Herramientas y Maquinaria General	11. Herramientas de mano	19. Herramientas gruesas y de acabado	07. Cepillos de alambre
27111908	C - (Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos)	27. Herramientas y Maquinaria General	11. Herramientas de mano	19. Herramientas gruesas y de acabado	08. Piedras o herramientas o equipos de afilar
27111931	C - (Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos)	27. Herramientas y Maquinaria General	11. Herramientas de mano	19. Herramientas gruesas y de acabado	31. Lima semicircular

27112104	C - (Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos)	27. Herramientas y Maquinaria General	11. Herramientas de mano	21. Herramientas de sujeción y fijación	04. Tenazas
40101843	D - (Componentes y Suministros)	40. Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	10. Calefacción, ventilación y circulación del aire	18. Equipo de calefacción y piezas y accesorios	43. Horno eléctrico
41111500	D - (Componentes y Suministros)	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	11. Instrumentos de medida, observación y ensayo	15. Instrumentos de medición del peso	
41111507	D - (Componentes y Suministros)	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	11. Instrumentos de medida, observación y ensayo	15. Instrumentos de medición del peso	07. Básculas de mesa
41112224	D - (Componentes y Suministros)	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	11. Instrumentos de medida, observación y ensayo	22. Instrumentos de medida de temperatura y calor	24. Termómetro infrarrojo
48101500	E - (Productos de Uso Final)	48. Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	10. Equipos de servicios de alimentación para instituciones	15. Equipo para cocinar o calentar	
48101530	E - (Productos de Uso Final)	48. Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	10. Equipos de servicios de alimentación para instituciones	15. Equipo para cocinar o calentar	30. Ollas arroceras para uso comercial
48101543	E - (Productos de Uso Final)	48. Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	10. Equipos de servicios de alimentación para instituciones	15. Equipo para cocinar o calentar	43. Sartén revestido para uso comercial

48101544	E - (Productos de Uso Final)	48. Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	10. Equipos de servicios de alimentación para instituciones	15. Equipo para cocinar o calentar	44. Sartén para usar directamente en el calor para uso comercial
48101607	E - (Productos de Uso Final)	48. Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	10. Equipos de servicios de alimentación para instituciones	16. Equipos para preparado de alimentos	07. Exprimidores de jugo para uso comercial
48101608	E - (Productos de Uso Final)	48. Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	10. Equipos de servicios de alimentación para instituciones	16. Equipos para preparado de alimentos	08. Licuadoras para uso comercial
48101617	E - (Productos de Uso Final)	48. Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	10. Equipos de servicios de alimentación para instituciones	16. Equipos para preparado de alimentos	17. Espátulas plásticas para uso comercial
48101700	E - (Productos de Uso Final)	48. Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	10. Equipos de servicios de alimentación para instituciones	17. Distribuidores automáticos de comida y bebida	
48101800	E - (Productos de Uso Final)	48. Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	10. Equipos de servicios de alimentación para instituciones	18. Menaje y utensilios de cocina	
48101802	E - (Productos de Uso Final)	48. Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	10. Equipos de servicios de alimentación para instituciones	18. Menaje y utensilios de cocina	02. Moldes para uso comercial
48101805	E - (Productos de Uso Final)	48. Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	10. Equipos de servicios de alimentación para instituciones	18. Menaje y utensilios de cocina	05. Tazones para mezclar para uso comercial
48101807	E - (Productos de Uso Final)	48. Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	10. Equipos de servicios de alimentación para instituciones	18. Menaje y utensilios de cocina	07. Latas de pizza para uso comercial

48101808	E - (Productos de Uso Final)	48. Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	10. Equipos de servicios de alimentación para instituciones	18. Menaje y utensilios de cocina	08. Sartenes de salsa o para sofreír para uso comercial
48101809	E - (Productos de Uso Final)	48. Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	10. Equipos de servicios de alimentación para instituciones	18. Menaje y utensilios de cocina	09. Ollas para salsas o cocción para uso comercial
48101812	E - (Productos de Uso Final)	48. Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	10. Equipos de servicios de alimentación para instituciones	18. Menaje y utensilios de cocina	12. Coladeras para uso comercial
48101814	E - (Productos de Uso Final)	48. Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	10. Equipos de servicios de alimentación para instituciones	18. Menaje y utensilios de cocina	14. Woks para uso comercial
48101907	E - (Productos de Uso Final)	48. Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	10. Equipos de servicios de alimentación para instituciones	19. Tazas para servicio de mesa	07. Jarras para servicio de comidas
48101915	E - (Productos de Uso Final)	48. Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	10. Equipos de servicios de alimentación para instituciones	19. Tazas para servicio de mesa	17. Aparatos de fondue para servicio de comidas
48101919	E - (Productos de Uso Final)	48. Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	10. Equipos de servicios de alimentación para instituciones	19. Tazas para servicio de mesa	19. Vasos o tazas o tazones (mugs) o tapas de contenedores para servicio de comidas
52101511	E - (Productos de Uso Final)	52. Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	10. Revestimientos de suelos	15. Alfombras y felpudos	11. Tapetes de caucho o vinilo
52141500	E - (Productos de Uso Final)	52. Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	14. Aparatos electrodomésticos	15. Electrodomésticos para cocina	

52141506	E - (Productos de Uso Final)	52. Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	14. Aparatos electrodomésticos	15. Electrodomésticos para cocina	06. Congeladores para uso doméstico
52141516	E - (Productos de Uso Final)	52. Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	14. Aparatos electrodomésticos	15. Electrodomésticos para cocina	16. Freidoras para uso doméstico
52141526	E - (Productos de Uso Final)	52. Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	14. Aparatos electrodomésticos	15. Electrodomésticos para cocina	26. Cafeteras para uso doméstico
52151600	E - (Productos de Uso Final)	52. Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	15. Utensilios de cocina domésticos	16. Utensilios de cocina domésticos	
52151603	E - (Productos de Uso Final)	52. Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	15. Utensilios de cocina domésticos	16. Utensilios de cocina domésticos	03. Ralladores para uso doméstico
52151605	E - (Productos de Uso Final)	52. Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	15. Utensilios de cocina domésticos	16. Utensilios de cocina domésticos	05. Destapadores o abrelatas para uso doméstico
52151606	E - (Productos de Uso Final)	52. Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	15. Utensilios de cocina domésticos	16. Utensilios de cocina domésticos	06. Tablas para cortar para uso doméstico
52151611	E - (Productos de Uso Final)	52. Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	15. Utensilios de cocina domésticos	16. Utensilios de cocina domésticos	11. Pinzas de cocina para uso doméstico

52151613	E - (Productos de Uso Final)	52. Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	15. Utensilios de cocina domésticos	16. Utensilios de cocina domésticos	13. Raspadores de comida para uso doméstico
52151632	E - (Productos de Uso Final)	52. Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	15. Utensilios de cocina domésticos	16. Utensilios de cocina domésticos	32. Embudos de cocina para uso doméstico
52151648	E - (Productos de Uso Final)	52. Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	15. Utensilios de cocina domésticos	16. Utensilios de cocina domésticos	48. Termómetros de alimentos o cocina para uso doméstico
52151658	E - (Productos de Uso Final)	52. Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	15. Utensilios de cocina domésticos	16. Utensilios de cocina domésticos	58. Cuchillo para masas
52151702	E - (Productos de Uso Final)	52. Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	15. Utensilios de cocina domésticos	17. Cubertería y cuchillería de uso doméstico	02. Cuchillos para uso doméstico
52151803	E - (Productos de Uso Final)	52. Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	15. Utensilios de cocina domésticos	18. Batería de cocina doméstica	03. Cacerolas para uso doméstico
52151807	E - (Productos de Uso Final)	52. Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	15. Utensilios de cocina domésticos	18. Batería de cocina doméstica	07. Ollas para uso doméstico
52151808	E - (Productos de Uso Final)	52. Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	15. Utensilios de cocina domésticos	18. Batería de cocina doméstica	08. Ollas a presión para uso doméstico

52151905	E - (Productos de Uso Final)	52. Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	15. Utensilios de cocina domésticos	19. Utensilios para hornear domésticos	05. Bandejas de horno para uso doméstico
52152006	E - (Productos de Uso Final)	52. Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	15. Utensilios de cocina domésticos	20. Platos, utensilios para servir y recipientes para almacenar	06. Bandejas o fuentes para uso doméstico
56101705	E - (Productos de Uso Final)	56. Muebles, Mobiliario y Decoración	10. Muebles de alojamiento	17. Muebles de oficina	05. Vitrinas
56131700	E - (Productos de Uso Final)	56. Muebles, Mobiliario y Decoración	13. Muebles y accesorios para merchandising	17. Aparatos, estantes, sistemas y accesorios para instalación de mercancías	

5. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

5.1. DEFINICIÓN DEL OBJETO: "Contratar la adquisición de los elementos y equipos para la dotación de la cafetería del CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE"

ALCANCE DEL OBJETO: Los Proveedores se obligan a suministrar la adquisición de los elementos y equipos para la dotación de la cafetería del CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE.

6. ASPECTOS GENERALES

6.1. SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

El contrato por celebrar corresponde a contrato de suministro de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993

La actividad económica se divide en sectores económicos. Cada sector representa una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.

- Sector terciario o sector de servicios.

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios y el Comercio.

La actividad económica del presente objeto contractual se clasifica con el CIIU Rev. 4 A.C:

4644 Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico.

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de electrodomésticos y gasodomésticos para uso doméstico tales como: refrigeradores, lavadoras, máquinas para secar ropa, máquinas lavaplatos, aspiradoras, aparatos para calefacción, hornos, asadores, estufas, calentadores, entre otros.

- El comercio al por mayor de otros electrodomésticos para uso doméstico, tales como: planchas, ventiladores, brilladoras, hornos microondas, sandwicheras, arroceras, licuadoras, cafeteras, tostadoras, freidoras, batidoras, multiprocesadoras de alimentos y robots de cocina y máquinas de coser.

- El comercio al por mayor de aparatos para higiene y belleza, como: depiladoras, secadores de pelo, cepillos eléctricos, etc.

- El comercio al por mayor de artículos y utensilios de uso doméstico tales como cubiertos, vajillas, equipos y artículos de iluminación (bombillos de uso doméstico), cristalería, artículos de cerámica y utensilios de madera, de mimbre y de corcho para mesa, tocador, cocina o similares.

- El comercio al por mayor de repuestos para electrodomésticos, la reparación y el mantenimiento de electrodomésticos, cuando se realiza en asocio con su venta.

- El comercio al por mayor de videocámaras digitales, amplificadores, consolas de sonido, parlantes, entre otros.

- El comercio al por mayor de equipos de reproducción de sonido (por ejemplo mp3, mp4), radio, televisión y comunicaciones.

- El comercio al por mayor de discos, cintas, CD, DVD, Blu-ray Disc, memorias micro SD, USB y demás dispositivos de almacenamiento de audio y de video grabados.

- El comercio al por mayor de consolas para video juegos.

4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco.

Esta clase incluye:

- Los establecimientos no especializados de comercio al por menor con surtido compuesto principalmente de una variedad de productos nuevos, para consumo de los hogares y entre los cuales la venta de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco, no constituye su actividad predominante. Suelen realizar este tipo de actividad los denominados almacenes generales, cacharrerías, los almacenes o tiendas por departamento con surtido diverso compuesto, por ejemplo, de prendas de vestir, calzado, muebles, electrodomésticos, artículos de ferretería, cosméticos, joyería, productos de farmacia y droguería, artículos deportivos, entre otros. Normalmente, esas mercancías se comercializan en diferentes secciones o departamentos que funcionan bajo la dirección de una gerencia central.

- Incluye los establecimientos denominados bazares, cacharrerías, quincallerías, con surtido diverso de mercancías tales como cosméticos, artículos escolares, mercerías, tarjetas, juguetería, fantasías, entre otros.

4754 - Comercio Al Por Menor De Electrodomésticos Y Gasodomésticos De Uso Doméstico, Muebles Y Equipos De Iluminación En Establecimientos Especializados.

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de todo tipo de electrodomésticos y gasodomésticos: refrigeradores, lavadoras, máquinas para secar ropa, máquinas lavaplatos, aspiradoras, aparatos para calefacción, hornos, asadores, estufas, calentadores, entre otros.

- El comercio al por menor de muebles de uso doméstico, colchones, somieres y artículos de iluminación.

6.2. Productos incluidos dentro del sector.

El sector de elementos y equipos para la dotación de cafeterías y restaurantes incluye equipos de cocina (máquinas de café, hornos, refrigeradores), equipos para bar y bebidas (cocteleras, dispensadores de salsa), mobiliario (mesas, sillas, vitrinas), menaje y utensilios (vajilla, cubertería, cristalería), y sistemas de punto de venta, además de productos de limpieza e insumos de consumo.
Equipos de cocina

Equipos de cocción: Hornos, estufas, parrillas, freidoras, microondas.

Equipos de refrigeración y congelación: Refrigeradores, congeladores, vitrinas refrigeradas, abatidores de temperatura.

Equipos de preparación: Licuadoras, procesadores de alimentos, máquinas de espresso, molinos de café.

Equipos para bar y bebidas

Máquinas de café: Cafeteras profesionales, molinillos, espumadores de leche.
Utensilios de bar: Cocteleras, medidores, jigger, coladores, abridores, sacacorchos.

Sistemas de filtración de agua: Esencial para la calidad del café y para proteger los equipos.
Mobiliario

Área de servicio: Mostrador o barra, vitrinas de exhibición, mesas y sillas.

Área de cocina: Estanterías, recipientes de almacenamiento, mesas de trabajo.

Menaje y utensilios

Vajilla: Platos, tazas, cuencos, fuentes.
Cubertería: Tenedores, cuchillos, cucharas y utensilios de servir.
Cristalería: Vasos, copas, jarras.
Utensilios de cocina: Ollas, sartenes, espátulas, cucharas, tablas de cortar, cuchillos.

Sistemas y tecnología

Sistemas de punto de venta (POS): Terminales, software de gestión de inventarios y ventas.
Hardware: Impresoras de comandas, visores de cocina.

Insumos y limpieza

Insumos de consumo: Café, té, azúcar, salsas, etc.
Desechables: Vasos, cubiertos, servilletas, empaques para llevar, pitillos.
Productos de limpieza: Cubos, fregonas, escobas, lavavajillas industriales, productos de limpieza para superficies y vajilla.

6.2. ENTORNO ECONÓMICO.

El entorno económico de los elementos y equipos de dotación de cafetería se relaciona con la inversión inicial para el mobiliario y la maquinaria, la optimización de los costos operativos a través de la selección de equipos eficientes y el impacto en la rentabilidad. Factores como la durabilidad, el consumo de energía de los equipos y los insumos como la vajilla, servilletas y vasos desechables, son cruciales para la gestión económica del negocio.

Inversión y costos operativos

Equipamiento inicial: Se requiere una inversión inicial considerable en equipos como cafeteras, molinillos, refrigeradores, hornos y sistemas de punto de venta (POS). La calidad y durabilidad de estos equipos impactarán directamente en el costo a largo plazo.

Costos de energía: Elegir equipos eficientes energéticamente puede reducir significativamente los costos de electricidad a largo plazo, mejorando la rentabilidad del negocio.

Software de gestión: La implementación de un software de gestión de inventarios puede ayudar a controlar los costos al evitar el exceso de stock y desperdicios de insumos como granos de café, leche y otros productos perecederos.

Insumos y suministros

Elección entre desechables y reutilizables: Es importante analizar el costo-beneficio de los artículos desechables (vasos, cubiertos, servilletas) versus los reutilizables. Los desechables pueden tener un costo inicial más bajo, pero generan un gasto recurrente y representan un mayor costo ambiental.
Gestión de inventarios: Una correcta gestión de inventarios es esencial para mantener bajos los costos de insumos y suministros. Esto incluye desde el café hasta los productos de limpieza y los desechables.

Impacto en la rentabilidad

Flujo de trabajo y eficiencia: Los equipos bien seleccionados, como un buen sistema de filtración de agua o un molinillo de calidad, mejoran la eficiencia del servicio, permitiendo atender a más clientes y reduciendo el tiempo de preparación.

Calidad del producto: Invertir en equipos de alta calidad puede resultar en un producto final superior, lo que puede permitir establecer precios más altos y aumentar la satisfacción del cliente, impactando positivamente en los ingresos.

6.3. VARIABLES MACRO ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR EL SECTOR.

Variación trimestral del Producto Interno Bruto (PIB)

PIB nacional trimestral

Lo primero que se observa es el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB), de acuerdo con la información suministrada por el Departamento Nacional de Estadística se tiene que: «En el tercer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual), comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual), construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual). En lo corrido del año 2023, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,0%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria, educación, actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual), actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios, actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores, actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,8% (contribuye 0,4 puntos

porcentuales a la variación anual), actividades financieras y de seguros crece 8,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,59	**0,66**	3,34	**3,30**	7,16	**5,16**



Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica: Explotación de minas y canteras crece 2,0%. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,2%. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR-IPC.

En abril de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,66%, la variación año corrido fue 3,30% y la anual 5,16%.

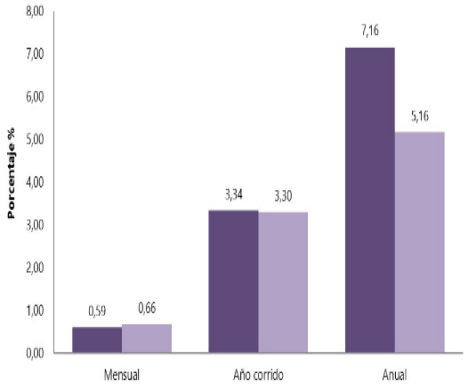
En abril de 2025 la variación anual del IPC fue 5,16%, es decir, 2,00 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2025 (0,66%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Abril 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Abril 2024 - 2025



RESULTADOS DEL MES DE ABRIL 2025

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2025, el IPC registró una variación de 0,66% en comparación con marzo de 2025, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,66%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%). Por debajo se ubicaron: Restaurantes y hoteles (0,63%), Bienes y servicios diversos (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%), Transporte (0,49%), Recreación y cultura (0,45%), Prendas de vestir y calzado (0,40%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,38%), Salud (0,38%), Educación (0,03%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

Cuadro IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto Abril 2024 – 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,16	0,22	1,10	0,21
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,93	0,29	0,74	0,23
TOTAL	100,00	0,59	0,59	0,66	0,66
Restaurantes y hoteles	9,43	0,28	0,03	0,63	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	0,48	0,03	0,61	0,03
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,43	0,02	0,53	0,02
Transporte	12,93	0,10	0,01	0,49	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,28	-0,01	0,45	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,06	0,00	0,40	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,43	0,01	0,38	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,38	0,01
Educación	4,41	-0,07	0,00	0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	-0,19	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

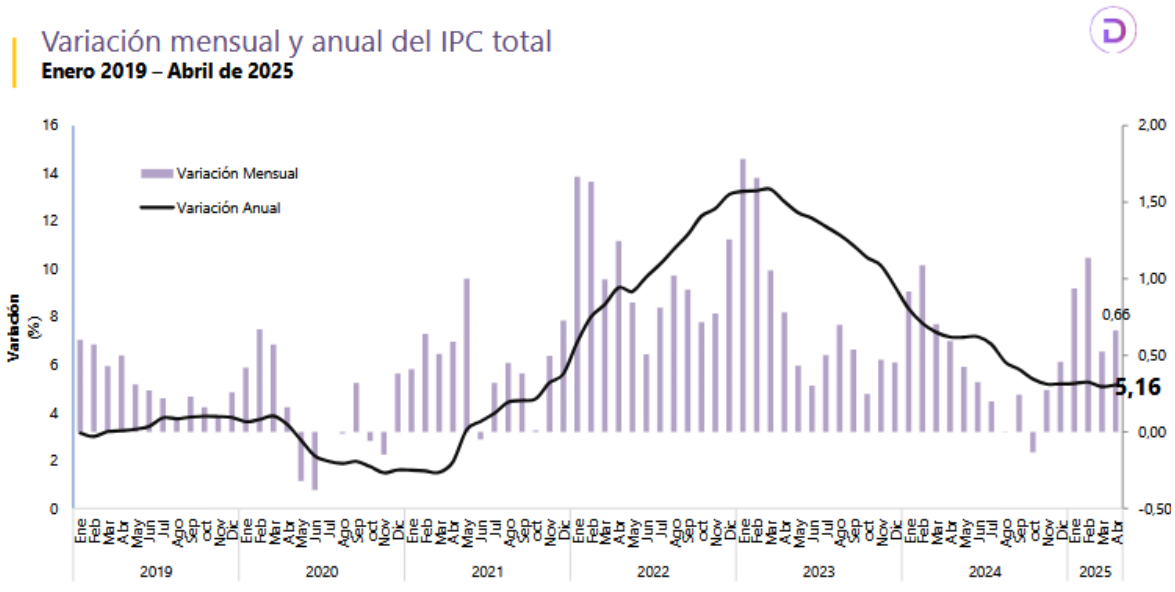
Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,66%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,57 puntos porcentuales a la variación total.

SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA 2025.

Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva.

El salario mínimo legal mensual en Colombia para 2025 ha sido establecido en $1.423.500, con un auxilio de transporte adicional de $200.000, totalizando $1.623.500 mensuales. Esta medida, fue oficializada mediante el Decreto 1572 de 2024

Esto representa un incremento del 9,53 % en el valor del salario mínimo legal mensual vigente, lo que traduce en que el salario mínimo real en Colombia ha crecido entre un 30 y 35 %, toda vez que, en 2022, se aumentó 16 % y en 2023, 12 % y ahora 9,53 %.



CUADRO EQUIVALENCIAS SALARIO MINIMO

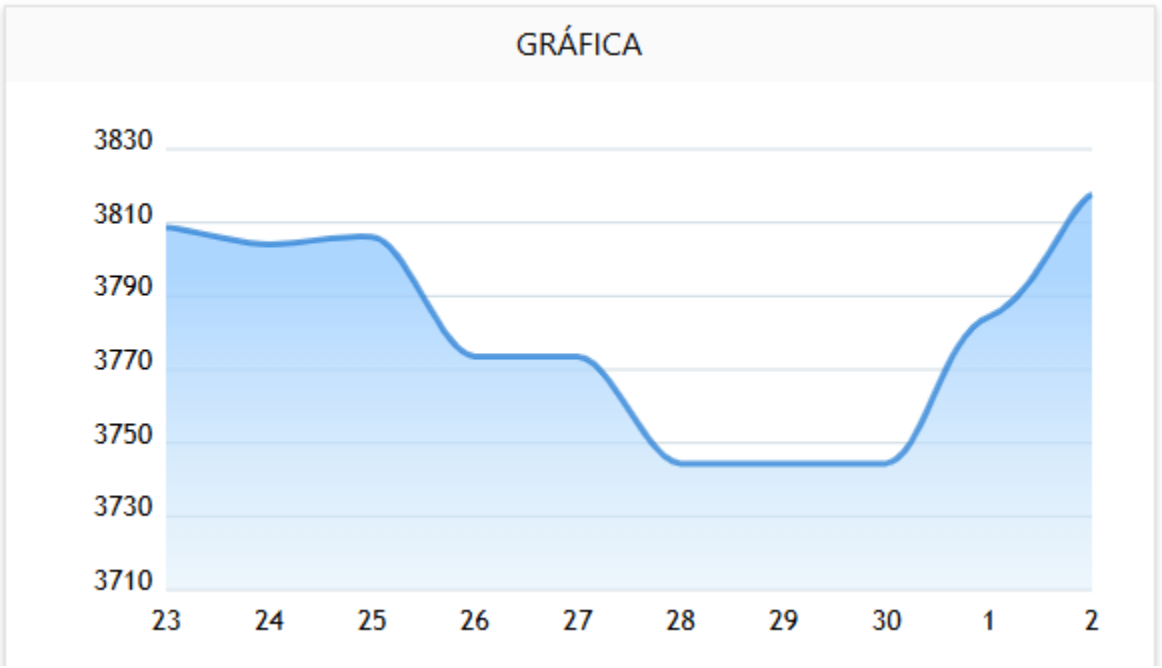
Concepto	Valor (COP)
SMLMV	$1.423.500
Auxilio Legal de Transporte (AT)	$200.000
Total (SMLMV + AT)	$1.623.500
Salario Mínimo Diario	$47.450
Salario Mínimo Integral (13 SMLMV)	$18.505.500
Valor Mínimo Hora Ordinaria	$6.189
Valor Mínimo Hora Extra Diurna	$7.736
Valor Mínimo Hora Extra Nocturna	$10.831
Valor Mínimo Recargo Nocturno Por Hora	$4.642

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO

La **tasa de cambio (nominal)** hace referencia al valor de la moneda nacional con referencia a una moneda extranjera, usualmente el dólar estadounidense, pues es la moneda en la que se realizan la mayor parte de las transacciones con el exterior. Así, esta tasa señala la cantidad de pesos que se deben pagar por un dólar. Un aumento (depreciación del peso) señala una pérdida de valor de la moneda nacional, debido a que se tienen que entregar más pesos colombianos por cada dólar estadounidense. Por otro lado, una disminución (apreciación del peso) muestra un fortalecimiento de la moneda local, en el sentido en que se deben entregar menos pesos colombianos por cada dólar estadounidense.

La **tasa de cambio representativa del mercado (TRM)** corresponde al promedio aritmético simple de las tasas ponderadas de las operaciones de compra y de venta de dólares estadounidenses a cambio de moneda legal colombiana, efectuadas por bancos comerciales, corporaciones financieras, sociedades comisionistas de bolsa, compañías de financiamiento, la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) y el Banco de Comercio Exterior de Colombia (Bancóldex), pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación. Esta tasa se expresa en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América. La **TRM** vigente para cada día es calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con las operaciones del día anterior.

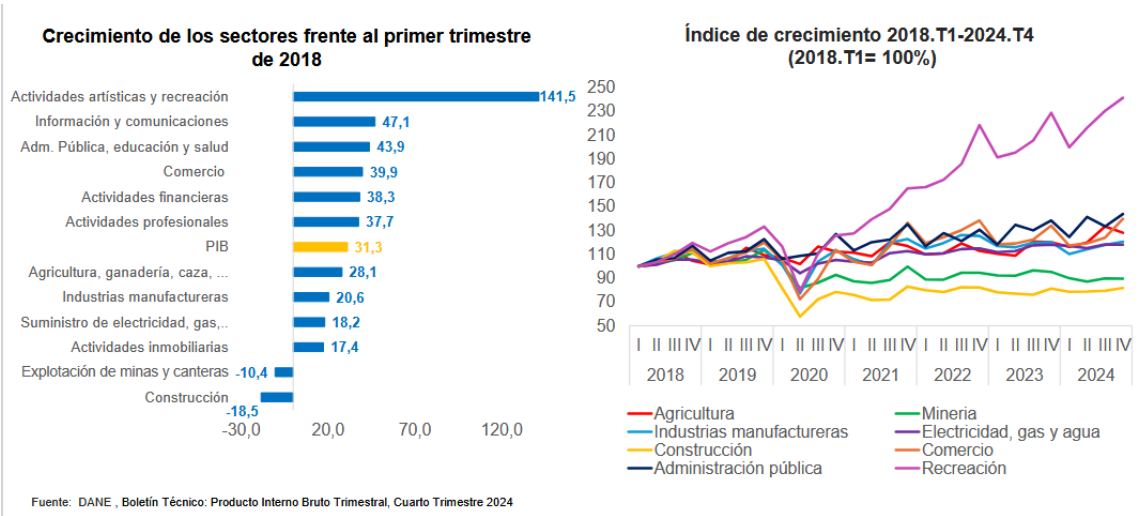
La cotización del dólar en Colombia para el día Miércoles 3 de Diciembre del 2025 subió 33.23 Pesos, correspondiente a un aumento del 0.88% con respecto al día anterior. Alcanzó el nivel más alto en más de 3 semanas (desde 2025-11-06). La TRM disminuyó un 14.46% (645.31 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y se redujo un 1.1% (42.46 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.



6.4. DESEMPEÑO SECTORIAL

El desempeño sectorial ha sido heterogéneo, con buenos resultados en agricultura y servicios. Manufactura y construcción han enfrentado mayores desafíos. Las actividades artísticas y de entretenimiento han impulsado el crecimiento.

El crecimiento ha sido heterogéneo. Las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación han mostrado mayor dinamismo, el sector agropecuario supera los niveles previos a la pandemia. Industria, construcción y comercio siguen débiles.
El déficit alcanzó el 6.8% del PIB en 2024, el cual es superior al nivel consignado en el MFMP y la deuda alcanzó el 60%. Para 2025 el gobierno espera llevar el déficit a 5.1% mientras la deuda se mantendría en un nivel similar al de 2024.



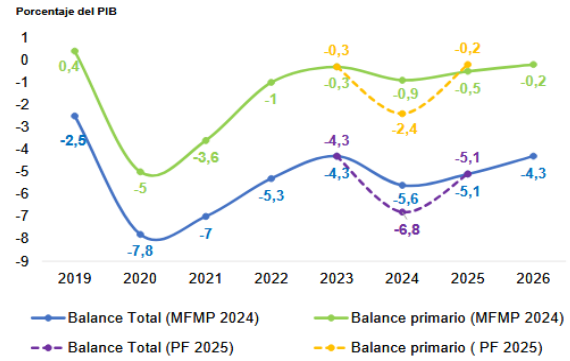
Fuente: DANE , Boletín Técnico: Producto Interno Bruto Trimestral, Cuarto Trimestre 2024

6.5. ANALISIS DE LAS MIPYME EN COLOMBIA

De acuerdo con informe de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras), En 2024 se registraron 297.475 nuevas empresas, lo que representa una ligera disminución del 2,8% en comparación con las 305.997 creadas en 2023. Del total registrado, el 72,3% correspondió a personas naturales y el 27,7% a sociedades. La creación de empresas por personas naturales disminuyó un 5,5%, pasando de 227.569 en 2023 a 214.953 en 2024. Por el contrario, las sociedades mostraron un crecimiento del 5,2%, aumentando de 78.428 en 2023 a 82.522 en 2024.

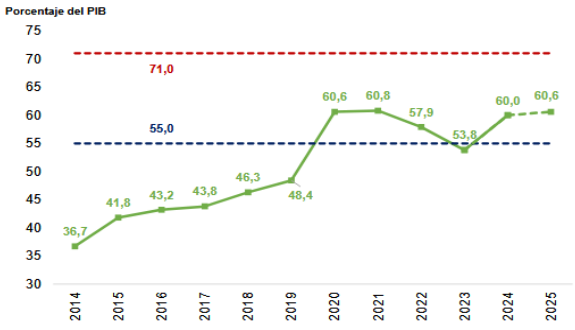
Este aumento en la constitución de sociedades es una señal positiva para el fortalecimiento del tejido empresarial nacional, ya que las sociedades presentan una mayor tasa de supervivencia a cinco años (44%) en comparación con las personas naturales (30%). Además, la tasa de movilidad empresarial de las sociedades (18%) supera considerablemente la de las personas naturales (0,7%), lo que indica una mayor capacidad de estas empresas para crecer y consolidarse en el mercado. Por otro lado, se ha encontrado que la creación de sociedades suele responder a emprendimientos por oportunidad, que se caracterizan por una visión estratégica y un enfoque en el valor agregado, elementos que favorecen su sostenibilidad a largo plazo.

Balance total GNC y Primario (% del PIB)



Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Plan Financiero 2025

Deuda Neta del Gobierno Nacional Central (% del PIB)



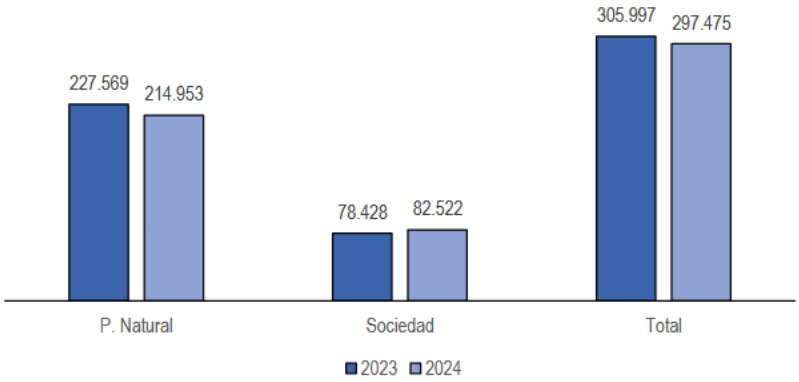
La línea punteada corresponde a proyecciones del Plan Financiero 2025.
Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Plan Financiero 2025

Los sectores con mayor crecimiento en la constitución de sociedades fueron servicios (7%) y comercio (6%). Todos los demás sectores, excepto el de extracción, también presentaron variaciones positivas.

En términos de empleo, el 45% de las nuevas empresas creadas en 2024 generaron al menos un puesto de trabajo. De estas empresas generadoras de empleo, el 38% pertenecen al comercio al por mayor y al por menor, el 17% al sector de alojamiento y servicios de comida, el 10% a industrias manufactureras, el 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas, y otro 5% al sector de la construcción.

De acuerdo al DANE, la economía colombiana registró un crecimiento del 2% al cierre del tercer trimestre de 2024, impulsado principalmente por un aumento significativo en la inversión, que creció un 22,7%, y un incremento del 1,6% en el consumo de los hogares. En el ámbito laboral, se observaron señales de recuperación, con una tasa de desempleo nacional que alcanzó el 8,2%, marcando una mejora respecto al 9,0% registrado en el mismo periodo del año anterior.

Gráfico 1. Creación de empresas según organización jurídica



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Al analizar la evolución de la creación de empresas entre 2023 y 2024, clasificada según el tamaño definido por el valor de sus activos, se observa una disminución del 2,8% en la creación de microempresas, del 8,0% en pequeñas, del 20,4% en medianas y del 9,1% en grandes. La reducción total del 2,8% está explicada en su totalidad por las microempresas, dado que las pequeñas, medianas y grandes tienen una participación marginal en el total de empresas creadas. La significativa concentración de las microempresas, que representan más del 99% del total, destaca su papel crucial en la dinámica empresarial del país.

Inscripciones de empresas en cámaras de comercio por sectores económico

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	304.882	296.456	-2,8%	-2,8%
Pequeña	1.050	966	-8,0%	0,0%
Mediana	54	43	-20,4%	0,0%
Grande	11	10	-9,1%	0,0%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

3.1 - Tabla Cantidad de Inscripciones - Detalle Sector Económico y Año

									ano / Total
Sector Económico	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total
G. Comercio al por mayor y al por menor;vehículos	27.917	131.866	134.115	145.243	141.680	125.397	121.971	54.067	1.107.108
I. Alojamiento y servicios de comida	53.079	53.501	39.304	53.556	58.307	54.090	55.313	24.101	442.160
C. Industrias manufactureras	32.031	32.931	30.656	33.834	34.758	31.450	31.406	13.116	271.552
S. Otras actividades de servicios	23.639	26.924	22.584	25.792	27.041	28.141	29.828	10.891	218.888
M. Actividades profesionales científicas y técnicas	19.259	19.959	17.997	19.324	20.434	19.343	20.421	8.352	165.787
N. Actividades de servicios administrativos y de apo...	14.678	15.958	12.701	13.941	15.248	14.979	14.604	6.099	121.803
F. Construcción	14.799	15.159	13.191	14.343	14.582	14.010	14.095	5.376	121.528
H. Transporte y almacenamiento	9.886	10.272	11.530	9.436	9.681	9.256	8.791	3.721	82.114
R. Actividades artísticas, de entretenimiento	12.230	12.359	7.627	8.352	7.933	6.963	7.188	2.888	74.828
J. Información y comunicaciones	7.936	8.428	8.168	8.035	7.068	6.601	6.573	2.686	63.534
A. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5.609	5.787	5.564	6.442	7.001	5.969	6.148	2.829	51.293
L. Actividades inmobiliarias	5.119	5.468	4.726	5.922	6.818	6.206	6.837	2.618	48.667
Q. Actividades de salud humana y asistencia social	4.490	4.541	4.050	4.983	5.204	5.164	5.344	2.361	41.020
Total	**343.999**	**357.173**	**323.463**	**363.194**	**369.969**	**340.680**	**341.191**	**144.460**	**2.921.884**

Inscripciones en cámara de comercio por sectores - Valledupar en 2024

		ano / Total
Sector Económico	2024	Total
G. Comercio al por mayor y al por menor;vehículos	2.207	2.207
S. Otras actividades de servicios	1.064	1.064
I. Alojamiento y servicios de comida	933	933
C. Industrias manufactureras	420	420
F. Construcción	289	289
M. Actividades profesionales científicas y técnicas	218	218
N. Actividades de servicios administrativos y de apo...	169	169
H. Transporte y almacenamiento	140	140
R. Actividades artísticas, de entretenimiento	136	136
A. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	95	95
J. Información y comunicaciones	77	77
Q. Actividades de salud humana y asistencia social	69	69
L. Actividades inmobiliarias	65	65
Total	**5.982**	**5.982**

3.2 - Tabla Cantidad de Inscripciones - Detalle Sector Económico, Año y Mes

								Mes / Total	
Sector Económico	Año	01-Enero	02-Febrero	03-Marzo	04-Abril	05-Mayo	06-Junio	07-Julio	Total
G. Comercio al por mayor y al por menor;vehículos	2024	237	250	157	170	197	229	237	2.207
S. Otras actividades de servicios	2024	67	95	74	125	152	106	115	1.064
I. Alojamiento y servicios de comida	2024	85	73	65	97	53	90	128	933
C. Industrias manufactureras	2024	54	32	39	36	36	35	46	420
F. Construcción	2024	34	20	22	27	27	21	27	289
M. Actividades profesionales científicas y técnicas	2024	26	29	20	27	10	15	18	218
N. Actividades de servicios administrativos y de a...	2024	20	13	4	8	7	26	29	169
H. Transporte y almacenamiento	2024	20	16	8	16	12	11	10	140
R. Actividades artísticas, de entretenimiento	2024	13	12	17	15	15	8	9	136
A. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2024	20	8	9	4	7	12	7	95
J. Información y comunicaciones	2024	7	5	3	6	13	4	13	77
Q. Actividades de salud humana y asistencia social	2024	7	7	7	5	2	7	9	69
L. Actividades inmobiliarias	2024	3	4	5	4	5	7	6	65
Total		**608**	**575**	**433**	**547**	**545**	**578**	**660**	**5.982**

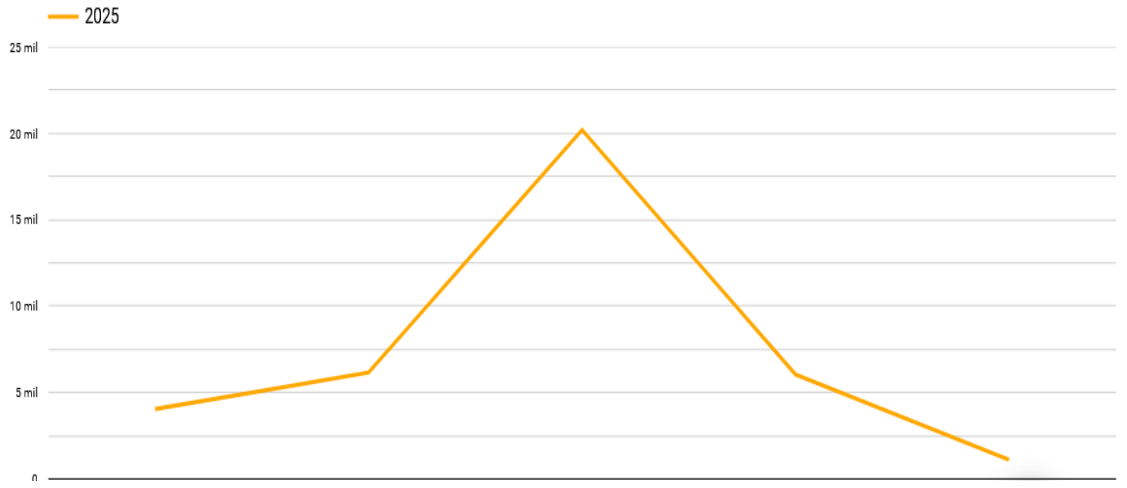
MATRICULAS RENOVADAS EN DEPARTAMENTO DEL CESAR 2025

org_jur / cantidad											
Año	ASOCIACIONE...	ASOCIACIONE...	ASOCIACIONE...	ASOCIACIONE...	ASOCIACIONE...	ASOCIACIONE...	ASOCIACIONE...	COOPERATIV...	CORPORACIO...	CORPORA	Total
2025	102	3	1	8	14	11	866	53	17		37.553
Total	102	3	1	8	14	11	866	53	17		37.553

1.3 - Matrículas Renovadas Registro Mercantil - Detalle por Tipo de Registro, Mes y Año

Mes / Record Count						
Tipo de Registro	01-Ene	02-Feb	03-Mar	04-Abr	05-May	Total
ESAL	99	216	1.081	413	74	1.883
Est. Ag. Suc	1.939	2.984	9.967	2.807	504	18.201
Persona Juridica	177	398	2.710	1.052	210	4.547
Persona Natural	1.829	2.561	6.438	1.775	319	12.922
Total	4.044	6.159	20.196	6.047	1.107	37.553

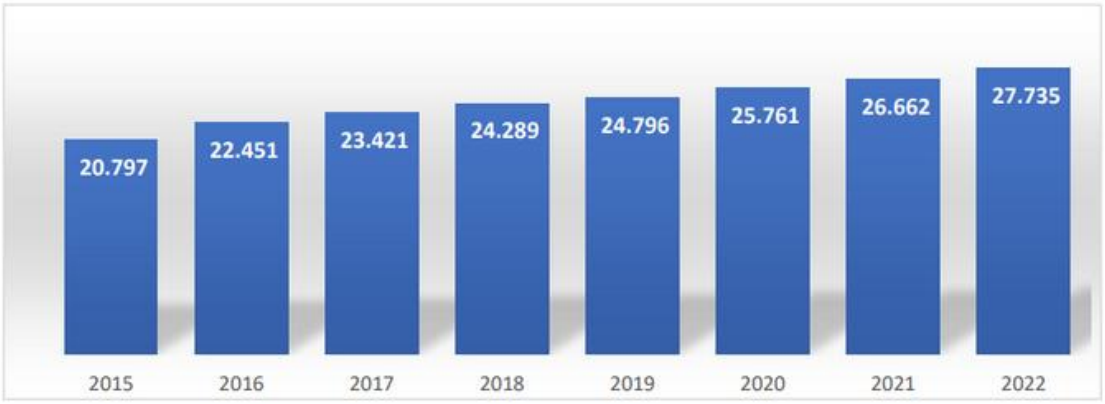
1.1 - Matrículas Renovadas Registro Mercantil - Mes a Mes



De acuerdo informe de cámara de comercio de Valledupar, para el año 2022 se crearon 4.976 nuevas empresas en la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Valledupar, el 47 % en comercio, el 16 % en gastronomía y hotelería y el 9 % en industrias manufactureras.

Según el estudio, el **registro de empresas activas** ha presentado un crecimiento anual del 4 % durante los últimos ocho años, llegando a **27.735 matrículas** activas a diciembre de 2022.

Ese 4 % significa un promedio de **1.000 empresas por año,** con la excepción del **2018 al 2019**, cuando el registro disminuyó considerablemente: solo se registraron **507 empresas.**



Registro mercantil de nuevas empresas por año.

Los datos de la Cámara de Comercio indican que las microempresas representan el 97,7 % del total de las empresas activas; las pequeñas el 1,71 %, medianas 0.37 % y grandes solo el 0.14 %. No obstante, durante los últimos ocho años la participación de las microempresas ha disminuido un 0.48 %.

En ese sentido, el Cesar es un departamento de intercambio comercial. Por eso, según la Cámara de Comercio, la actividad más representativa es el comercio, con un 45,8 %, seguida por 'alojamientos y servicios de comida', con un 12.6 %, y la industria manufacturera con un 8.2 %.

El comercio pasó de registrar 9.402 empresas en 2015 a 12.698 en 2022, registrando un crecimiento anual de 4.4 %. En cuanto al sector de 'servicios de comida y alojamientos' pasó de 2.200 empresas activas en 2015 a 3.497 en 2022, reportando un crecimiento del 6.8 %.

Esto refleja el crecimiento del sector de servicios en la década actual, convirtiéndose en el principal motor de la economía.

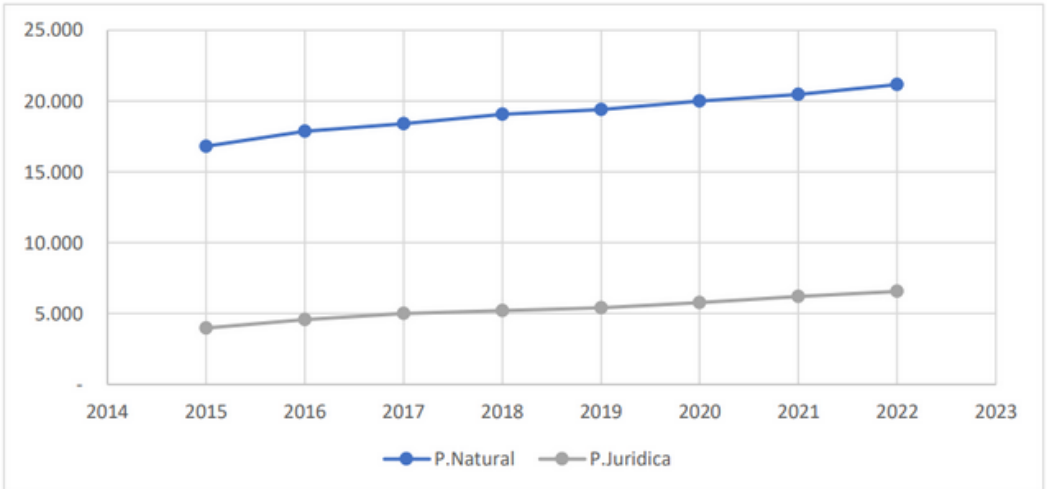
Al contrario, la industria (-0.17 %) y la construcción (-0.49 %) presentaron una disminución en la participación de empresas activas. Pese a esa disminución, la industria registró un crecimiento del 3.9 % anual durante los últimos ocho años (2015-2022), mientras que la construcción refleja un crecimiento anual de 2.9 %. Mucho menor a los otros sectores.

Para el año 2022 se crearon 4.976 nuevas empresas en la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Valledupar, el 47 % en comercio, el 16 % en gastronomía y hotelería y el 9 % en industrias manufactureras.

El 80.9 % de las nuevas empresas son personas naturales y el 19.1 % son personas jurídicas, todas ellas MiPymes.

¿Dónde están ubicadas esas empresas? En Valledupar se encuentra el 68 % de las nuevas empresas, en La Jagua de Ibirico el 5.2 % y en Agustín Codazzi el 5 %.

En cuanto al tipo de organización, el 75.8% corresponde a personas naturales y el restante 24.2% a personas jurídicas



Según lo analizado y los datos que nos arroja el RUES a junio de 2023, en el departamento del Cesar el 99,85% de las empresas activas corresponde a empresas Mipymes.

6.5.1. JUSTIFICACIÓN DE LIMITAR A MIPYME TERRITORIAL.

En caso que se den los supuestos del parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 los requisitos legales definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 En desarrollo del artículo 34 de la Ley de Emprendimiento, el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 –modificado por el artículo 2 y 5 del Decreto 1860 de 2021, el ordenador del gasto puede limitar el proceso contractual a Mipymes del orden municipal por la siguientes razones:

6.5.1.1 Número de Mipyme en el municipio del lugar de ejecución del objeto contractual.

Estudio de oferta según la solicitud de información a los proveedores por la plataforma SECOP II

Oferentes MiPymes en el municipio de Valledupar interesados en el proceso.

Conforme a la solicitud de información (SIP) realizada por el sistema electrónico de contratación pública SECOP II, se relacionan las siguientes empresas conformadas en la Ciudad de Valledupar, catalogadas como Mipymes.

En el lugar de ejecución del contrato existe un número significativo de Mipymes allí domiciliadas, cuyo objeto social, actividad económica registrada en su registro mercantil les permite desarrollar el contrato y que están interesadas en participar en el respectivo proceso de contratación; muestra de ello, es la información resultante del proceso de solicitud de información a los proveedores, en el cual la plataforma del SECOP II le hizo la invitación a proveedores a nivel nacional, en donde se muestran proveedores interesados en el proceso.

Proveedor (1777)	Contactos	Primera/Última Vista	Invitación directa (0)	Interesados (3)	Respondidas (3)
GLOBAL SOLUTION COMPANY COLOMBIA SAS	Telefono: 3025333840	GLOBAL SOLUTION	-	Sí	CO1.RANL.8503958

COLOMBIA | Valledupar
Número de documento
900864956

COMPANY COLOMBIA SAS de 21 horas de tiempo transcurrido *(25/11/2025 11:15:34 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
GLOBAL SOLUTION COMPANY COLOMBIA SAS de 21 horas de tiempo transcurrido *(25/11/2025 11:21:52 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

SERVICIOS IDS SAS COLOMBIA \| Valledupar Número de documento 901644188	Telefono: 3004884932	JOSE LUIS CONSUEGRA GONZALEZ de 21 horas de tiempo transcurrido *(25/11/2025 11:23:13 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* JOSE LUIS CONSUEGRA GONZALEZ de 21 horas de tiempo transcurrido *(25/11/2025 11:25:17 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	Sí	CO1.RANL.8503858
samuel vanegas COLOMBIA \| Valledupar Número de documento 901253423	Telefono: 5708115 Fax: 5708115 Correo electrónico: biznovasas009@gmail.com	SAMUEL VANEGAS de 21 horas de tiempo transcurrido *(25/11/2025 11:26:36 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* SAMUEL VANEGAS de 21 horas de tiempo transcurrido *(25/11/2025 11:28:21 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	Sí	CO1.RANL.8504083
GIOVANI RAMIRO PEREZ CHARRIS COLOMBIA \| Valledupar **Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios** Número de documento 77011995	Telefono: 3157244537 Fax: 6055825229 Correo electrónico: ventas@eleducador.com.co		-	-	-
HTS SAS COLOMBIA \| Valledupar Número de documento 900014832	Telefono: 6055743800		-	-	-
DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE COLOMBIA \| Valledupar **Equipo informático y accesorios** Número de documento 79947565	Telefono: (5)5708873 Fax: (5)5851919 Correo electrónico: gerentecomercial@stssoluciones.com.co		-	-	-
ELECTRO SYSTEM COLOMBIA \| Valledupar Número de documento 52693209	Telefono: 5849470		-	-	-
ALFONSO MAESTRE COLOMBIA \| Valledupar Número de documento 17971248	Telefono: 3156514960		-	-	-
YANCECVANSUA COLOMBIA \| Valledupar Número de documento 49771036	Telefono: 3106054355 Fax: 5877535 Correo electrónico: yancecvansua@hotmail.com		-	-	-

	SUMINISTROS FERRETEROS CALLEJAS COLOMBIA \| Valledupar Número de documento 77016361	Telefono: 3174291147	-	-	-
	FERRETERÍA GLORIA MARÍA J.M. S.A.S. COLOMBIA \| Valledupar **Productos de construcción estructurales** Número de documento 900592509	Telefono: 5747444	-	-	-
	T.S.M. PROJECT COLOMBIA \| Valledupar Número de documento 900340278	Telefono: 5885384 Fax: 5885384 Correo electrónico: contrataciones@tsmprojectsas.com	-	-	-
	Modulares PyP COLOMBIA \| Valledupar Número de documento 901132626	Telefono: 5893303	-	-	-
	INVERSIONES MUNDIAL UNO COLOMBIA \| Valledupar Número de documento 7571707	Telefono: 5839958 Fax: 5839958 Correo electrónico: inversionesmundialsas1@gamil.com	-	-	-
	c.&a.proyco sas COLOMBIA \| Valledupar Número de documento 9000306589	Telefono: 5725963	-	-	-
	FERRETERÍA LA ROCA DEL VALLE S.A.S COLOMBIA \| Valledupar Número de documento 900856898	Telefono: 3135242257	-	-	-
	DISTRIBUCIONES R.B.R SAS COLOMBIA \| Valledupar Número de documento 900020282	Telefono: 3207419245	-	-	-
	G.EMP. DULE S.A.S COLOMBIA \| Valledupar **Equipo de apoyo para Construcción y Mantenimiento** Número de documento 901445145	Telefono: 3006746143	-	-	-
	PRISMA DSV SAS COLOMBIA \| Valledupar Número de documento 901448863	Telefono: 3164943496	-	-	-
	SIELECTRONIC COLOMBIA \| Valledupar Número de documento 901396714	Telefono: 3175026038	-	-	-
	FUNDCRECER COLOMBIA \| Valledupar Número de documento 901728228	Telefono: 3015707545	-	-	-
	MACROSUMINISTROS VALLEDUPAR SAS COLOMBIA \| Valledupar Número de documento 900748902	Telefono: 3215188546 Fax: 3145621041 Correo electrónico: macrosuministrosvalledupar29@gmail.com	-	-	-

6.6. DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL.

6.6.1 Tipología contractual.

El contrato por celebrarse corresponde a un contrato de COMPRAVENTA, su calidad de nominado, es decir, que se encuentra regulado por el código de comercio, por los artículos 968 al 980., conforme con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, especialmente el 1082 de 2015.

Este contrato no generará relación de trabajo, prestaciones sociales ni indemnizaciones laborales entre el contratista y la entidad contratante, ni entre esta última y las personas que vincule laboralmente el primero como su equipo de trabajo.

El contrato se celebrará por el plazo de ejecución estrictamente indispensable para la satisfacción de la necesidad planteada, y no representa ninguna actividad permanente dentro de los fines misionales propiamente dichos que se encuentran plasmados en el Manual de Funciones de la entidad.

6.6.2 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con el estudio de la demanda de las contrataciones realizadas por la entidad, otras entidades del estado colombiano y el objeto contractual del presente proceso de contratación, se establece la siguiente modalidad de selección del contratista.

Se debe tener en cuenta que no existe un AMP para satisfacer la necesidad que se pretende realizar con esta contratación y que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA deberá hacer uso de los acuerdos marco de precios para adquisición de bienes y servicios con características técnicas uniformes y de común utilización que se encuentren vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el presupuesto para tal fin supere el 10% de la menor cuantía.

Ahora bien, en atención al artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda el 10% de la menor cuantía de la Entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto si no sólo el valor del Contrato.

Así las cosas, la modalidad de selección de este proceso será por mínima cuantía toda vez que el presente proceso contractual no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

6.6.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

MÍNIMA CUANTÍA.

6.6.4. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

SIEMPRE Y CUANDO MANIFIESTEN SU INTERÉS POR LO MENOS DOS (2) MIPYMES

De acuerdo con lo ordenado en el artículo 5 Del Decreto 1860 DE 2021, atendiendo el hecho de que el presupuesto estimado NO sobrepasa 457.297.264 Pesos, se convoca a las Mipymes (micro, pequeña y mediana empresas) Locales y a las Uniones Temporales o Consorcios integrados únicamente por Mipymes, para que manifiesten su interés en participar en el presente proceso, mediante la presentación de una solicitud en tal sentido, con el fin de lograr la limitación de la convocatoria a Mipymes.

Parágrafo del artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Decreto 1860 de 2021 Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

MIPYMES EN COLOMBIA:

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1. del Decreto 1074 de 2015.
Así funcionará la nueva clasificación

Con el Decreto, que adopta la variable de ingresos por actividades ordinarias anuales, se fijaron rangos en tres macrosectores de la economía: manufactura, servicios y comercio. Los nuevos umbrales fijados por el Decreto en cada uno de los macrosectores son los siguientes:
Según lo establecido por la normatividad, aquellas firmas que no clasifiquen en alguno de los tres sectores contemplados deberán usar los umbrales determinados para el macrosector de manufactura.

Por otra parte, en el caso de las empresas que tengan más de una actividad económica, el tamaño será definido por aquella que reporte el mayor volumen de ingresos.

Artículo 2.2.1.13.2.2. Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:

Para el sector manufacturero:

Microempresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a veintitrés mil quinientos sesenta y tres Unidades de Valor Tributario (23.563 UVT).

Pequeña Empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a veintitrés mil quinientos sesenta y tres Unidades de Valor Tributario (23.563 UVT) e inferiores o

iguales a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades de Valor Tributario (204.995 UVT).

Mediana Empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades de Valor Tributario (204.995 UVT) e inferiores o iguales a un millón setecientos treinta y tres mil quinientos sesenta y cinco Unidades de Valor Tributario (1.736.5665 UVT).

Para el sector servicios:

Microempresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho unidades de Valor Tributario (32.988 UVT).

Pequeña Empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades de Valor Tributario (131 951 UVT).

Mediana Empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y un Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos ochenta y tres mil treinta y cuatro Unidades Valor Tributario (483.034 UVT).

Sector de comercio:

Microempresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o a cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve Unidades de Valor Tributario (44.769 UVT).

Pequeña Empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a y cuatro mil setecientos sesenta y nueve Unidades de Valor Tributario (44.769 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos treinta y un mil ciento noventa y seis Unidades de Valor Tributario (431.196 UVT).

Mediana Empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a cuatrocientos treinta y un mil ciento noventa y seis Unidades de Valor Tributario (431.196 UVT) e inferiores o iguales a dos millones ciento sesenta mil seiscientos noventa y dos Unidades de Valor Tributario (2'160.692 UVT).

Según lo establecido por la normatividad, aquellas firmas que no clasifiquen en alguno de los tres sectores contemplados deberán usar los umbrales determinados para el macrosector de manufactura, o gran empresa.
Por otra parte, en el caso de las empresas que tengan más de una actividad económica, el tamaño será definido por aquella que reporte el mayor volumen de ingresos.
PARÁGRAFO 1. Se considera gran empresa aquella que tiene ingresos por actividades ordinarias anuales mayores al rango superior de las medianas empresas, en cada uno de los sectores económicos descritos anteriormente.
PARÁGRAFO 2. Para aquella empresa cuya actividad principal no corresponda exclusivamente a uno de los anteriores sectores, los rangos a aplicar serán aquellos previstos para el sector manufacturero.

PARÁGRAFO 3. Cuando los ingresos de la empresa provengan de más de uno de los sectores contemplados en el presente Capítulo, se considerará la actividad del sector económico cuyos ingresos hayan sido más altos.
¿Cómo debe acreditarse el tamaño de la empresa?
Acreditación del tamaño empresarial.

Artículo 5 del decreto 1860 2021

ARTÍCULO 2.2.1.13.2.4. Acreditación del tamaño empresarial. Las empresas deberán acreditar su tamaño empresarial mediante certificación donde conste el valor de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. o los obtenidos durante el tiempo de su operación, de la siguiente forma:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.
Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

Conclusión: Debido a que no hay concurrencia entre la modalidad de mínima cuantía y los AMP establecidos por Colombia Compra Eficiente cuando el valor de la contratación no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto y que es más favorable aplicar el valor publicado en los tableros al momento de la compra, toda vez que por medio del AMP acuerdo marco para el servicio de fumigación, se debe aumentar un porcentaje de comisión más el IVA sobre la comisión, la entidad optara de acuerdo a los criterios técnicos, jurídicos y de conveniencia, escoger la modalidad para el presente objeto contractual, que resultare favorable para la entidad. Todo esto según el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, modificado por el articulo 2 del decreto 1860 de 2021.

6.6.5. Normatividad que regula el presente objeto contractual:

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo que le sean aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad. Así como el estricto cumplimiento de permisos y autorizaciones que demanda este tipo de servicios "

De conformidad con el manual de contratación del SENA se exigirá a todos los proponentes y futuros contratistas aportar la siguiente información, en Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia:

REQUISITOS AMBIENTALES Y EFICIENCIA ENERGETICA.

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA
Evaluar e Informar a los proveedores sobre la preferencia de adquisición de equipos de uso final de energía que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente, deberá ser A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica: * RETIQ tipo B o inferior * EU tipo B o inferior * Energy Star o equivalente Los equipos que deben tener algún tipo de etiquetado de eficiencia energética o demostrar con certificaciones de fabricante o comercializador que son los mas eficientes del mercado son: *Acondicionadores de aire para recintos y unitarios (Se podrán adquirir los equipos de etiqueta tipo A, B, C o D, según la mayor eficiencia disponible en el mercado). *Equipos de cómputo. *Refrigeradores y/o congeladores de uso doméstico y comercial. * Lavavajillas. * Lavadoras y lavadoras-secadoras. * Frigoríficos, incluidos frigoríficos para vinos. * Lámparas. * Pantallas electrónicas, incluidas televisores, los monitores y las pantallas digitales de señalización. * Balastos electromagnéticos y electrónicos para iluminación. * Motores eléctricos monofásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW. * Motores eléctricos trifásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW. * Lavadoras de ropa eléctrica de uso doméstico. * Calentadores de agua eléctricos tipo acumulador. * Gasodomésticos para cocción. * Calentadores a gas de paso. Nota1: Si se requiere adquirir algún otro aparato de consumo de energía que no este	Contractual

relacionado en el presente documento, se debe pedir una certificación por parte del fabricante o comercializador, en la que se indique bajo consumo energético, en su defecto componente o valores de eficiencia energética. También se puede evidenciar a través de valores de bajo consumo o eficiencia energética indicados en la ficha técnica. Nota 2: (De acuerdo con las excepciones del RETIE): Se excluyen los motores eléctricos que cumplan una o más de las siguientes condiciones: * Motores con tensión nominal superior a 1000 voltios. * Monofásicos y trifásicos con potencia nominal menor a 180 W. * Los motores eléctricos que se importen o fabriquen exclusivamente por el productor nacional como repuesto para: electrodomésticos, gasodomésticos, máquinas y herramientas. * En general los motores eléctricos que se importen o fabriquen por productor nacional para incorporarlos exclusivamente como parte integral de electrodomésticos, automotores, navíos, aeronaves, equipos de electromedicina. * Motores fabricados y comercializados exclusivamente para operación con convertidores. * Los motores que se importen o fabriquen para incorporarse como parte integral de máquinas y herramientas, siempre y cuando no sean los productores principales de fuerza motriz generada o, no representen el mayor consumo de energía eléctrica en las mismas. * Para la adquisición de los equipos de uso significativo de energía que no estén dentro del anterior listado, se informará al proveedor que se optará por elegir a aquellos de mejor eficiencia energética en el mercado. * En cuanto a los motores monofásicos y trifásicos de capacidad desde 0.18 kW hasta 373 kW, la recomendación es adquirirlos con etiqueta de eficiencia energética RETIQ tipo A o B, o en su defecto con eficiencia premium IE4 o IE3.	
Certificar que, aceptará la devolución sin costo alguno de un Aparato Eléctrico Electrónico - AEE de tipo equivalente que haya realizado las mismas funciones que el aparato que se adquiere. Ver hoja "Guía1.Compromiso Aparatos Eléctrico y Electrónico." Nota: Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se vayan a adquirir se encuentren identificados dentro del Guía 1 de la Resolución;.	Precontractual

OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. Opción 2: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	Etapa Precontractual

6.6.6. **IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.**

OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA.

Obligaciones Generales:

I. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta, los cuales hacen parte vinculante del contrato, en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros y condiciones establecidas por el SENA.
II. Cumplir con todas las condiciones exigidas en el ANEXO No. 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, con calidad y eficiencia.
III. Presentar la factura electrónica de cobro una vez se termine la entrega de los bienes o servicio en 100%.
IV. Entregar al supervisor del contrato los informes mensuales y que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada.
V. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr el total cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

VI. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.

VII. El contratista se obliga a sostener los precios de los bienes y servicios ofertados dentro de la ejecución del contrato.

VIII. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.

IX. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices (con plazo no mayor a 30 días y que evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada), durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar encontrarse paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

X. El transporte, cargue, descargue, entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos y elementos requeridos por el SENA para la ejecución del objeto contratado, serán asumidos por el CONTRATISTA. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la prestación del servicio a satisfacción en el lugar indicado

XI. Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía.

XII. Disponer de recurso humano calificado, maquinaria, equipo y herramientas suficientes y necesarias para la prestación del servicio.

XIII. Atender y entregar oportunamente los pedidos requeridos por la entidad previa solicitud del supervisor.

XIV. Entregar informe final de los bienes o servicios contratados donde se evidencias, procedimiento de los servicios contratados.

XV. El transporte y logística de los elementos, así como su devolución correrá por cuenta del contratista que resulte adjudicatario del contrato, así como manifiestos de aduana, importaciones etc.

XVI. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.

XVII. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.

XVIII. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.

XIX. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.

XX. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.

XXI. Las demás contemplados en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 relacionadas con el objeto de contratación.

Obligaciones específicas del contratista.

a. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo a las especificaciones técnicas, financieras, logísticas exigidas por el SENA, igualmente con lo estipulado en la oferta, los estudios previo y pliegos.
b. Los tiempos y fechas de entrega deben ser planeadas con anticipación (mínimo 5 días) para asegurar la disponibilidad por parte del almacén para su recibo y cumplir con los requisitos de bioseguridad para los transportadores y personal de cargue y descargue.
c. El proveedor debe asegurar la entrega en las instalaciones del almacén del Centro Biotecnológico del Caribe – SENA Regional Cesar, para lo cual debe enviar personal para el descargue del vehículo. Tener presente que en aquellas situaciones donde se tengan grandes cantidades de elementos, equipos a descargar, se debe hacer ajuste de personal y enviar el número de personas requeridas para la cantidad a descargar. Se aclara que el cargue y descargue de los materiales, elementos o equipos es responsabilidad del contratista.
d. Si el contratista pretende hacer entrega parcial de los elementos solicitados, este debe de ser autorizado por el supervisor del contrato.
e. En caso de que el contratista no pueda entregar algún ítem solicitado de la ficha o anexo técnico al momento de que se realice la solicitud del pedido por parte del SENA, debe expresarlo al supervisor del contrato máximo dentro de las 24 horas siguiente de haber recibido la solicitud de pedido, expresando los motivos por los cuales no puede entregar el material solicitado, para lo cual el supervisor del contrato analizará la situación y fijará al contratista una fecha prudente para su entrega
f. El contratista debe de reemplazar los bienes que resulten defectuosos o de mala calidad o que no cumpla con las especificaciones de la ficha o anexa técnica. El CONTRATISTA deberá restituir a su costa, en un máximo de tres días hábiles, los bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el CONTRATISTA no restituye los bienes defectuosos dentro del término señalado por el SENA, el supervisor del contrato podrá proceder a solicitar la aplicación del artículo 86 de la Ley 1437 del 2011 con el fin a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
g. En caso de que existan ítems dentro de las ficha o anexa técnica que no se encuentren en el comercio al momento de realizar el pedido y que deban de ser importados por parte del CONTRATISTA, este debe de informar al supervisor del contrato y especificar para que fecha se podrán entregar teniendo en cuenta que este no debe de sobrepasar el tiempo prudente que imponga el supervisor del contrato para su entrega.
h. Las fechas de vencimiento de aquellos bienes y en los cuales aplique, no deben de ser inferior a 6 meses o las establecidas por el fabricante en daños general y máquina.
i. El CONTRATISTA debe de cumplir con lo estipulado en la Ley 55 de 1995 Articulo 6,7,8,9 respecto a etiqueta y rotulado, hoja de seguridad con sus componentes en español.

subsistema de gestión ambiental, de seguridad y salud en el trabajo, requisitos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo para la compra de productos y servicios.

j. El CONTRATISTA debe de cumplir con lo estipulado en el Decreto 4741 del 2005, respecto a entregar las hojas de seguridad de los productos que lo requieran, devolución post consumo.
k. El CONTRATISTA debe de entregar los materiales en el horario de lunes a viernes de 8 am a 12 pm.
l. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

OBLIGACIONES DEL SENA:

- Suscribir el acta de iniciación del contrato.
- Prestar la mayor colaboración necesaria al (la) CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado.
- Reunirse con el contratista al fin de verificar la correcta ejecución del contrato y tomar los correctivos pertinentes, de tales reuniones se levantará un acta suscrita por las partes.
- Velar por la correcta ejecución del objeto a desarrollarse a través del supervisor quien será el conducto regular entre EL CONTRATISTA y la entidad, verificando que se cumplan a satisfacción la totalidad de las obligaciones del mismo.
- Verificar, validar y exigir al CONTRATISTA, el cumplimiento de cada una de las exigencias técnicas, ambientales y energéticas, y en seguridad y salud en el trabajo que se establecen en el presente en el presente contrato.
- Expedir el certificado de cumplimiento, donde conste que el suministro de los materiales o insumos se recibe a satisfacción, previa presentación por parte del contratista de la cuenta de cobro y demás documentos necesarios para el pago.
- Dar todas las instrucciones que requiera EL CONTRATISTA para la correcta ejecución del contrato en forma escrita a través del supervisor
- Pagar al CONTRATISTA el valor monetario en la forma estipulada en el contrato.
- Verificar si el contratista y su personal encargado de la ejecución del contrato se encuentra afiliado y al día con los pagos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARP y parafiscales cuando a ello haya lugar).
- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
- Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
- Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
- Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
- Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
- Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

- Y las demás obligaciones establecidas en el contrato, constitucionales y legales que sean necesarias en cumplimiento del objeto contratado.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será CINCO (5) DÍAS, sin exceder la vigencia 2025, Contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la póliza de garantía.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

En la ciudad de Valledupar, departamento del Cesar, Centro Biotecnológico del Caribe, SENA Regional Cesar y/o en el lugar del municipio o departamento que solicite el supervisor asignado., los costos y gastos se encuentran dentro del presupuesto oficial.

PARAGRAFO: Para todos los efectos se tiene como domicilio contractual la ciudad de Valledupar (Cesar)

6.7. DESDE LA PERSPECTIVA TÉCNICA

Para la presentación de su oferta debe de tener en cuenta los siguientes requisitos habilitantes, además de las señaladas en el ANEXO No. 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se verificará que el oferente entregue la documentación solicitada en la ficha técnica y el producto ofertado contenga y cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad en el ANEXO No. 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

6.7.1. EXPERIENCIA.

6.7.1.1. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

Artículos 31 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el decreto 1860 de 2021 se establecen criterios diferenciales para para Mipyme en el sistema de compras públicas.

Se establecen requisitos habilitantes diferenciales Según el Artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1860 de 2021 de acuerdo el Número de contratos para la acreditación de la experiencia.

REQUISITO HABILITANTE DE EXPERIENCIA PARA MIPYME DOMICILIADAS EN COLOMBIA.

Para los efectos de este requisito, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

El proponente que ostente estas características del artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1860 de 2021 y decreto 142 de 2023 deberá acreditar haber celebrado uno (1) o dos (2) contratos, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente convocatoria, y que cumplan con las siguientes condiciones:

a) El valor de la sumatoria de los contratos debe ser igual o superior al 100% del Presupuesto oficial, a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. En el caso de consorcios, uniones temporales, deberán acreditar haber celebrado uno (1) o dos (2) contratos, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente convocatoria, por lo tanto, uno o cualquiera deberán acreditar experiencia a contratar.

En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia mínima general solicitado, la propuesta será declarada como No Hábil y no será objeto de Evaluación.

VALORACIÓN EXPERIENCIA.

La valoración de la experiencia se sujetará a las siguientes reglas especiales:

a). No se aceptarán SUBCONTRATOS. Los contratos válidos para acreditar la experiencia específica serán únicamente aquellos de primer orden, entendiéndose por estos aquellos contratos celebrados entre el PRIMER CONTRATANTE (entidad pública o privada) y PRIMER CONTRATISTA (persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal).
b). Si los contratos presentados no cumplen con el objeto contractual o carecen de algunas de los requisitos relacionados o una o todos los requisitos son menores a los exigidos, la experiencia se calificará como no cumple.
c). Para acreditar la experiencia, la verificara la entidad, con base a la información adicional que sea solicitada al proponente en este pliego de condiciones.
d). La experiencia de los socios: Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.
e). En el caso de consorcios, uniones temporales, deberán acreditar haber celebrado uno (1) o dos (2) contratos, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente convocatoria, Tratándose de consorcios o uniones temporales los integrantes deberán cumplir con el presente requisito de conformidad con el porcentaje de su participación
f. La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada y elevar los requerimientos que estime pertinente en tal sentido.
j. Presentar el formato de experiencia diligenciado
g. La experiencia se acreditará de la siguiente manera:

- para el caso de contratos con entidades públicas:

a. El proponente debe presentar copia de los contratos, anexo técnico y copia de certificación.
b. En caso de presentar más de dos (2) contratos, se tomará en cuenta los dos (2) primeros reportados en el formato de experiencia.

para el caso de contratos con entidades privadas:

a. Copia del contrato, certificación, anexo técnico y copia de la factura de venta y/o documento equivalente autorizado por la Ley, con los requisitos exigidos por la DIAN y las condiciones del Código de Comercio y el Estatuto Tributario.
b. En caso de presentar más de dos (2) contratos, se tomará en cuenta los dos (2) primeros reportados en el formato de experiencia.
C. Presentar el formato de experiencia diligenciado.

6.7.1.2. Para los demás proponentes deberán acreditar haber celebrado un (1) contrato, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente convocatoria, y que cumplan con las siguientes condiciones:

a) El valor del contrato debe ser igual o superior al 100% del Presupuesto, expresado SMLMV a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En el caso de consorcios, uniones temporales, deberán acreditar haber celebrado un (1) contrato, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente convocatoria. Tratándose de consorcios o uniones temporales los integrantes deberán cumplir con el presente requisito de conformidad con el porcentaje de su participación.

En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia mínima general solicitado, la propuesta será declarada como No Hábil y no será objeto de Evaluación.

VALORACIÓN EXPERIENCIA.

La valoración de la experiencia se sujetará a las siguientes reglas especiales:
a). No se aceptarán SUBCONTRATOS. Los contratos válidos para acreditar la experiencia específica serán únicamente aquellos de primer orden, entendiéndose por estos aquellos contratos celebrados entre el PRIMER CONTRATANTE (entidad pública o privada) y PRIMER CONTRATISTA (persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal).
b). Si el contrato presentado no cumple con el objeto contractual o carecen de algunas de los requisitos relacionados o una o todos los requisitos son menores a los exigidos, la experiencia se calificará como no cumple.
c). Para acreditar la experiencia, la verificara la entidad, con base a la información adicional que sea solicitada al proponente en este pliego de condiciones.
d). La experiencia de los socios: Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.
e). Tratándose de consorcios o uniones temporales los integrantes deberán cumplir con el presente requisito de conformidad con el porcentaje de su participación.
f). La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada y elevar los requerimientos que estime pertinente en tal sentido.

para el caso de contratos con entidades públicas:

a. El proponente debe presentar copia del contrato, anexo técnico y copia de certificación.

b. En caso de presentar más de UN (1) contrato, se tomará en cuenta el (1) primer reportado en el formato de experiencia.
c. Presentar el formato de experiencia diligenciado

para el caso de contratos con entidades privadas:

a. El proponente debe presentar copia de los contratos, acta de liquidación, anexo técnico, certificación y factura de compraventa (con el cumplimiento de todos los requisitos legales y las condiciones del Código de Comercio y el Estatuto Tributario DIAN) Tratándose de consorcios o uniones temporales los integrantes deberán cumplir con el presente requisito de conformidad con el porcentaje de su participación.
b. En caso de presentar más de un (1) contrato, se tomará en cuenta el primero (1) reportado en el formato de experiencia.

6.7. 2. Carta de compromiso de respetar los derechos humanos.

El proponente dentro de la propuesta debe presentar una carta de compromiso claro y expreso con respetar derechos humanos. El compromiso debe:
Ser aprobado al más alto nivel directivo de la empresa
Estar basado en un asesoramiento especializado interno y/o externo
Establecer lo que la empresa espera en relación con los derechos humanos por parte de su personal, sus socios y otras partes directamente vinculadas con las operaciones, productos o servicios relacionados con el objeto del contrato.
Ser público y difundido interna y externamente a todo el personal, los socios y otras partes interesadas.
Quedar reflejado en las políticas y los procedimientos operacionales necesarios para inculcar el compromiso asumido a nivel de toda la empresa.
El oferente que haya sido declarado culpables de actos ilícitos anteriores relativos a vulneraciones graves de derechos humanos su oferta será rechazada.

6.7.3. Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento:

La entrega de los bienes o servicios contratados se realizarán de forma total (UNICA ENTREGA) de acuerdo a los requerimientos que demande el supervisor, previa solicitud del contrato en los siguientes lugares:

Centro Biotecnológico del Caribe ubicado en el municipio de Valledupar el Km 7 vía la paz, Valledupar – Cesar.

6.7.3.1. Capacidad Operativa.

La entrega de los elementos objeto del presente proceso, se realizará en forma por órdenes puntuales, de acuerdo con las necesidades de la Entidad. El proveedor deberá tener la capacidad de producción y/o almacenamiento necesario para prever el suministro de dichos elementos, los cuales serán requeridos por supervisores de la Entidad, de acuerdo con los requerimientos de la entidad. El proveedor además debe disponer de las personas necesarias para el cumplimiento de la parte logística necesaria para la entrega de los elementos.

6.7.3.2. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el decreto 1860 de 2021, frente al deber que tienen las Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos de fomentar en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

El presente estudio tiene por finalidad establecer la aplicabilidad y procedencia de estudio la conveniencia y oportunidad con respecto a lo reglado en el artículo en comento, ha habida cuenta que el estudio de análisis de oferta y demanda se realiza a nivel nacional, así:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

De conformidad con el 34 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.16 adicionado al Decreto 1082 de 2015 mediante el Decreto 1860 de 2021, la persona solicitada debe hacer parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

El proponente deberá acreditar la situación especial del personal en el sector sobre el cual adjunte la hoja de vida, a través de certificación expedida por autoridad competente para el efecto conforme a la Ley:

Pobreza Extrema: Certificado SISBÉN Grupo A. y/o
Desplazados por la violencia: Certificado del registro único de víctimas (desplazamiento)
Personas en proceso de reintegración o reincorporación: Constancia de acreditación de Persona en Proceso de Reincorporación de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización -ARN-.

Para los sujetos de especial protección constitucional, estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 adicionado mediante el Decreto 1860 de 2021.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones. Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

Parágrafo 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2. 1.2.4.2. 17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

Parágrafo 2. Para efectos de los Procesos de Contratación regidos por documentos tipo, con sujeción a la potestad prevista en este artículo, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente regulará el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional que el contratista destinará al cumplimiento de las obligaciones, las condiciones para incorporarlos a la ejecución del contrato y las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación.”

El proponente deberá allegar hoja de vida con soportes de la persona que vinculará al contrato en caso de ser adjudicado, carta de compromiso firmada por la persona en condiciones vulnerables y certificación donde se comprometa a vincular por lo menos el 05 % (la persona propuesta) por ciento del personal relacionado en la presente norma, al inicio y durante la ejecución del contrato, y dicha condición se hará seguimiento y constancia por parte de la supervisión.

El supervisor realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente en un porcentaje mínimo del 5% del personal requerido.

El contratista se obliga a dar cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.4.2.16. y el Articulo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional con un mínimo del 5% de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato (sea con la vinculación del personal o la adquisición de los bienes a suministrar)

Parágrafo 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2. 1.2.4.2. 17 del Decreto 1860 de 2021.
En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

6.8. DESDE LA PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

El Centro Biotecnológico del Caribe SENA Regional Cesar, requiere la entrega de los elementos por parte de una persona natural o jurídica que dentro de su actividad económica u objeto social contemple fabricación o venta, comercialización y/o distribución de los bienes que satisfacen la necesidad de la entidad, que cumpla con las condiciones de idoneidad y experiencia exigidas en el presente proceso de selección; para que ponga a disposición del Centro Biotecnológico del Caribe Regional Cesar, con las condiciones técnicas aquí señaladas, que se encuentre en óptimas condiciones, que cumpla con todos los reglamentos, permisos, requeridos por la ley, en lo que respecta con la compra.

6.9. DESDE LA PERSPECTIVA INTERNACIONAL:

-Acuerdos comerciales

En el marco de la globalización y la internacionalización de los mercados, el Decreto 1082 de 2015 exige a las entidades púbicas la indicación de si la contratación respectiva se encuentra cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio suscrito por el Estado Colombiano ya que se deben observar las obligaciones en ellos contenidos.

Conforme al literal C del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

7. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Análisis de la Demanda de la Entidad

Teniendo en cuenta que la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, en adelante ANCP-CCE, desarrolló el Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, en el cual se implementaron herramientas de visualización para que las entidades puedan realizar el Análisis de la Oferta, entendido este como el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de análisis de oferta y demanda es: cómo ha sido la compra de una categoría a lo largo de los años y dentro de las plataformas transaccionales de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.

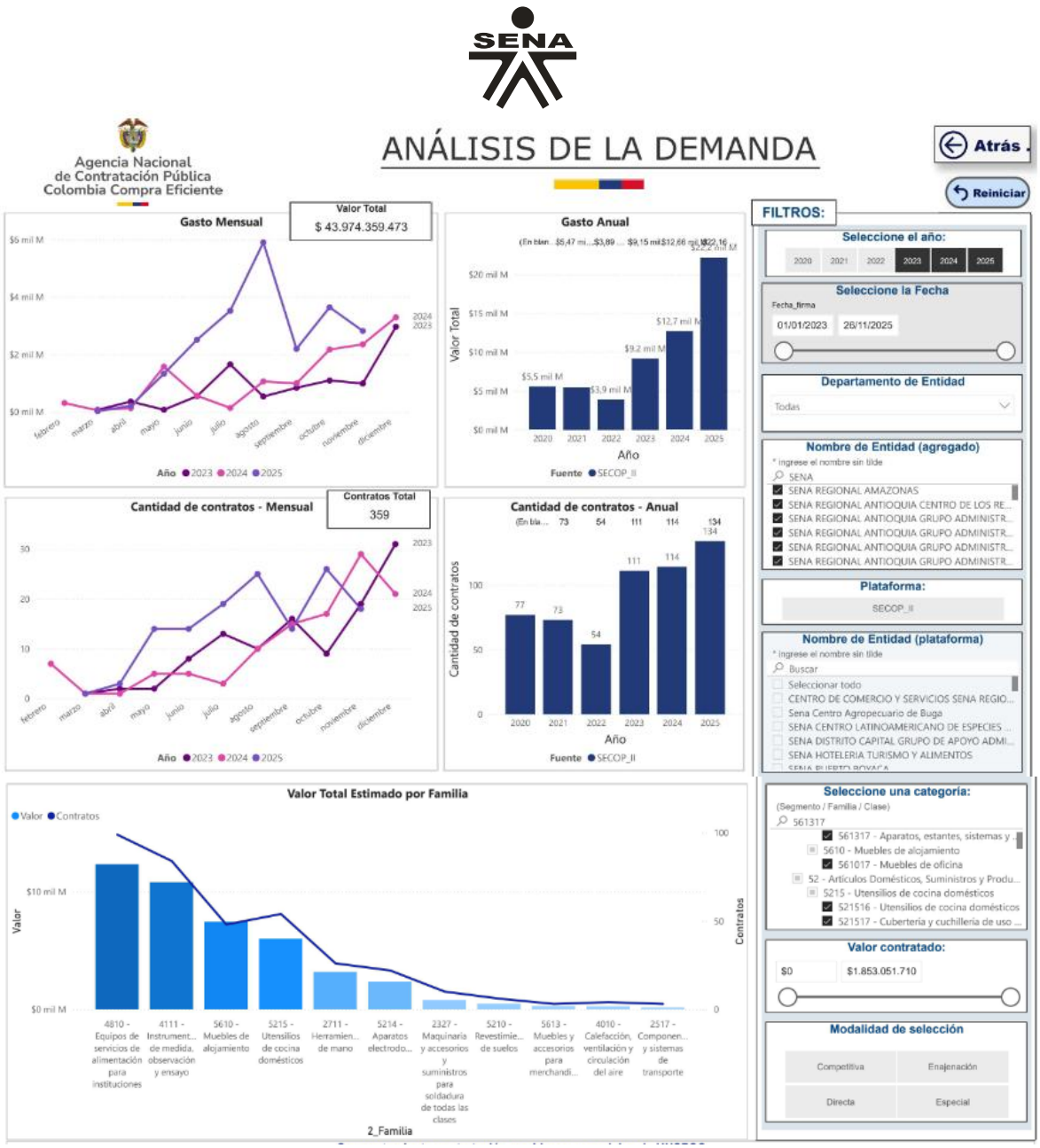
Para el presente contrato se tuvo como referente la muestra tomada de la demanda en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), en el Clasificador de bienes y servicios – Familia y Clase 801016 y 811015., correspondientes a las vigencias 2023, 2024 y 2025 (a la fecha), el cual dio los siguientes resultados, con respecto al SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA):

Se realiza el análisis de la demanda con la herramienta modelo de abastecimiento estratégico (MAE) elaborado por la agencia nacional de contratación pública Colombia Compra eficiente 2024 MAE 3.0 DE DICIEMBRE DE 2024

ANTECEDENTE DE LA ENTIDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA) A NIVEL NACIONAL

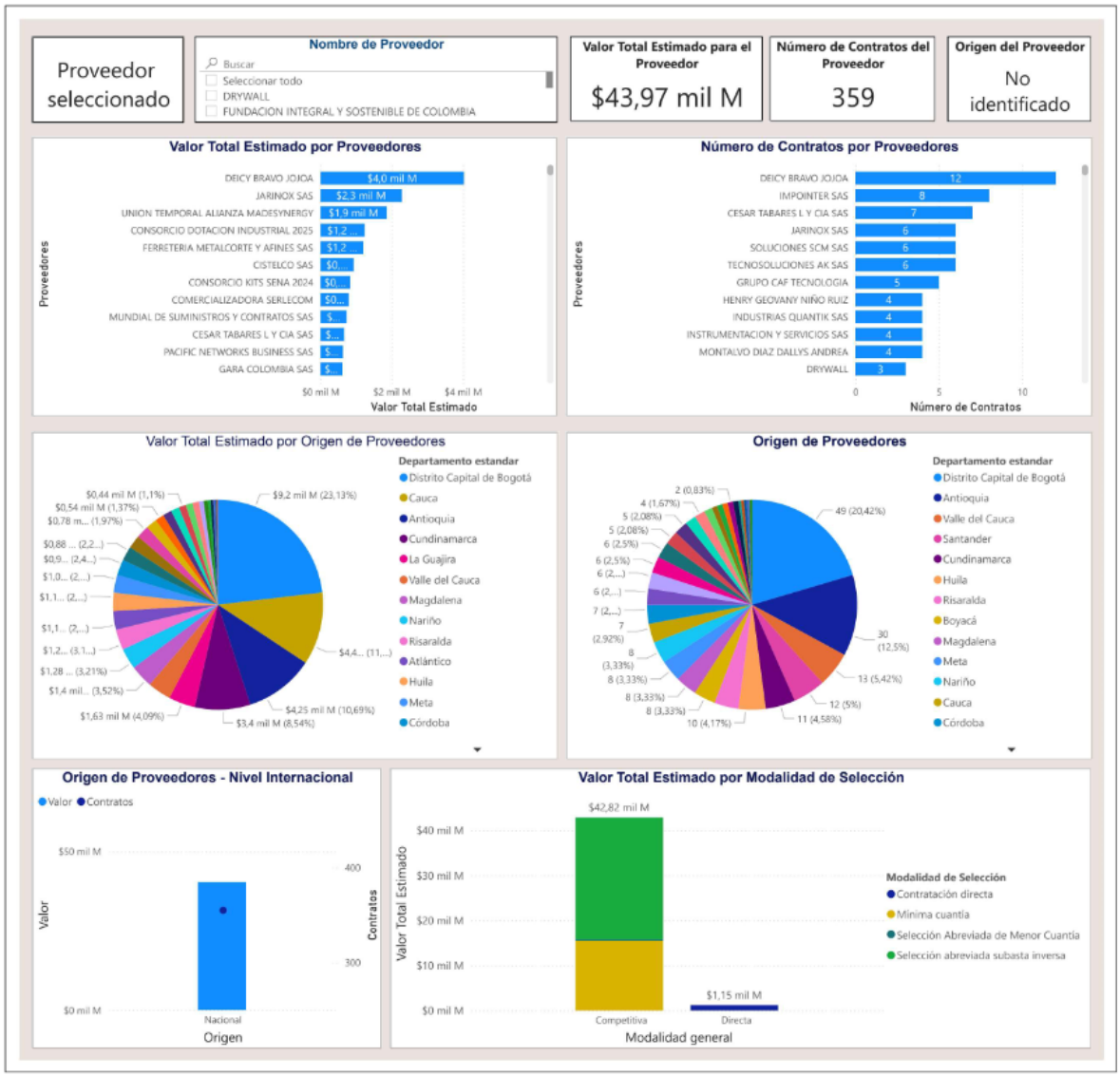
Basado en la información disponible en la herramienta de análisis de la demanda (con filtros aplicados, los códigos UNSPSC establecidos en el proceso, el análisis de la demanda es el siguiente:

- Año: 2023, 2024 y 2025 (a la fecha)
- Plataforma: Secop I, Secop II y TVEC.
- Código hasta el tercer nivel (Clase): 232717, 251727, 271119, 271121, 401018, 411115, 411122, 481015, 481016, 481017, 481018, 481019, 521015, 521415, 521516, 521517, 521518, 521519, 521520, 561017, y 561317
- Modalidad de selección: Competitivo


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA DEMANDA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 43.974.359.473
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
359
Cantidad de contratos - Anual
Valor Total Estimado por Familia
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Departamento de Entidad
Nombre de Entidad (agregado)
Plataforma:
Nombre de Entidad (plataforma)
Seleccione una categoría:
Valor contratado:
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024		2025		Total			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4810 - Equipos de servicios de alimentación para instituciones	$6.386.557	8,84%	31	$6.363.612.531	14,47%	99	$12.323.620.264	28,02%
4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo	$1.400.938	4,48%	36	$6.191.280.781	14,08%	84	$10.788.847.907	24,53%
5610 - Muebles de alojamiento	$0.307.961	4,14%	27	$3.880.811.593	8,83%	48	$7.435.460.843	16,91%
5215 - Utensilios de cocina domésticos	$9.700.566	6,09%	10	$1.668.399.375	3,79%	54	$5.997.062.198	13,64%
2711 - Herramientas de mano	$0.554.555	0,96%	17	$2.716.327.750	6,18%	26	$3.185.362.500	7,24%
5214 - Aparatos electrodomésticos	$2.581.948	2,42%	5	$567.296.624	1,29%	22	$2.347.657.827	5,34%
2327 - Maquinaria y accesorios y suministros para soldadura de todas las clases	$7.627.594	0,86%	2	$301.857.835	0,69%	10	$769.488.429	1,75%
5210 - Revestimientos de suelos			4	$418.529.493	0,95%	6	$479.650.848	1,09%
5613 - Muebles y accesorios para merchandising	$0.500.000	0,50%	1	$19.901.560	0,05%	3	$279.574.610	0,64%
4010 - Calefacción, ventilación y circulación del aire	$3.700.000	0,42%				4	$235.182.888	0,53%
2517 - Componentes y sistemas de transporte	$5.000.000	0,08%	1	$35.000.000	0,08%	3	$132.451.159	0,30%
Total	**$37.760.119**	**28,78%**	**134**	**$22.163.017.542**	**50,40%**	**359**	**$43.974.359.473**	**100,00%**



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

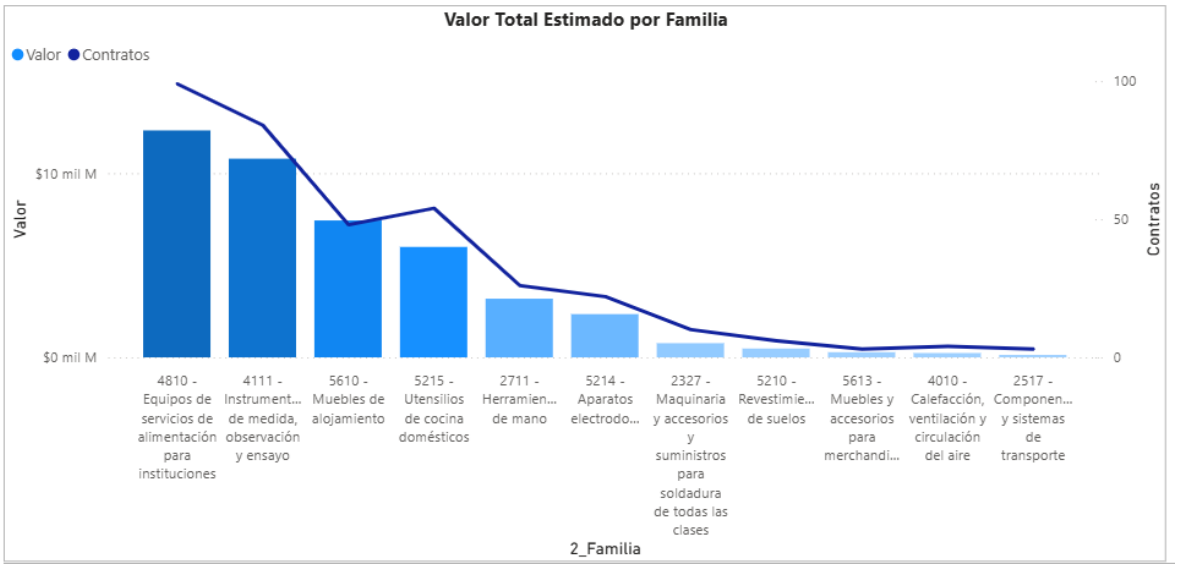
La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

Conforme a la muestra tomada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), en el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA) de bienes y servicios relacionados a los códigos UNSPSC, se puede evidenciar que, durante los años 2023, 2024 y lo que llevamos del presente año, se han contratado 359 contratos, equivalentes a la suma total de $43.974.359.473, distribuidos de la siguiente forma:
Año 2023, 111 Contratos, equivalentes a $9.153.581.812, representando el 20,82% de la muestra.
Año 2024, 114 Contratos, equivalentes a $12.657.760.119, representando el 28,78% de la muestra.
Año 2025 (a la fecha), 134 Contratos, equivalentes a $22.163.017.542, representando el 50,40% de la muestra.

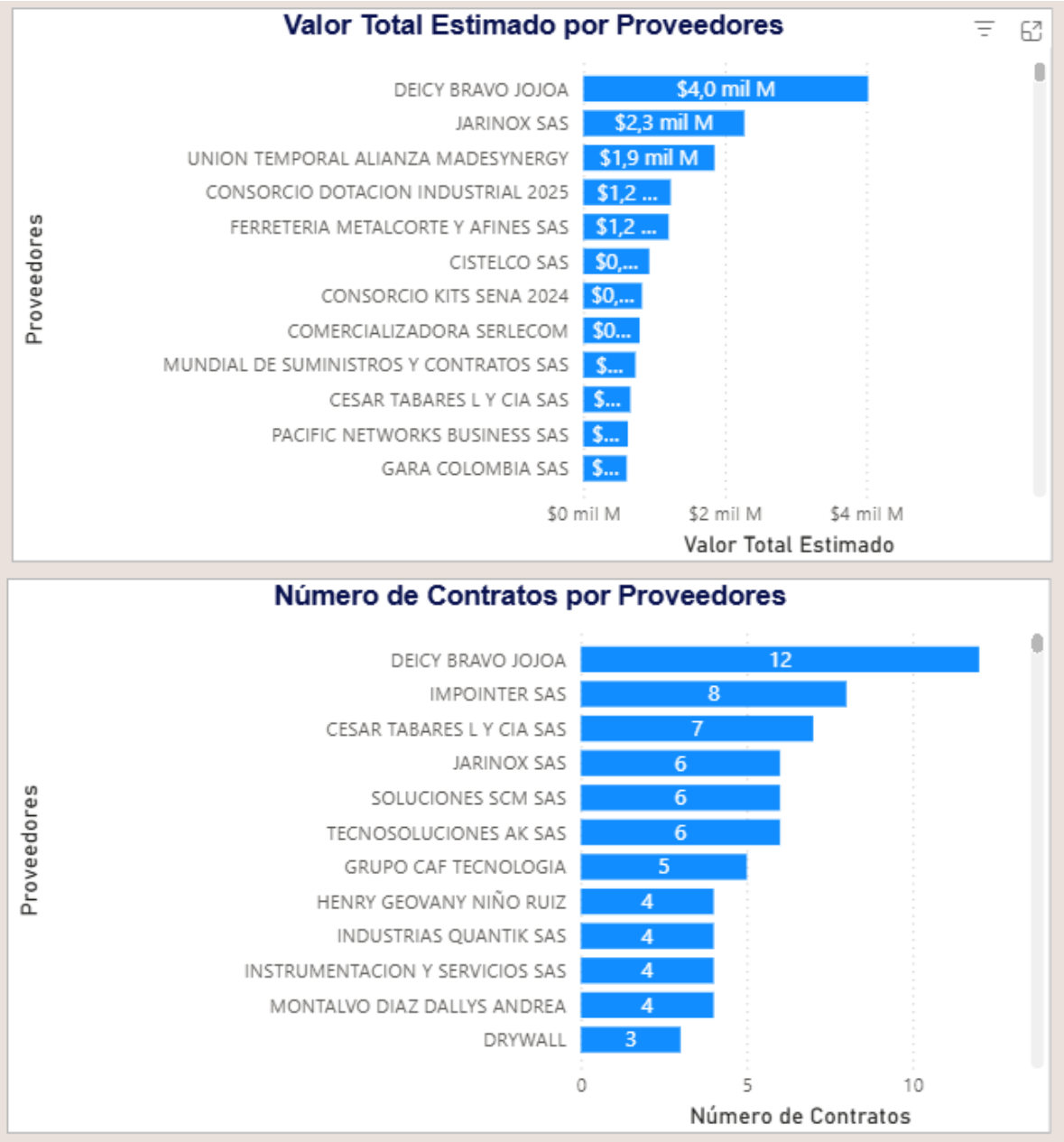
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Par
4810 - Equipos de servicios de alimentación para instituciones	30	$2.073.621.176	4,72%	38	$3.886.386.557	8,84%	31	$6.363.612.531	
4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo	28	$2.626.166.188	5,97%	20	$1.971.400.938	4,48%	36	$6.191.280.781	
5610 - Muebles de alojamiento	7	$1.734.341.289	3,94%	14	$1.820.307.961	4,14%	27	$3.880.811.593	
5215 - Utensilios de cocina domésticos	29	$1.648.962.257	3,75%	15	$2.679.700.566	6,09%	10	$1.668.399.375	
2711 - Herramientas de mano	3	$48.480.195	0,11%	6	$420.554.555	0,96%	17	$2.716.327.750	
5214 - Aparatos electrodomésticos	7	$717.779.255	1,63%	10	$1.062.581.948	2,42%	5	$567.296.624	
2327 - Maquinaria y accesorios y suministros para soldadura de todas las clases	1	$90.003.000	0,20%	7	$377.627.594	0,86%	2	$301.857.835	
5210 - Revestimientos de suelos	2	$61.121.355	0,14%				4	$418.529.493	
5613 - Muebles y accesorios para merchandising	1	$39.173.050	0,09%	1	$220.500.000	0,50%	1	$19.901.560	
4010 - Calefacción, ventilación y circulación del aire	2	$51.482.888	0,12%	2	$183.700.000	0,42%			
2517 - Componentes y sistemas de transporte	1	$62.451.159	0,14%	1	$35.000.000	0,08%	1	$35.000.000	
Total	**111**	**$9.153.581.812**	**20,82%**	**114**	**$12.657.760.119**	**28,78%**	**134**	**$22.163.017.542**	

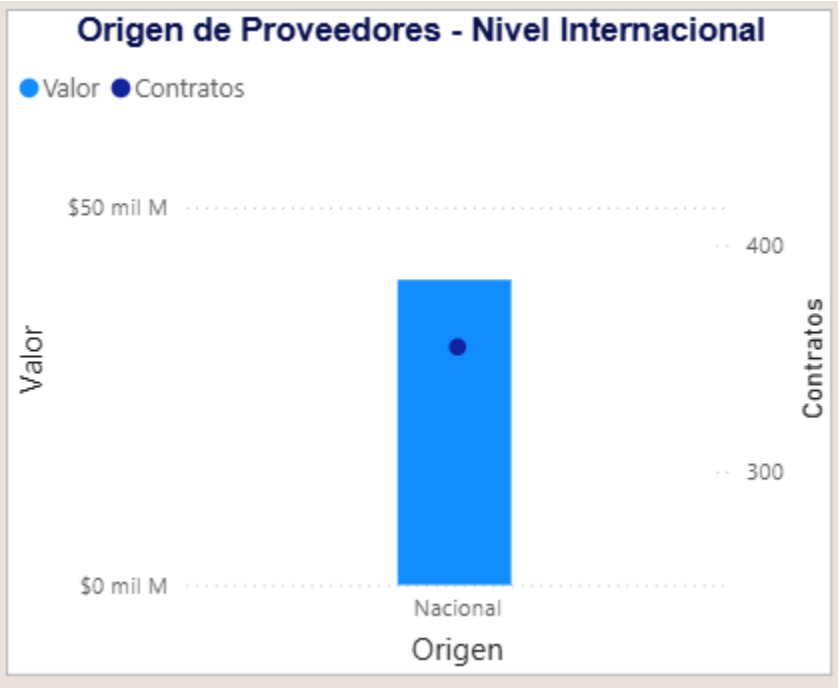
Del mismo modo se evidencia, que el código relacionado a la Familia UNSPSC de Equipos de servicios de alimentación para instituciones (4810), es la más representativa durante el periodo tomado.

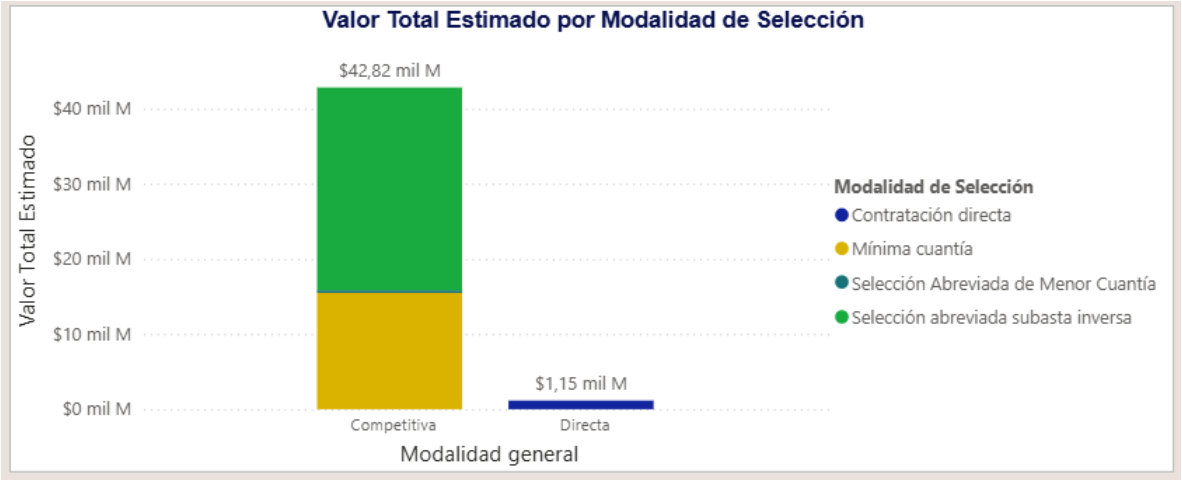


Por otra parte, se evidencia que, a nivel nacional, los proveedores más representativos, conforme a números y valores en pesos de contratos, son:

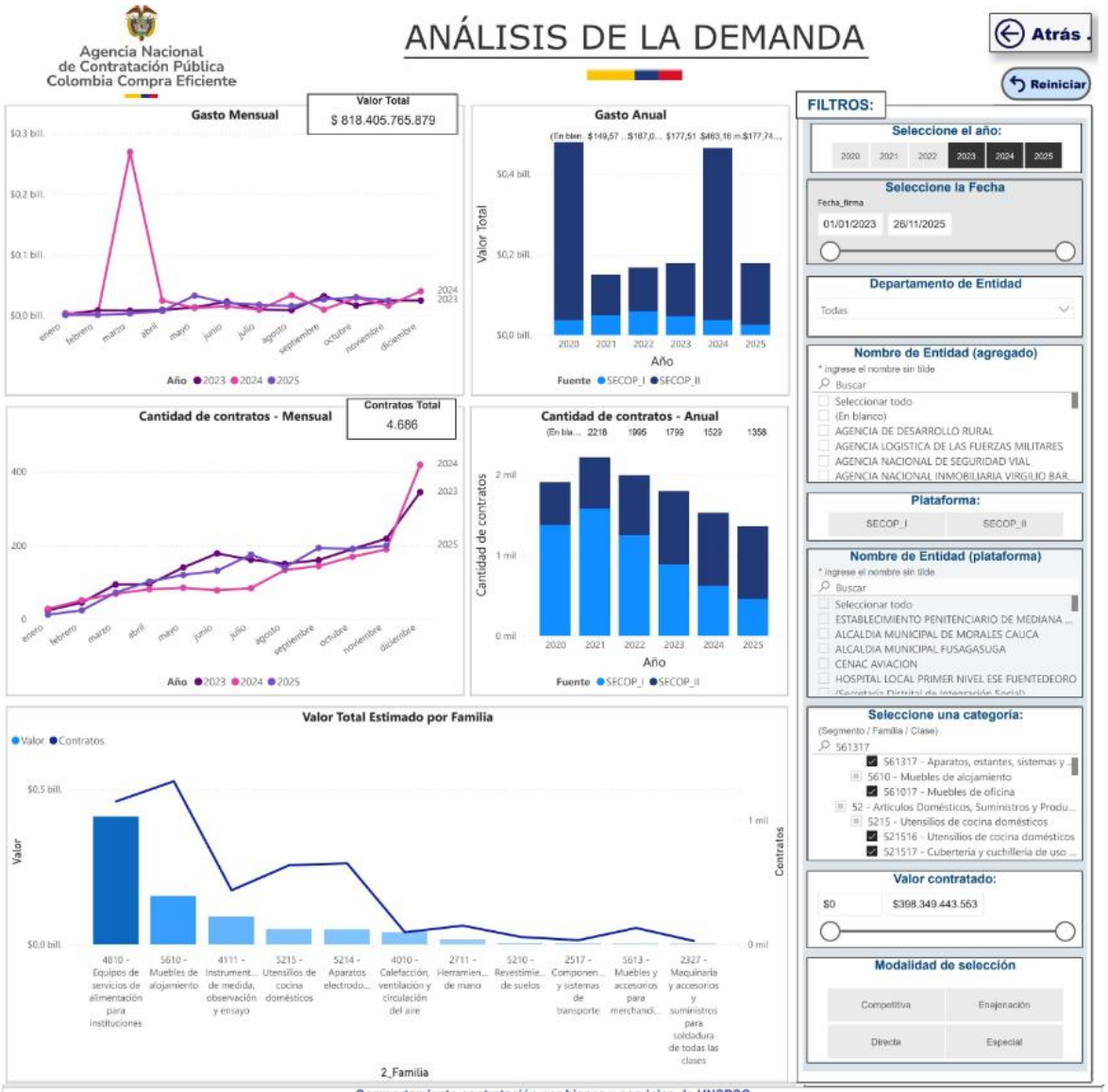


Y, el origen de los proveedores adjudicatarios son colombiano, 100% nacional. También, la modalidad más representativa es la Selección Abreviada Subasta Inversa y la Mínima Cuantía.


Origen de Proveedores - Nivel Internacional
Valor
Contratos
$50 mil M
$0 mil M
400
300
Valor
Contratos
Nacional
Origen

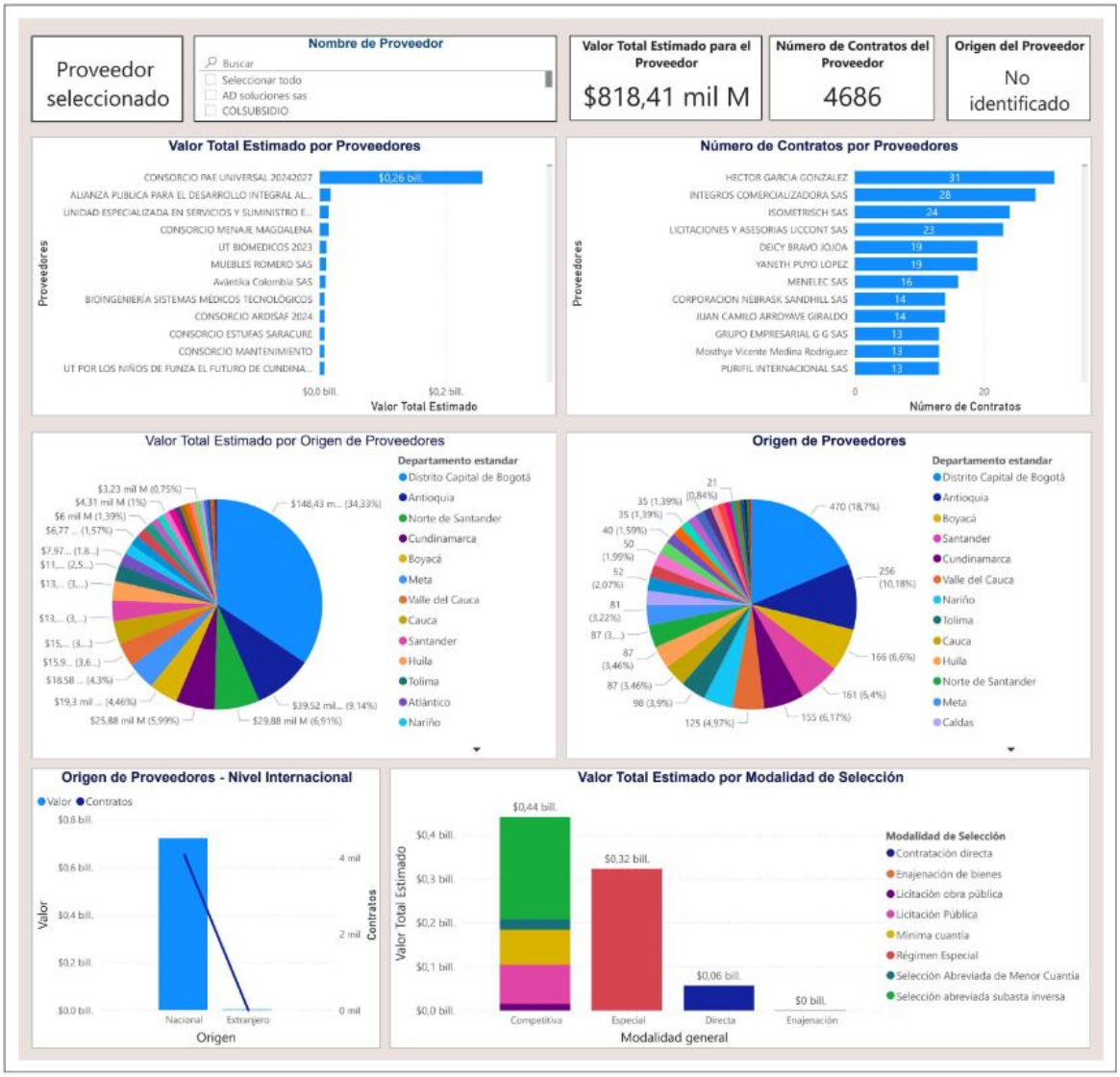

Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$42,82 mil M
$40 mil M
$30 mil M
$20 mil M
$10 mil M
$0 mil M
Valor Total Estimado
$1,15 mil M
Competitiva
Directa
Modalidad general
Modalidad de Selección
Contratación directa
Mínima cuantía
Selección Abreviada de Menor Cuantía
Selección abreviada subasta inversa

Antecedentes históricos de otras entidades



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024		2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4810 - Equipos de servicios de alimentación para instituciones	497.067	38,82%	335	$60.280.514.064	7,37%	1152	$411.309.833.239	50,26%
5610 - Muebles de alojamiento	247.096	7,15%	347	$46.815.105.533	5,72%	1315	$155.571.318.074	19,01%
4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo	864.129	5,69%	148	$17.475.746.514	2,14%	435	$88.526.563.947	10,82%
5215 - Utensilios de cocina domésticos	495.187	1,73%	173	$17.495.184.718	2,14%	638	$48.677.568.347	5,95%
5214 - Aparatos electrodomésticos	351.281	2,26%	171	$12.865.952.767	1,57%	652	$47.360.799.057	5,79%
4010 - Calefacción, ventilación y circulación del aire	481.871	0,28%	25	$11.316.083.847	1,38%	96	$38.971.128.127	4,76%
2711 - Herramientas de mano	350.110	0,21%	89	$5.443.591.426	0,67%	150	$15.277.342.830	1,87%
5210 - Revestimientos de suelos	939.141	0,26%	22	$1.939.567.331	0,24%	59	$5.025.660.512	0,61%
2517 - Componentes y sistemas de transporte	610.732	0,03%	10	$2.801.838.535	0,34%	32	$3.446.206.261	0,42%
5613 - Muebles y accesorios para merchandising	531.554	0,11%	32	$774.886.803	0,09%	131	$2.602.969.062	0,32%
2327 - Maquinaria y accesorios y suministros para soldadura de todas las clases	909.562	0,05%	6	$528.688.703	0,06%	26	$1.636.376.423	0,20%
Total	**277.730**	**56,59%**	**1358**	**$177.737.160.241**	**21,72%**	**4686**	**$818.405.765.879**	**100,00%**



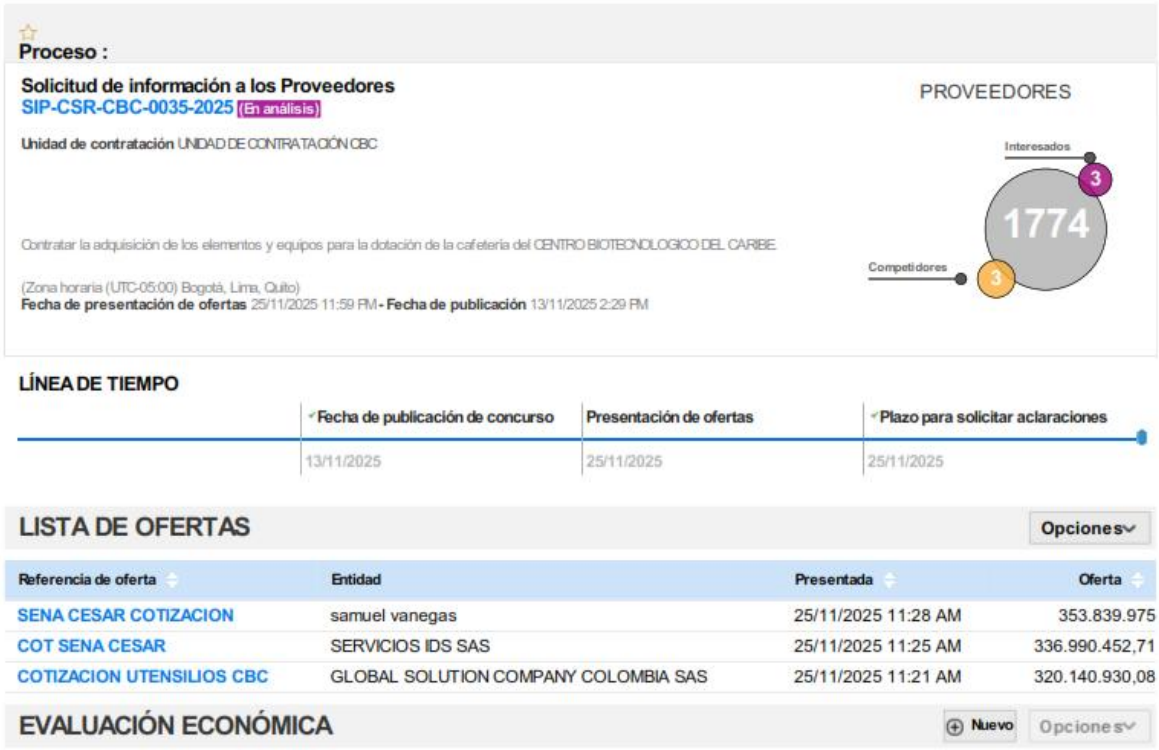
De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

8. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para establecer el presupuesto oficial del presente proceso de contratación, el comité técnico estructurador realizó el estudio de mercado a través del mecanismo de solicitud de cotizaciones, teniendo en cuenta el manual de contratación administrativa del SENA versión 06 de 2024 y la circular interna No 000133 del 2013 y las sugerencias del ente rector de la contratación pública en Colombia. El comité técnico estructurador solicitó información a los proveedores por la plataforma SECOP II, evidencias que harán parte integral del presente proceso de contratación.



Proceso :

Solicitud de información a los Proveedores
SIP-CSR-CBC-0035-2025 (En análisis)

Unidad de contratación UNIDAD DE CONTRATACIÓN CBC

Contratar la adquisición de los elementos y equipos para la dotación de la cafetería del CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 25/11/2025 11:59 PM - **Fecha de publicación** 13/11/2025 2:29 PM

PROVEEDORES

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Presentación de ofertas	Plazo para solicitar aclaraciones
13/11/2025	25/11/2025	25/11/2025

LISTA DE OFERTAS — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
SENA CESAR COTIZACION	samuel vanegas	25/11/2025 11:28 AM	353.839.975
COT SENA CESAR	SERVICIOS IDS SAS	25/11/2025 11:25 AM	336.990.452,71
COTIZACION UTENSILIOS CBC	GLOBAL SOLUTION COMPANY COLOMBIA SAS	25/11/2025 11:21 AM	320.140.930,08

EVALUACIÓN ECONÓMICA — Nuevo — Opciones

En el siguiente enlace se encuentra la publicación de la solicitud de información a los proveedores por la plataforma SECOP II.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.43557690&isFromPublicArea=True&isModal=False

En este proceso fueron recibida tres (3) cotizaciones de proveedores interesados en el proceso.

Una vez consolidada las cotizaciones recibidas, se les presenta al comité técnico estructurador, los cuales conocen más el sector o bienes a adquirir del proceso para el análisis de precios y la fórmula escogida para determinar las cantidades frente al presupuesto oficial asignado o destinado para tal propósito.

Seguido a esto el comité técnico estructurador presentó su aval técnico como consta en los documentos del proceso.

PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO.

El archivo referente a este estudio se encuentra anexo, el cual será publicado.

Como primera medida se encontró las fórmulas del mínimo, máximo y media aritmética del valor unitario de cada bien o servicio cotizado de las cotizaciones presentadas, dando como resultado lo siguiente:

a. MÍNIMO UNITARIO TOTAL $ 151398776

b. MÁXIMO UNITARIO TOTAL $ 167335489
c. MEDIA ARITMÉTICA TOTAL $ 159367132

TODOS LOS VALORES ANTERIORES TIENEN INCLUIDO EL IVA Y TODOS LOS COSTOS Y GASTOS, INCLUIDO EL TRANSPORTE PARA LLEVAR LOS PRODUCTOS AL SITIO SOLICITADO POR LA ENTIDAD.

Se toma como referente la fórmula de promedio aritmético, debido a que se ajusta más a la realidad del mercado y se permite satisfacer la necesidad de manera parcial de la entidad hasta en un 50.14%.

PROYECCIÓN DE CANTIDADES:

El archivo referente a este estudio se encuentra anexo, el cual será publicado.

En conclusión, de conformidad a los precios presentados por 3 proveedores a nivel nacional, se concluyó que el valor arrojado por la fórmula de promedio aritmético, es el precio que se toma como referente; dando como resultado un valor total de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($ 141.983.479) INCLUIDO IVA Y GASTOS Y COSTOS PARA COLOCAR EL BIEN EN EL SITIO SOLICITADO POR LA ENTIDAD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

El archivo referente a este estudio se encuentra anexo, el cual será publicado.

8.1. PRESUPUESTO OFICIAL:

Que el presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación corresponde a la suma de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($ 141.983.479) INCLUIDO IVA Y GASTOS Y COSTOS PARA COLOCAR EL BIEN EN EL SITIO SOLICITADO POR LA ENTIDAD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. Amparado con el CDP número 13125 DEL 18 de noviembre DE 2025.

CDP	FECHA	Dependencia	Rubro	Descripción	Valor Actual	Objeto
13125	2025-11-18	911427	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02	ADQUIS. DE BYS - VALOR BLOQUEADO AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON	142.000.000	ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LA COMPRA DE EQUIPOS PARA EL PROYECTO CAFETERÍAS COMO AMBIENTES DE FORMACIÓN. RES. 2977 DEL 25 DE SEPTIEMBRE

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD.

De acuerdo la proyección de cantidades mínimas el comité determina las siguientes

Anexamos cuadro en Excel de cantidades estimadas y necesidades por satisfacer

ASPECTOS TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS DE LA ORDEN DE COMPRA.

Los aspectos tributarios y financieros que se realizan al momento del pago son:

IMPUESTO – CONTRIBUCIÓN O GASTO	CARÁCTER	VALOR O PORCENTAJE
Estampilla Pro Universidad	Departamental	0,5%
Rete ICA	MUNICIPAL	De acuerdo a la actividad económica
Retención en la fuente	NACIONAL	De acuerdo a la actividad económica
IVA	NACIONAL	De acuerdo a la actividad económica

NOTA 1: Cualquier tipo de retención es aplicada de acuerdo a las características que se reflejan en el RUT, ya sea por ser RESPONSABLES y NO RESPONSABLES del impuesto a las ventas

5.7 ANÁLISIS DEL COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR:

En respuesta a lo solicitado y después de haber hecho un análisis a cada una de las cotizaciones, se considera lo siguiente:

1. Desde lo técnico; las tres cotizaciones cumplen con lo solicitado por la entidad en el requerimiento técnico.
2. En las cotizaciones No hay Registros de Marcas específicas que puedan generar confusión o direccionamiento.
3. Desde el punto de vista de la oferta de precios; los ofertantes cumplen con los precios locales y las realidades del mercado.

ANÁLISIS ECONÓMICO.

- Con el presupuesto disponible se cubre la necesidad en un 50.14%. por valor de $ 141.983.479
- Con el presupuesto disponible se tiene una limitación del 49.86% por valor de $ 141.201.797
- 1. Validez mínima de la oferta económica: El plazo de validez de la oferta corresponde a NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de su presentación.
- 2. El proponente debe cotizar la totalidad de los ítems requeridos y en las unidades, medidas y cantidades requeridos por la Entidad según e anexo técnico.
- 3. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios, incluyendo todos los costos directos e indirectos.
- 4. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente; en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común.

Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo de dicho impuesto.

- 5. Solo se pagarán los precios contratados y por lo tanto, la Entidad no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la Entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.
- 6. El valor de las ofertas debe ser presentadas en números enteros, es decir sin decimales. Haciendo la descripción técnica detallada de cada ítem de la ficha técnica, con el fin de que su ofrecimiento económico está acorde con los bienes ofertados.

7. Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la oferta. Por lo tanto, EL SENA no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

- 8. Cuando a criterio de la Entidad o de los oferentes, la oferta económica resulte artificialmente baja, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por el ofertado y en general se dará aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
- 9. Las ofertas presentadas NO deben superar el presupuesto disponible por la entidad para esta contratación.
- 10. Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varios de las descripciones o cantidades de la "OFERTA ECONÓMICA"; la oferta será rechazada.
- 11. De existir error aritmético y la corrección a que haya lugar de la oferta económica, supere el 2% del valor total de la misma, dará lugar a rechazo de esta.
- 12. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
- 13. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen con ocasión de la legalización y ejecución de la Aceptación de Oferta, incluidas la constitución de las garantías, en caso de que se le requieran, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA.

Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

- 14. De presentarse diferencia entre letras y números, hará prevalecer la expresión en letras.
- 15. El proceso será realizado por cantidades totales.
- 16. Los proponentes deberán presentar su propuesta en cantidades totales tal como lo solicita el anexo técnico.
- 17. El estudio de mercado con sus respectivos precios referentes unitarios será publicado y harán parte del presente proceso contractual.
- 18. El proponente presentará su oferta económica en el formato dispuesto por la entidad, el cual será publicado.
- 18. PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA Y DETERMINAR EL PRECIO MÁS BAJO, ÚNICO CRITERIO DE SELECCIÓN EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, LA ENTIDAD TENDRÁ EN CUENTA EL VALOR OFERTADO DE CADA PARTICIPANTE. – Por tanto, la evaluación de propuestas, se hará de conformidad con el factor de selección de menor precio establecido en el literal c) del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. En tal contexto, el deber de selección objetiva exige la evaluación se haga sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos que se entienden parte del precio.
- 19 Conforme a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, mediante el cual se reglamentó la Ley 2069 de 2020, dispuso de forma expresa la aplicación de los factores de desempate dispuesto en el

artículo 35 a los procedimientos de mínima cuantía. Así las cosas, el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, regula el procedimiento aplicable para la modalidad de mínima cuantía y dispone, en su numeral 8, un factor de desempate aplicable a este procedimiento, al indicar que en caso de empate se aplicaran los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme lo medios de acreditación dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17. del mismo Decreto.
20. EL oferente no podrá superar el presupuesto oficial del presente proceso de contratación.
El oferente deberá presentar la oferta económica tal como es solicitado en el anexo No. 3

El archivo referente a este estudio se encuentra anexo, el cual será publicado

9. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Características de los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio.

¿Quién vende?

Potenciales proveedores a nivel Nacional.

Proveedor (1777)	Contactos
GLOBAL SOLUTION COMPANY COLOMBIA SAS	3025333840; gsoluc25@gmail.com
SERVICIOS IDS SAS	3004884932; comercialserviciosids@gmail.com
BIZNOVASAS	5708115; biznovasas009@gmail.com; 5708115
FF SOLUCIONES S.A	3600400; licitaciones@ffsoluciones.com; 2014370
GRUPO INDUSTRIAL TAPIMUEBLES LTDA	0317274229; gerencia30@hotmail.com; 7303555
DYNAMO ELECTRONICS SAS	6076410050; contacto@dynamoelectronics.com
CATI DISTRIBUCIONES S.A.S	8839802; licitaciones@catidistribuciones.com; 8839804
COMERCIAL Y ASESORIAS MARIA CMG	3016370245; comercialmcmg@gmail.com
CREACIONES BAGS STAR S.A.S.	8132146; creaciones.star@hotmail.com; 8132146
Interamericana S.A.S	8053696; info@interamericana.com.co; 8053712
BOSTONIA SAS	3107914379; licitaciones@bostonia.com.co; 3107914379
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA - IMDICOL S.A.S	3201713; info@imdicol.com; 3201805
Nime S.A.S.- Distribuciones y Servicios	3005550388; info@nime.com.co; 3176442454
SOLUCIONES DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL SIMI SAS	3192592602; gerencia@simisas.com; 9204915
CONSULTORES DEL DESARROLLO S.A.	(5)3684230; comercial@condesagrupo.com; (5)3684230
DISTRIBUCIONES EYG SAS	5415915; distribuciones.eyg@outlook.es; 5415915
TAPICERIA APOLO	604 2550982; tapiceriaapolo1@gmail.com; 604 2550982
ECOSUMINISTROS	5703723; ecosuministros@une.net.co; 5703723
PAPELERIA EL PUNTO S.A.S.	4447070; gerencia@elpunto.com.co; 4447070
INDUSTRIA ESCOLAR COLOMBIANA ZYS	3117197772; yenci12@gmail.com; 3117197772
MUEBLES Y PLASTICOS SAS (NO USAR)	4030303; licitaciones@compumuebles.com; 4506475
byomedicos s.a.s	(4)262-6440; byomedicos@une.net.co; (4)262-0597
SUMIMAS S.A.S	8773399; coordinador.licitaciones@sumimas.com.co; 8773399
GROUP MLS SAS	6014334780; info@groupmls.com; 6014334780
FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA S.A.S	7407810-3176609; licitaciones@megaproyectos.com.co; 7442684

GESINTEG COLOMBIA LTDA	4029201; gesintegcolombia@gmail.com
METALICAS JEP S.A.S	6028898232; ivan.arbelaez@jepmobiliari.com
ALL IN SERVICE S.A.S	4549577; direccionadmon@allinservice.com
FERRELAM S.A.S.	6510200; licitaciones1@ferrelam.com; 6510210
Instrumentos y Automatizaciones Industriales SAS	2129044; internacional@viaindustrial.com
MAX TECNOLOGIA Y SEGURIDAD S.A.S.	4027300; licitaciones@maxtecnologia.co
CASYBER SAS	6016166800; comercial@casyber.com; 6016169879
PRODUCTOS MAMA PAISA S.A.S.	3167523556; mamapaisa.licitaciones@gmail.com
Intelligent Businesses SAS	57(1)3477576; rmartinez@i-b.com.co; 57(1)3477576
VARELA CIFUENTES HENRY	2584487; indhenvag@hotmail.com; 2584487
WILLIAN RENE ACOSTA LOPEZ	8748001; inversionesandina12@hotmail.com; 8748001
ARCHIVOS FUNCIONALES & OFICINAS EFICIENTES ZZETA S.A.S.	7273588 - 7272540; comercial@zzeta.info; 7282177
AB SEÑALIZACION SAS	6267445; gerencia@absenalizacion.com; 6267321
John Jairo Guerrero Barbosa	3106980787; wcjohn.johnjairo@gmail.com
NEX COMPUTER S.A.S	3165298219; uriel@nex.com.co; 5715520765
OFIARCHIVO S.A.S.	3260000; licitaciones@ofiarchivo.com
ORLANDO RIASCOS F. DISMACOR S.A.S	6013118188; licitacionesbogota@dismacor.com; 2316675
C.I. M&M INTRUMENTOS TECNICOS S.A.S.	(4)2175751; info@myminstrumentostecnicos.com; (4)2399375
LUIS HUMBERTO NUÑEZ GARCIA	3017016405; elrancho91@hotmail.com
SOLOASEO DISTRIBUICIONES S.A.S. BIC	3004913; martha.pinto@soloaseo.com; 3004913
DISEÑO, CONFECCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN TEXTIL S.A.S	2636258; ventas.dicomtex@hotmail.com
Xegmenta SAS	6044442474; monica@xegmenta.com
INVERSIONES Y SUMINISTROS LM SAS	5606435; licitaciones1@inversioneslm.com; 5606435
COMERCIALIZADORA SERLE.COM	(8)7654505; ventasserlecom@gmail.com
Producciones Gema	2696980; procesosproduccionesgema@gmail.com; 2696980
CREDITITULOS S.A.S.	3167024911; HECTOR.SERRANO@CREDITITULOS.COM
ESTRUCTURAS PLASTICAS MADERPLAST S.A.	4855555 ; ventas5@maderplast.com
UNIPLES S.A.S	5936870; info@uniples.com; 8773675
MILFORT S.A.S.	3103584592; licitaciones@milfort.com.co
SF INTERNATIONAL SAS	(1)3178277; SFERREIRA@SF.COM.CO; (1)3178277
METALES Y CONCEPTOS S.A	3307100; info@metalesyconceptos.com; 3307100
AGRO - TECH S.A.S BIC	4489295; gerente@kibutzim.com
JUAN CARLOS LEDESMA GUTIERREZ	(057)-3002415314; oficina@grupointerlomas.com.co
CALIDAD COMPORTAMIENTO EMPRESARIAL LTDA QCE LTDA	5714842370; qce@qceltda.co; 5714842370
COMERCIALIZADORA FERLAG LTDA	2834402; angie.moncada@ferlag.com; 2834402
SUPRISA S.A.S	3017904191; marcela.ortiz@suprisa.com.co
AMERICAN OUTSOURCING S.A.	3138323693; juanuribe@amerout.com
ENLAZAR LIMITADA	56226348541; CONTACTO@ENLAZAR.CL
GARCIA CASTAÑO Y CIA LTDA	2814711; garciacastanoycia@gmail.com; 3108325845
SDS COLOMBIA S.A.S	2955549; info@sdscol.com; 2955549
CORPORACION CIUDAD SIN FRONTERAS	3799359; corporacioncsfjefecontable900@hotmail.com
PROVEINSUMOS S.A.S.	1-4634209; proveinsumos@live.com
FRICON SOLUCIONES SAS	3416652; fricon.sas@gmail.com; 2839668
ADVANCED SUPPORT SAS	4323960; licitaciones@advanced-support.net; 4323935
INSAK SAS	+5717559933; ventas1@insak.com.co

NOVATEK DEL CARIBE SAS	3014924313; novatekdelcaribe@gmail.com; 3014924313
S.O.S. SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S.	8966566; dpava@sossuministros.com; 8966271
VENTAS Y MARCAS SAS	4259100; gloria.garcia@grupotropi.com; 4259104
MI CASA Y SUMINISTROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	3235114590; fm.casaysuministros@outlook.com; 3235114590
JEM SUPPLIES SAS	2697543; licitaciones@jemsupplies.com; 2697543
MUEBLES ROMERO S.A.S.	601 4523081; gerencia@mueblesromero.net; 301 3701149
ROSEMARY PALACIO MEJIA EN REORGANIZACION	8133314; rossemp@outlook.com
Incihuila S.A.S E.S.P.	8630403; coordinadorcontratacion@incihuila.com.co
DISEÑOS URBANOS LTDA	6012057951; gerencia@disurbanos.com
ORVITUR SAS	3142989343; jcifuentes@orvitur.com.co; 3480360
DOTACIONES Y SUMINISTROS DEL CAUCA LTDA	8237676; dscauca@gmail.com; 8237676
MANUFACTURAS DELMYP S.A.S	4113093; licitaciones@delmyp.com.co; 4115858
ALMACENES ÉXITO S.A.	6049696 ; t-dhenao@grupo-exito.com; N.A
MONTAJES DE MARCA S.A.	5743032828; licitaciones@montajesdemarca.com
C.I. SOLOGENERICOS SAS	3102415663; c.i.sologenericossas@gmail.com; 3115735287
JORGE EDUARDO GONZALEZ USMA	2644261; contrataciones1@comercializadoraleand.com
ARIOS COLOMBIA S.A.S	3739920; info@arioscolombia.com.co; 3739920
NANCY TOVAR/PRODUCTOS NTD	+573173749192; nantoda29@gmail.com; 8332081
Reval S.A.S	4376767; sandra.hernandez@multipagas.com; 4376767
PRIME PRODUCCIONES S.A	5236802; licitaciones@prime-producciones.com; 5236802
Luket S.A.S	(2)7314752; luketsas@hotmail.com
SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA	(8)6620813; talentosltda2014@hotmail.com; (8)6620813
ZINGAL S.A.S	6967849; licitaciones1@factoriasandinas.com
COMERCIALIZADORALAPIPA	8801010; liderlicitacionespipa@gmail.com; 8849389
Alkosto	3649777; legal@corbeta.com.co
BIOMEDICAL TECNOLOGÍA LTDA	3739920; juridico@biomedicaltecnologia.com; 3739920
COMERCIALIZADORA MARQUINEZ SAS	3899788; MARXMARQUINEZ@HOTMAIL.COM
INVERSIONES MANUEL ROMERO SAS	3164695660; imanro@hotmail.com
ESTRATEGIAS CONTRACTUALES S.A.S.	+57 3122646465; contratacion@estrategiascontractuales.com
GLOBAL DE SUMINISTROS INDUSTRIALES S.A.S	5410941; admon@suministrales.com
VM INNOVA	2987329; secop@vminnova.com
oscar javier perez garzon	3123791381; lompersas@gmail.com
Cooperativa de Desarrollo integral Consultores y Constructores del estado	7436202; consultoresdelestado@gmail.com
TRANS	0386331389; TRANSOROSURSAS@GMAIL.COM
TECNOMUSIC	09887654981; gerencia@tecnomusic.com.co; 0988754981
COMERCIALIZADORA SUMITEC KARCH LTDA	3001570; sumitecltda@gmail.com
RAYCO S.A.	6013808530; info@rayco.co
EISENHOWER ZAMORA GONZÁLEZ	7024375; admonezg@gmail.com; 7024375
AVINCO S.A.S.	4758851; avincosltda@yahoo.es; 4758851
MJPR CONSTRUCCIONES S.A.S.	537 06 56; ing_milton@hotmail.com; 537 06 56
MULTI-TRADING SAS	7498771; jesus.martinez@multitradingsas.com; 7498767
BELISARIO ARTURO TRUJILLO RAMIREZ	6846342; belisario.trujillo@yahoo.com

vidcol sas	4058191; vidcol@vidcol.com; 2907892
ANDEAN GEOLOGICAL SERVICES A.G.S LTDA	3686166; agsltda1@gmail.com
COMPAÑIA DE DISTRIBUCION FERRETERA S.A.S.	6017025734; gcomercial@comferretera.com
SAIN ESPINOSA MURCIA	4056333; licitaciones@ingesem.co; 7039368
TUYOMOTOR S.A.S	6043813000; sara.jarava@tuyomotor.com.co
FUNDACION NIÑEZ MUJER Y FAMILIA	88652629; fundanimufa@yahoo.com; 88700088
INTERAMBIENTE INGENIERIA SAS	7135914; licitaciones@interambiente.com.co; 7039647
HB CORP SAS	5523010; rhernande@hbcorp.co; 5523010
INSTRUMENTOS WIKA COLOMBIA S.A.S	7443455; info@wika.co; 7443455
eyc ingenieros SAS	7032225; gerencia@eycingenieros.com; 7032225
JOSE RODRIGO PERDOMO VASQUEZ - MILITARY JR	5251254; asistente@militaryjr.com.co
GRAN FERRETERIA INDUSTRIAL SAS	4146943; granfersas@hotmail.com
Martha Gisela Salcedo de Moreno / Ready to copy	6645856; contratos@readytocopy.com.co
JAVIER LEON	(604) 4310355; soldado.leon@hotmail.com; (604) 4310355
PROVIDER CIA SAS	3155749246; oficina_principal@provider.com.co
PRODUCTOS MEDICOS COLOMBIANOS S.A.S. PRODUMEDIC	9278921; ccardona@produmedic.com; 6201400
PABLO VICENTE MEDINA ALONSO	3142195014; elviverodeandres1@gmail.com; 6255324
OFIBEST S.A.S.	4967028; gerencia@ofitienda.com.co; 3022429
AUTOSERVICIO MECANICO SAS	6016153162; gerencia@autoserviciomecanico.com
LABORATORIOS WACOL S.A	2011066; licitaciones@wacol.com.co; 3707435
SERRANO QUIJANO CONSTRUCTORES SAS	3208520670; serranoquijano@sqconstructores.com.co
AUTOMATIZACION	4-4487566; medellin@automatizacion.com.co; 4-3786600
Grupo Empresarial Ingeniería y Logística	8277625; gerencia@geinlog.com
COLTECH S.A.S	7026460; colombiacompraeficiente2017@gmail.com
CODELPAC S.A.S	6046714724; codelpac@hotmail.com
ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS	6016212839; licitaciones1@archicol.com; 6016212839
JULIAN SANCHEZ AYA	7285688; ADMINISTRACION@INCARPAS.COM.CO; 7285688
VC WINNER LIMITADA	6945199; CARPASVCWINNERLTDA@GMAIL.COM; 6945199
HYUNDAUTOS S.A.S.	6304821; facturacion02@hyundautos.com; 2503879
INTEGRAL RESOURCES SAS	3118841425; integral.resources.sas@gmail.com
LUIS ARTURO SUÁREZ SILVA Y/O UNIVERSAL DE METALES AS UNO	2334823; las.silva@hotmail.com; 2334823
ALVARO AUGUSTO SALAZAR OSUNA	3102117784; ausalazar79@gmail.com
MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A	8966480; info@manufacturassumapaz.com
INDUSTRIAS GUERRERO Y COMPAÑIA S.A.S.	3377881; induguerrero0526@yahoo.com; 3377881
AMERICANA CORP SAS	2572887; 2572887
GIOVANI RAMIRO PEREZ CHARRIS	3157244537; ventas@eleducador.com.co; 6055825229
DISSMAN INGENIERIA S.A.S	5250039; comercial@dissmaningenieria.com
DECORARCO S.A.	3200077; contratosdecorarco@gmail.com; 3131133
Yacqueline Ordoñez Hernandez	(2)8223096; distriferromuebless@yahoo.com; (2)8223096
INDUSTRIAL SUPPLY GROUP SAS	3144559124; industrialsupplygroupsas@gmail.com
DOTAESCOL SAS	8932293; gerencia@isoscele.com.co
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL HIGHPOINT S.A.S.	7041471; ci.lega02@yahoo.com
CARVAJAL ESPACIOS S.A.S.	(571)6910200; juan.pinto@carvajal.com; (571)5915767
H.B. GROUP S.A.S	3104129699; HBDISTRIBUCIONES@HOTMAIL.COM

CONTROLES Y AUTOMATIZACION SAS EN REORGANIZACIÓN	5330501; licitaciones@cya-sa.com
FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA S.A.S.	3184159677; licitaciones1@megaproyectos.com.co; 7442684
Belisario Arturo Trujillo Ramirez	6846342; belisario_99@yahoo.com
INVERSIONES GUERFOR S.A.S	7826833; licitaciones@imgcolombia.co; 7795736
CON & CON	4821681; licitacionesconycon@hotmail.com
METALICAS URIBE S.A.S.	3712178; metalicasuribe@gmail.com
GRUPO EMPRESARIAL ZOLIS SAS	3103066050; gezolissas@gmail.com
FUNDACION KAYROS	3233200017; funkayros@hotmail.com
José Sady Suavita Rojas	601 7495762; licitaciones@metalicassr.com; 0000000
ESPACIOS CORPORATTIVOS HERNANDEZ LTDA.	2387670; comercial@espacioscorporativosh.com
WAVECOMM CORPORATION S.A.S	7585572 ; info@wavecomm.net; 7585572
CONTROL GROUP IND SAS	5206629; admicontrolgroup@gmail.com; 3202007851
REDOX COLOMBIA S.A.S.	5246000; licitaciones@redox.com.co; 5132525
INDUMUEBLES HERNANDEZ SAS	3107771760; cotizaciones@indumuebles.com; 6018933316
Servicios Integrales de Arquitectura y Construccion Serarco SAS	7020821; gerencia.g@serarco.com; 7020821
MANUFACTURERA DE GRANDES COCINAS MGC & CIA SAS	7443377; contacto@mgc.com.co
COMERCIALIZADORA CYMA S.A.S	6017021754; info@comercializadoracyma.com; 6013099936
Comercializadora Superherramientas ltda	3712444; cosupertools@hotmail.com
EDGAR ARIZA VIRVIESCAS	3016349734; adrianagarci36@gmail.com
INVESAKK SAS	3717800; auxproyectos@invesakk.com; 3717800
PICAR SAS	2572405; licitacionespicar@gmail.com
LABORATORIOS PETROLEROS Y BIOLOGICOS DE COLOMBIA SAS	4143259; biopetrolabssas@gmail.com; 4143259
TEC-CONS INGENIERIA S.A.S.	7035914; yuesy@hotmail.com; 7035917
FINI S.A.S	4730322; LDKDLMD@NJBHIGO.COM; 4730322
Soluciones CYD	3519366; gerenciasolucionescyd@gmail.com
IMAGEN JR SAS	3155845; contratacion.imagenjr@gmail.com; 3155845
Limpieza Institucional LASU S.A.S.	601-9164681; dir.comercial@lasusas.co
OBRICON S.A.S.	6145878; obricon@gmail.com; 6145878
Inteck S.A.S.	63256565; contacto@innovatecksas.com; 63240350
KADELL DE COLOMBIA S.A.S.	2628911; kadell@kadell.com; 2628911
RG Comercial S.A.	5716373063; comercial4@rgcomercial.com; 5716129210
PASSOS LTDA	6340606; passoscontratacion@gmail.com; 6324313
COMERCIALIZADORA CB MEDICAL SAS	3384117; gerencia@cbmedical.co; 3384117
DESIGN TECHNOLOGY SAS	3085287; gobierno3@d-tech.com.co; 3455964
MOVITRONIC S.A.S	9143894; crestrepo@movifit.co; 6250885
JORGE ENRIQUE SANCHEZ FAJARDO	2444794; ARESDEFENSEGROUP2@GMAIL.COM
QUIMICA MG S.A.S	7562350; fmunoz@quimicamg.com
QUIMITRONICA SAS	5343848; gerencia@quimitronica.com
PUNZONAR S.A.	2230707; contactenos@punzonarsa.com; 2230719
FUNDACION PARA EL PROGRESO DE LA ORINOQUIA	6833818; fundepro@gmail.com
S&S AM SAS	7393131; contratacionsysamsas@gmail.com
Suministro petroleros e industriales sas	16203537; info@supet.co
GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES	3186595695; licitaciones@mademuebles.com.co; 8051056
OPEN LINE LTDA	7417320; openline.ltda@gmail.com; 2303733
METALICAS LA INDUSTRIAL LTDA	2804409; metalicaslaindustrial@outlook.com; 2804409

Signal Marketing S.A.S.	8745974; comercial@signalpromo.co
ZIGURAT INGENIERÍA SAS	3381623 ; ziguratingenieria.sas@gmail.com; 2458510
TECNIGEN	3133612086; administrativo@tecnigenltda.com
PROVEEDURIA DEL NORTE S.B.A	5744498; proveeduriadelnorte@hotmail.com
EN LLAVE SOLUCIONES INTEGRALES SAS	5104142; enllavesoluciones12@gmail.com; 5104142
ALCALA Y ESPINOSA	7043394; ALCALAYESPINOSA@HOTMAIL.COM
ELECTROSOFT	3102293322; gerencia.comercial@electrosoft.com.co
Fundación Foro Cívico	2697281; contacto@forocivico.com; 2697281
Jaime Alberto Hurtado Castellanos	7435510; producmegaeventos@gmail.com
SEMINTEL S.A.S.	+576022325325; gerencia@semintel.co
MARPED GROUP, S.A.	7444450; yormannino@marped.com
INVERSIONES Y REPRESENTACIONES DINAMIX LTDA	4448286; inversionesdinamix@dinamix.com.co
ASIMEL LTDA	6016709141; asimel@asimel.com
MUNDO REPUESTOS CLAUDIA PENAGOS	8701831; contratacion.mundorepuestos@gmail.com; 8701831
VASQUEZ CARO & CIA SAS	7561350; ventas3@suministrosoficina.com.co
INGENIERIA Y MEGAESTRUCTURAS S.A.S.	5102935; imegaestructuras2@gmail.com
QUIRURGIL S.A.S.	(4)3105830; info@quirurgil.com; (4)2687722
LIFESUMIMED SAS	3568417; licitaciones@lifesumimed.com
DOTASALUD JC SAS	2851018; dotasalud@dotasalud.com; 2323557
ORGANIZACION COLOMBIANA DE INGENIEROS CONTRATISTAS ASOCIADOS LTDA OCICA LTDA	2451167; JULIOCMONROY@GMAIL.COM
PINZUAR SAS	5717454555; comercial.laboratorio@pinzuar.com.co; 5717454555
COMERCIALIZADORA DE EQUIPOS INDUSTRIALES J & D LTDA	2998846; ventas@comercializadorajyd.com; 2998846
ELECTRICOS.COM SAS	3108079098; electricos.comlimitada@gmail.com
ACABADOS ALTAPISOS INVERSIONES SAS	3100179; licitacionesaltapisos@gmail.com; 3145226
HQC SAS	6944800; licitacioneshqcsas@gmail.com; 8068859
GRUPO EMPRESARIAL ZOLIS SAS	3103066050; gezolissas@gmail.com
Inversiones NCM SAS	2869792; carlos.galvis@ncmingenieria.com
EAT AMENOFIS	601 5289000; eatamenofis@gmail.com
AMPLEX DE COLOMBIA SAS	2570633; info@amplexcolombia.com; 2570633
ZANNA SAS	6110828; admin@eleccionconfiable.com
TES AMERICA	6017723682; desarrollo.negocios@tesamerica.com.co
GEOMETRICA MODULAR SAS	2385322; ginaclavijo@geometricamodular.com; 2385322
AS ANALYTICAL S.A.S	6017908778; info@asanalytical.com
ESTRATEGIA & DEFENSA S.A.S.	8053770; contacto@estrategiaydefensa.com; 8053771
infocop	gerencia@cscop.com.co
Global Arquitectura y Diseño S.A.S	3514653; jlglobalsa@gmail.com
INSTRUMENTACION Y METROLOGIA S.A.S.	6012693067; gerencia@instrumentacionymetrologia.com
TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S	3201020; gerente.gobierno@tek.com.co
INVERSIONES Y CONSTRUCTORA POLO NORTE SAS	7507933; info@incoponorte.com
COLSECONT SAS	6705629; contrerasriveros@gmail.com
GESCOM SAS	5617679; administrativo@gescom.com.co
GOMEZ DELGADO INGENIEROS SAS	3112417342; gerencia@godelsas.com
SUMINSUMOS Y SERVICIOS S.A.S	3158940241; suminsumosyservicios@gmail.com
INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICE SAS	7447170; ingenieria@ilssas.com.co; 7447170
ORBIDENTAL S.A.S.	2115056-2353110; licitaciones@orbidental.com; 2104431

EMES LTDA	6311396; emes349@gmail.com; 6311396
Agrosolar Multisuminitros	3113216793; diegorobledomejia@gmail.com
SERVICIOS QUEVEDO Y VILLALBA LTDA	6723507; hseq@serviciosquevedoyvillalba.com
CI MCA SAS	7023159; cardila@mcaltda.com
IMPOCOSER S.A.S	3143169291; dianacuellar@impocoser.com
DIEGO ARMANDO MADRIGAL HERRERA	3142251424; brprallypasion@hotmail.com
corporacion comunidad inteligente	3115892673; corpoci@gmail.com; 6615739
SAUL RIVERA FRANCO	6323260; mundialventas1@hotmail.com; 6454077
VISAIN SAS	3203248966; visainsecop2@gmail.com
DISTRIAFAN S.A.S.	3105411509; distriafan@gmail.com; 4086238
GILBERTO MUÑOZ ADARMES	3125235496; CONTRATACIONCASADELAVITRINA@GMAIL.COM
NEOTERRA	57-601-9279939; gerencia@neoterra.com.co; 57-601-9279939
TECNOLOGIA & QUIMICA PARA LABORATORIOS SAS	4442919; info@tqlaboratorios.com
FULLER SOLUCIONES	5724491515; licitaciones@fullersoluciones.com; 5724491515
blindajetermico	6958096; ventas@blindajetermico.com
CENTRAL DE HERRAMIENTAS DE COLOMBIA SAS	3174050448; gerencia@chdecolombia.com
FENIX SPORTS	7383706; empresa1035@gmail.com
SIO SAS	3133472369; agonzalez@sioltda.com
Instituto de Soldadura Welderskill S.A.S.	6077351; welderskill@hotmail.com; 6077351
JORGE ENRIQUE MENDEZ Y/O INVERSIONES ALSAVA	2687342; ALSAVA2013@HOTMAIL.COM
GRUPO JARVAN Y DYS SAS	3204940990; GRUPOJARVAN@GMAIL.COM; 3204940990
SIMELC ELECTROMECANICA SAS	9056197; simelc_e@yahoo.com
SERVEX COLOMBIA SAS	4056969; licitaciones@servexcolombia.com
PICTOGRAMA CREATIVOS SAS	3900011; pictogramacreativos@gmail.com
VICARTECHZ SAS	6014020444; ingenieria@vicartechz.com
GTRADE SAS	8056346; licitaciones@gtrade.co
PLAYAS CORPORACIÓN LTDA.	3012554089; administracion@playascorp.com
COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL COLOMBIANA S.AS	3777714; yudygomez@cinco.com.co; 4447714
COMERCIALIZADORA EL ORIENTE NEIVA S.A.S.	8713258; comercializadoraelorienteneiva@hotmail.com; 8721243
KITCHEN TECHNOLOGY SAS	7559137; c.rubio@kitech.co
NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO	3004913; licitaciones@soloaseo.com; 3004913
CLAUDIA CECILIA JACOME RANGEL	6110468; gerencia@bestprintsuministros.com
K2 INGENIERÍA S.A.S.	6352870; info.k2ing@applus.com
ASEOS Y SERVICIOS INTEGRALES OUTSOURCING S.A.S	5143253; facturacionaseosintegrales@hotmail.com; 5143253
TEKCEN SAS	7046743; gerencia@tekcen.com.co
C&D PROYECTOS INTEGRADOS SAS	2604667; facturacion@cydproyectosintegrados.com
ORION TECNICA COMERCIAL SAS	57-1-8051873; comercial@oriontecnica.com; 57-1-3245817
Luz Estela Chica Manzanares	4483797; licitaciones@ferragro.com
FERRAGRO S.A.S	574-4473797 ; jgonzalez@ferragro.com; 574-3779616
LABORATORIO UNIDSALUD SAS	7673622; info@laboratoriounidsalud.com
Allers S.A.S	4893000; contratacioncomercial@allers.com.co
INVERSIONES BLUCHER SAS	3226852367; contrataciones2blucher@gmail.com
BIOSOLUTIONS SAS	+57 606 8875300; info@biosolutions.com.co
SERVICIOS DE CONTRATACION Y SUMINISTROS SAS	3178281693; secop2sercosum@gmail.com

CARVAJAL & CORTES INGENIERA SAS	8032577; INFO@CARVAJALCORTES.CO
INVERSIONES DRILLTEX SAS	5715330600; asistente.gerencia@drilltex.net; 5712400907
CFM INGENIERIA SAS	7046842; cfmingenieria@gmail.com
HOLDING DE SERVICIOS LAS ROSAS S.A.S. BIC	3153901630; contabilidad@ecoservir.com; 7000470
FERNANDO RAMIREZ S.A.S.	3451267; licitaciones@fernandoramirez.com.co; 2129368
URO SAS	4041748; tallerescaldas@hotmail.com
Visto Bueno Marketing S.A.S.	4624124; comunicaciones@vobo.com.co
SUMACOL-AP SAS	3855793-3855810; licitacionesjsumacol@gmail.com
DOTACIONES QUIMICO CLINICAS SAS	3442472; contabilidad2@dotacioness.com
ICOMMERCE SAS	7517299; comercial2@icommercesas.com.co
DISTRIBUCIONES EYS SAS	3936656; gerenciadistreys@hotmail.com
Ancoltec Soluciones Industriales SAS	4368993 ; proyectos@ancoltec.com; NA
Termoindustry SAS	6959892; info@termoindustry.com
EPIA SAS	7446994; epia@hotmail.com; 3212142639
DOTACIONES TÉCNICAS SAS	8667777; dotacionestecnicas97@gmail.com
MECANICAST SAS	3005391408; mecanicast.sas@gmail.com
INTERFAZ ESTUDIO	2354045; contacto@interfazestudio.com; 2354045
Open Services Ltda	6131114; info@openservicesltda.com; 6131114
TODO ASEO SAS	6321717; todoaseo@todoaseoltda.com; 6320626
SOCIEDAD LATINA DE SERVICIOS SAS	7123376; gerencia.general@latinadeaseo.com
R&R investigacion y consultoria en ingeniería ltda	4122673; s.rodriguez@rringenieria.com
HOSPIOFFICE DOTACIONES HOSPITALARIAS Y DE OFICINA S.A .S.	7265488; gerencia@hospioffice.com; 3108582135
AIRES MODERNOS SAS	6657575; airesmodernoscali@hotmail.com
TLM Andina S.A.S.	3108019176; financiero@tlmandina.com.co
EXPRECARDS S.A.S.	2601601; licitacionesexprecards@gmail.com
ARCHIVOS Y SUMINISTROS CAJAS Y CARPETAS SAS	7782125; archivosysuministroscc@gmail.com; 7761425
OMAR BENAVIDES VILLOTA	3175102165; ransaing@hotmail.com
NR SAS	3402425; comercial@nuevosrecursos.com; 3402425
AYUDAS & SUMINISTROS S.A.S.	3186298431; comercialayudas@gmail.com; 6960500
TECNIKA SAS	3202002728; gerencia@tecnikasas.com; 6088574505
GPS S.A.S	3155691; financiera@gpslogisticayeventos.com; 3155691
ARK SOLUCIONES ARQUITECTÓNICAS Y DISEÑO S.A.S.	7432570 ; licitaciones@disenoark.com
U.T. COLTGRAN 2016	4082070; colombiacompraeficiente2016@gmail.com; 2474115
ELECTRICOS DEL VALLE S.A	8861500; electrovalle@electrovalle.com
Representaciones y Servicios Tecnicos de Colombia SAS	+57 3003177536; info@repsecol.com
BLAMIS DOTACIONES LABORATORIO SAS	6111851; blamis@blamis.com.co; 6360594
inversiones ocazo s a s	3750144; inverocazo@gmail.com

El estudio de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para las categorías de compras definidas por la entidad y los posibles proveedores que pueden suministrar los bienes o servicios que se requieren satisfacer.

Análisis de la oferta por potenciales oferentes a nivel nacional

Teniendo en cuenta que la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, en adelante ANCP-CCE, desarrolló el Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, en el cual se implementaron herramientas de visualización para que las entidades puedan realizar el Análisis de la Oferta, entendido este como el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de análisis de oferta y demanda es: cómo ha sido la compra de una categoría a lo largo de los años y dentro de las plataformas transaccionales de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.

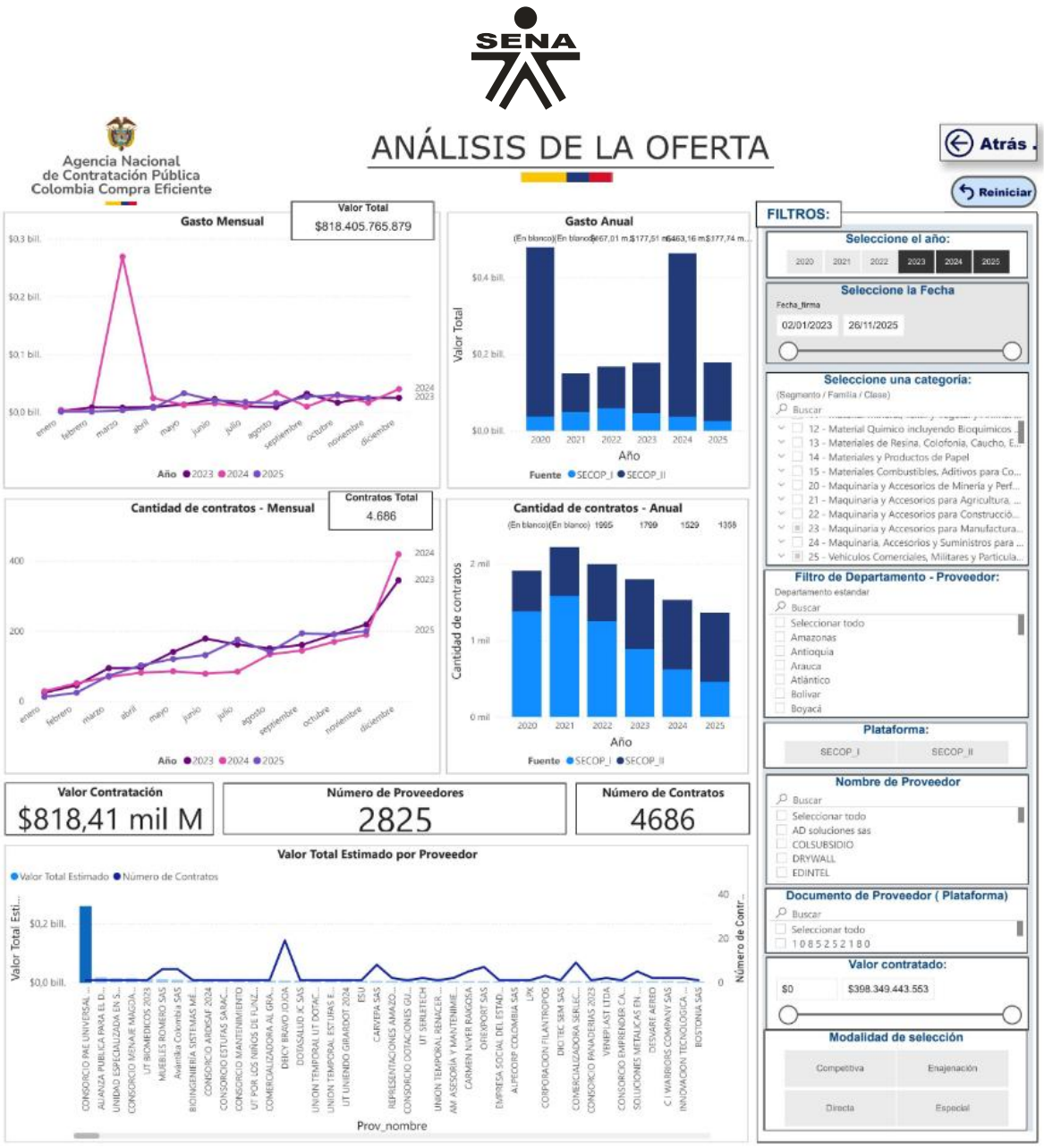
Para el presente contrato se tuvo como referente la muestra tomada de la demanda en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), en el Clasificador de bienes y servicios – Familia y Clase 801016 y 811015., correspondientes a las vigencias 2023, 2024 y 2025 (a la fecha), el cual dio los siguientes resultados, con respecto a entidades a Nivel Nacional.

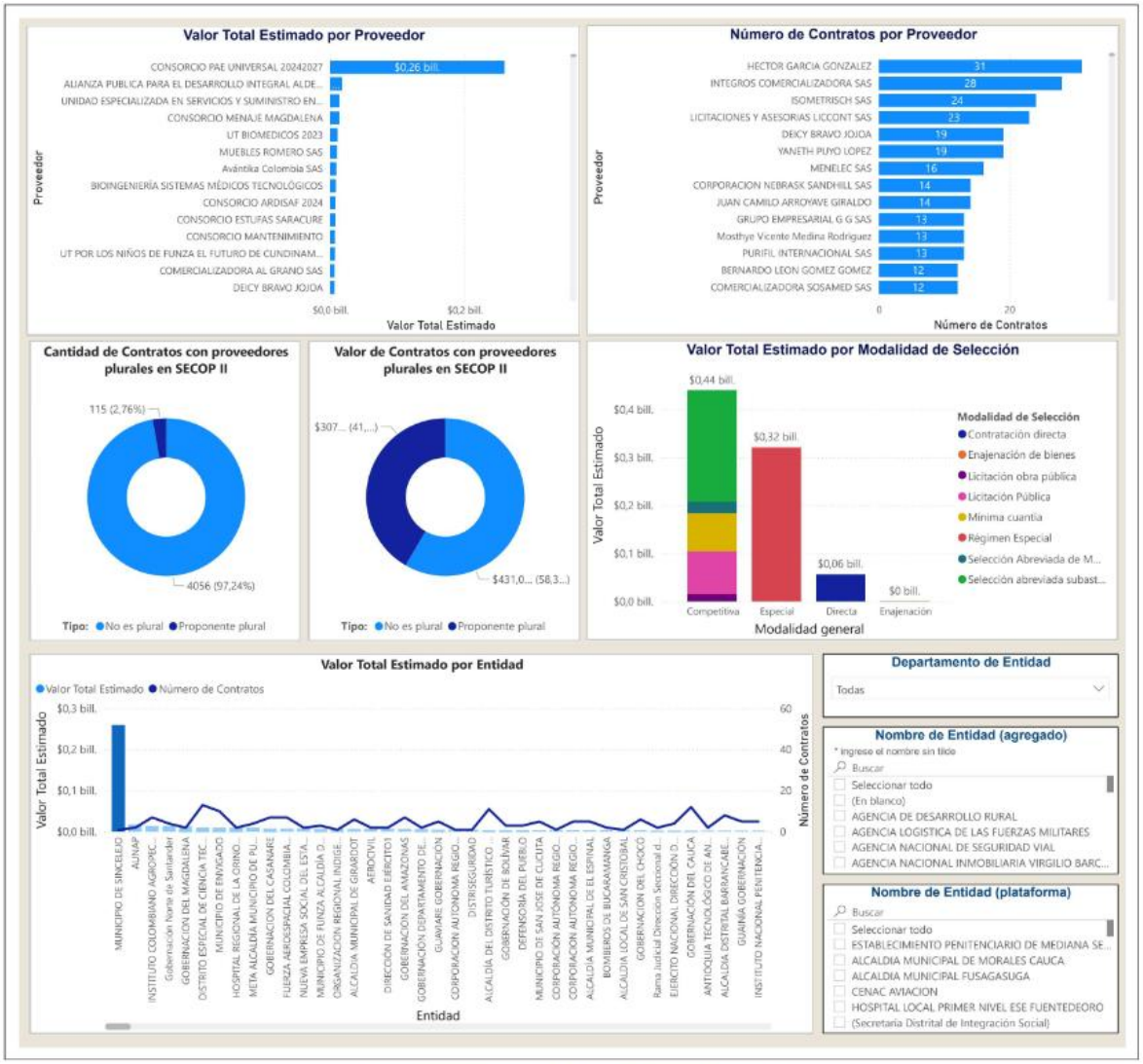
Se realiza el análisis de la oferta con la herramienta modelo de abastecimiento estratégico (MAE) elaborado por la agencia nacional de contratación pública Colombia Compra eficiente 2024 MAE 3.0 DE DICIEMBRE DE 2024

ANTECEDENTE DE LA ENTIDADES A NIVEL NACIONAL

Basado en la información disponible en la herramienta de análisis de la oferta (con filtros aplicados, los códigos UNSPSC establecidos en el proceso, el análisis de la oferta es el siguiente:

- Año: 2023, 2024 y 2025 (a la fecha)
- Plataforma: Secop I, Secop II y TVEC.
- Código hasta el tercer nivel (Clase): 232717, 251727, 271119, 271121, 401018, 411115, 411122, 481015, 481016, 481017, 481018, 481019, 521015, 521415, 521516, 521517, 521518, 521519, 521520, 561017, y 561317.
- Modalidad de selección: Competitivo


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$818.405.765.879
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
4.686
Cantidad de contratos - Anual
Valor Contratación
$818,41 mil M
Número de Proveedores
2825
Número de Contratos
4686
Valor Total Estimado por Proveedor
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Seleccione una categoría:
Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma:
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
Modalidad de selección



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	or	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 2327 - Maquinaria y accesorios y suministros para soldadura de todas las clases	909.562	0,05%	6	$528.688.703	0,06%	26	$1.636.376.423	0,20%
⊞ 2517 - Componentes y sistemas de transporte	610.732	0,03%	10	$2.801.838.535	0,34%	32	$3.446.206.261	0,42%
⊞ 2711 - Herramientas de mano	350.110	0,21%	89	$5.443.591.426	0,67%	150	$15.277.342.830	1,87%
⊞ 4010 - Calefacción, ventilación y circulación del aire	481.871	0,28%	25	$11.316.083.847	1,38%	96	$38.971.128.127	4,76%
⊞ 4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo	864.129	5,69%	148	$17.475.746.514	2,14%	435	$88.526.563.947	10,82%
⊞ 4810 - Equipos de servicios de alimentación para instituciones	497.067	38,82%	335	$60.280.514.064	7,37%	1152	$411.309.833.239	50,26%
⊞ 5210 - Revestimientos de suelos	939.141	0,26%	22	$1.939.567.331	0,24%	59	$5.025.660.512	0,61%
⊞ 5214 - Aparatos electrodomésticos	351.261	2,26%	171	$12.865.952.767	1,57%	652	$47.360.799.057	5,79%
⊞ 5215 - Utensilios de cocina domésticos	495.187	1,73%	173	$17.495.184.718	2,14%	638	$48.677.568.347	5,95%
⊞ 5610 - Muebles de alojamiento	247.096	7,15%	347	$46.815.105.533	5,72%	1315	$155.571.318.074	19,01%
⊞ 5613 - Muebles y accesorios para merchandising	531.554	0,11%	32	$774.886.803	0,09%	131	$2.602.969.062	0,32%
Total	**277.730**	**56,59%**	**1358**	**$177.737.160.241**	**21,72%**	**4686**	**$818.405.765.879**	**100,00%**

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

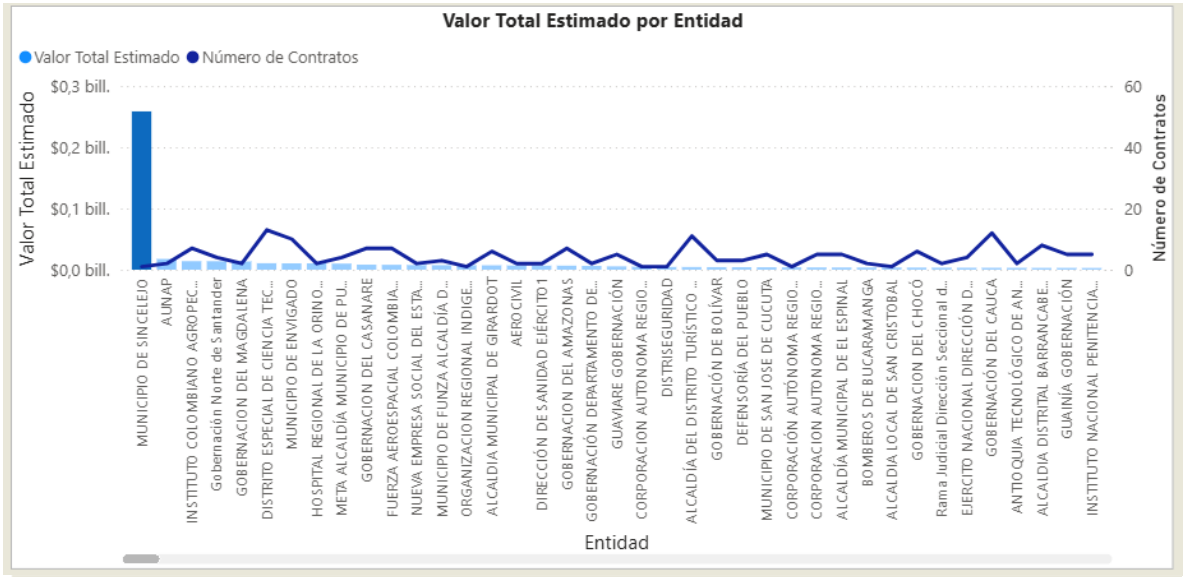
En la anterior muestra de la oferta, se puede evidenciar que:

Las entidades a nivel nacional, han contratado 4.686 contratos, equivalentes a una sumatoria total de $818.405.765.879.

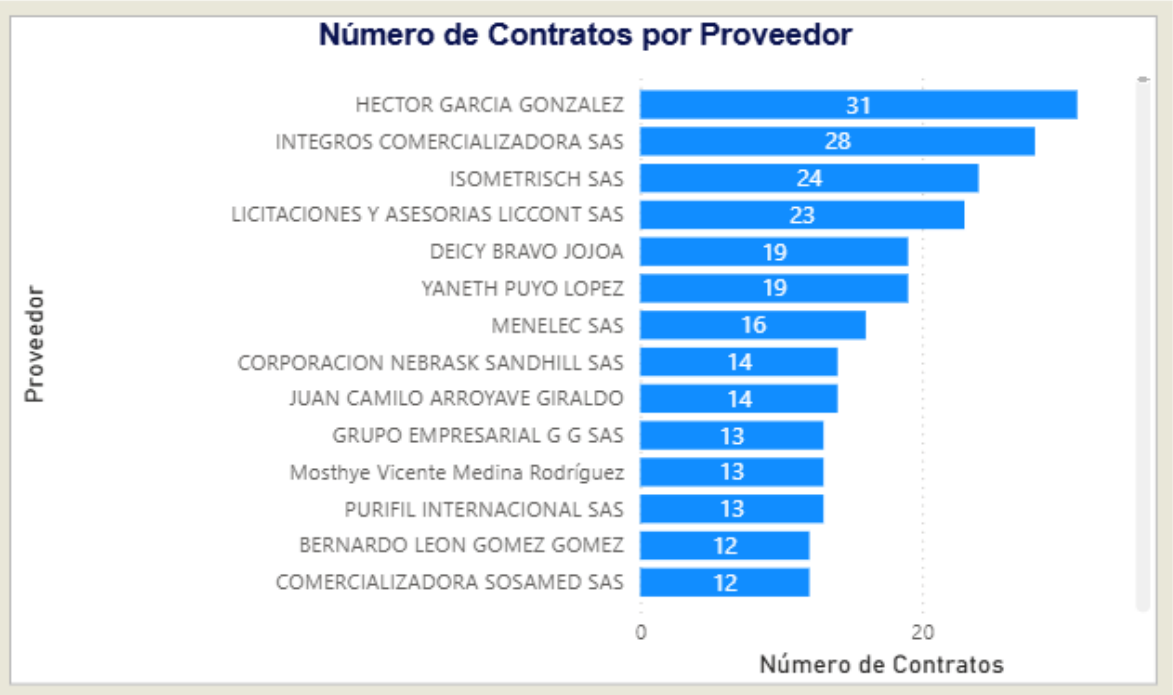
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			20	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valo
2327 - Maquinaria y accesorios y suministros para soldadura de todas las clases	12	$657.778.158	0,08%	8	$449.909.562	0,05%	6	$528.6
2517 - Componentes y sistemas de transporte	13	$421.756.994	0,05%	9	$222.610.732	0,03%	10	$2.801.8
2711 - Herramientas de mano	31	$8.093.401.294	0,99%	30	$1.740.350.110	0,21%	89	$5.443.5
4010 - Calefacción, ventilación y circulación del aire	45	$25.344.562.409	3,10%	26	$2.310.481.871	0,28%	25	$11.316.0
4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo	166	$24.447.953.304	2,99%	121	$46.602.864.129	5,69%	148	$17.475.7
4810 - Equipos de servicios de alimentación para instituciones	449	$33.340.822.108	4,07%	368	$317.688.497.067	38,82%	335	$60.280.5
5210 - Revestimientos de suelos	25	$994.154.040	0,12%	12	$2.091.939.141	0,26%	22	$1.939.5
5214 - Aparatos electrodomésticos	260	$15.973.495.009	1,95%	221	$18.521.351.281	2,26%	171	$12.865.9
5215 - Utensilios de cocina domésticos	256	$17.038.888.442	2,08%	209	$14.143.495.187	1,73%	173	$17.495.1
5610 - Muebles de alojamiento	489	$50.268.965.445	6,14%	479	$58.487.247.096	7,15%	347	$46.815.1
5613 - Muebles y accesorios para merchandising	53	$926.550.705	0,11%	46	$901.531.554	0,11%	32	$774.8
Total	**1799**	**$177.508.327.908**	**21,69%**	**1529**	**$463.160.277.730**	**56,59%**	**1358**	**$177.737.1**

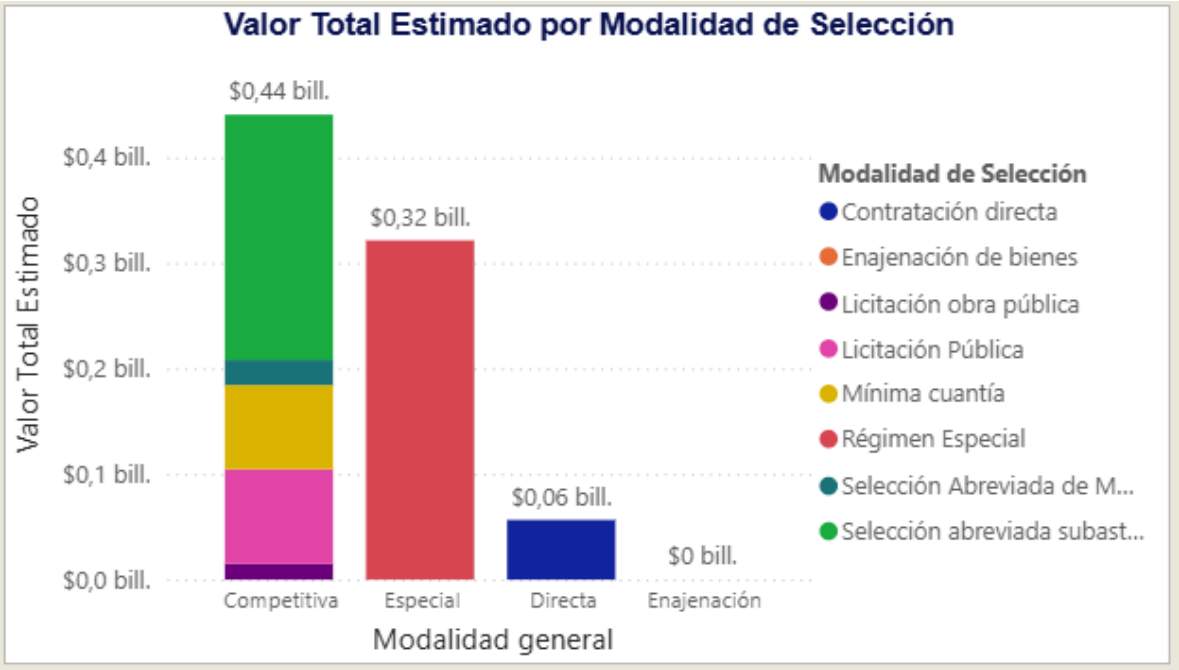
Los proveedores más representativos en lo referente a números y vares estimados de contratos son:



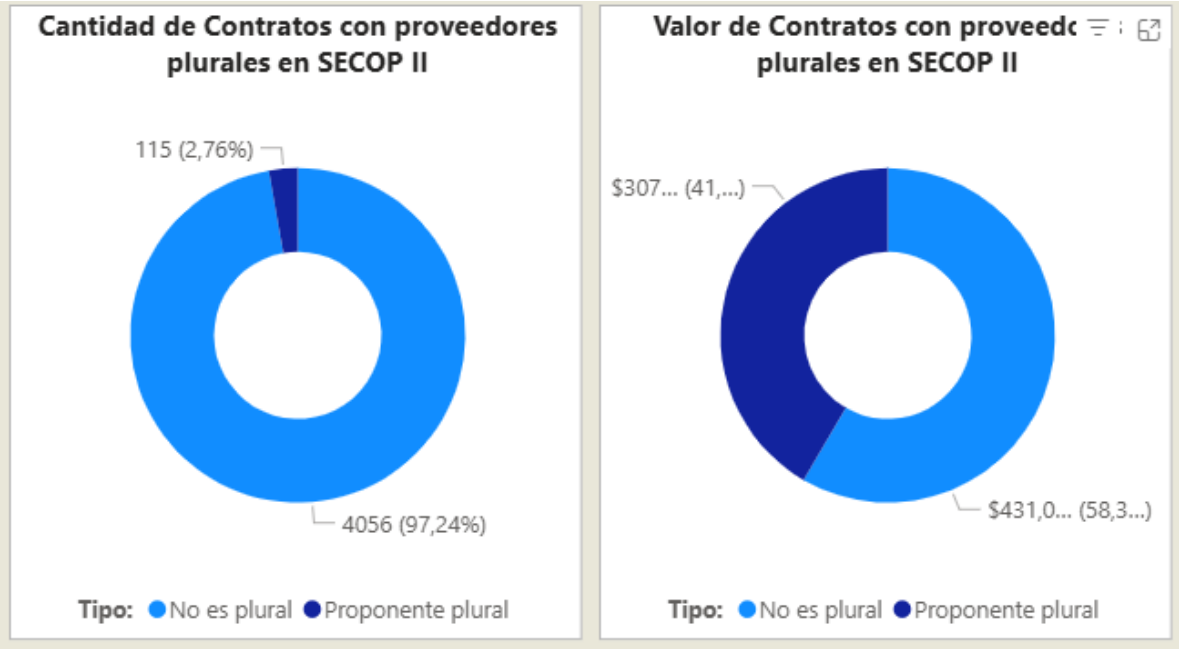




Las modalidades de contratación más predominantes, conforme a la muestra son la Selección abreviada subasta inversa, Régimen Especial, Mínima Cuantía y Licitación Pública.



La cantidad de proveedores adjudicados, han sido proponentes Individual, equivalente al 97,24% y plurales el 2,76%.



10. ANÁLISIS DEL RIESGO.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la entidad debe efectuar un análisis de los riesgos previsibles vinculados a la contratación, para ello se utilizó el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.

La matriz de riesgos sugerida en el Manual, hará parte integral del presente proceso, se anexa matriz de análisis de riesgo.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES COMPRADORAS.

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato o aceptación de la oferta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor del presente proceso.:

De conformidad con lo dispuesto en materia de garantías por los artículos 2.2.1.2.3.1.1, 2.2.1.2.3.1.2 y 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 y dada la naturaleza del objeto a contratar, del monto de la misma y condiciones de la contratación, el Centro Biotecnológico del Caribe SENA Regional Cesar ha determinado exigir un mecanismo de cobertura del riesgo que deberá constituir el contratista a favor del Centro Biotecnológico del Caribe SENA Regional Cesar, consistente en póliza de seguros correspondiente a otorgamiento de los amparos exigidos, la cual deberá tener los siguientes amparos:

Tabla 1 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

11. GARANTIAS:

Señale con una "X" los amparos a exigir y diligencie el porcentaje y termino de la garantía:	
N/A	**Seriedad de la oferta:** por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato
N/A	**Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más.
N/A	**Pago anticipado:** por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato.
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más
N/A	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
N/A	**Calidad del servicio:** por el (10%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más
N/A	**Protección de los bienes:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato
N/A	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

NOTA: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.
En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento o alguno de sus amparos, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla después de haber sido afectada.

Clausula 19. Declaratoria de incumplimiento.

En caso de incumplimiento de las obligaciones generales establecidas parte del Proveedor, la entidad puede adelantar el procedimiento establecido en la ley para la declaratoria del incumplimiento, la cuantificación de los perjuicios de este, y para hacer efectiva las multas que señalen la entidad.

En caso de incumplimiento de las obligaciones específicas se podrá acudir al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en armonía con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.



JOSE PEÑA CACERES
Subdirector de Centro Biotecnológico del Caribe (E)
SENA Regional Cesar

Proyectó: Genry Bolaño Villazón, Apoyo a planeación